

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Modificaciones al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, y el Estado de Colima.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio Circular por el que se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, así como las entidades de la Administración Pública Paraestatal y la Fiscalía General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican, la conversión a moneda nacional para el segundo semestre del año 2019, con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, conforme a los capítulos de compras respectivos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía ocurrida en los meses de enero a mayo de 2019 en los municipios de Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Ciró de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Durango.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guerrero.

#

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Yucatán.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Vialidades y Puentes, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Anexo III Recursos Presupuestarios-2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

Anexo III Recursos Presupuestarios-2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

Anexo III Recursos Presupuestarios-2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 18-00-00.00 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Frambollanes, con una superficie aproximada de 14-94-49.99 hectáreas, ubicado en Tenosique, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tierra Prometida, con una superficie aproximada de 17-96-17.12 hectáreas, ubicado en Tenosique, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Román, con una superficie aproximada de 03-50-98 hectáreas, ubicado en Centro, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bethel, con una superficie aproximada de 00-24-92.77 hectáreas, ubicado en Balancán, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 00-74-65.67 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab.

#

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-84.86 hectáreas, ubicado en Nacajuca, Tab.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-05.72 hectáreas, ubicado en Nacajuca, Tab.

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-68-99.06 hectáreas, ubicado en Centro, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Alacrán, con una superficie aproximada de 02-37-50.474 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 01-17-64.74 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Manuel, con una superficie aproximada de 03-77-12.67 hectáreas, ubicado en Jonuta, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Grande, con una superficie aproximada de 01-79-16.72 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

MODIFICACIONES al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Con fundamento en los artículos 6 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realiza modificaciones al PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de Enero de 2019.

PRIMERO. Se adicionan las siguientes auditorías:

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud. - Gpo. Funcional
1	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1573-GB
2	Secretaría de Educación Pública	Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1574-DS
3	Secretaría de Salud	Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1575-DS
4	Secretaría de Bienestar	Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	De Cumplimiento	1576-DS
5	Comisión Reguladora de Energía	Regulación y Supervisión en Materia de Hidrocarburos a Cargo de la CRE	Desempeño	1577-GB
6	Comisión Reguladora de Energía	Regulación y Supervisión en Materia de Electricidad a Cargo de la CRE	Desempeño	1578-GB
7	Instituto Mexicano del Seguro Social	Pensiones y Jubilaciones	De Cumplimiento	1579-DS
8	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones y Jubilaciones	De Cumplimiento	1580-DS
9	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Gestión Financiera	De Cumplimiento	1581-DS
10	Gobierno del Estado de México	Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	De Cumplimiento	1582-GB-GF
11	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz	De Cumplimiento	1583-GB-GF
12	Municipio de Puerto Peñasco, Sonora	Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función	De Cumplimiento	1584-GB-GF
13	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fondo Metropolitano	De Cumplimiento	1585-GB
14	Gobierno del Estado de Guanajuato	Fondo Metropolitano	De Cumplimiento	1586-DS-GF
15	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Fondo Metropolitano	De Cumplimiento	1587-DS-GF
16	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Centro de Atención Tecnológica para la CONADE	De Cumplimiento a Tecnologías de Información	1588-DS

			y Comunicaciones	
17	Petróleos Mexicanos	Desempeño de Petróleos Mexicanos Corporativo	Desempeño	1589-DE
18	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Desempeño del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Desempeño	1590-DS
19	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Desempeño de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Desempeño	1591-DS
20	Municipio de Jesús María, Aguascalientes	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1592-DE-GF
21	Municipio de Hopelchén, Campeche	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1593-DE-GF
22	Municipio de Escárcega, Campeche	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1594-DE-GF
23	Municipio de Carmen, Campeche	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1595-DE-GF
24	Municipio de Tenejapa, Chiapas	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1596-DE-GF
25	Municipio de Villa Corzo, Chiapas	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1597-DE-GF
26	Municipio de Yajalón, Chiapas	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1598-DE-GF
27	Municipio de Chilón, Chiapas	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1599-DE-GF
28	Municipio de Las Margaritas, Chiapas	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1600-DE-GF
29	Municipio de Guachochi, Chihuahua	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1601-DE-GF
30	Municipio de Matamoros, Coahuila	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1602-DE-GF
31	Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1603-DE-GF
32	Municipio de Cortazar, Guanajuato	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1604-DE-GF
33	Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1605-DE-GF
34	Municipio de Guanajuato, Guanajuato	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1606-DE-GF
35	Municipio de Salamanca, Guanajuato	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1607-DE-GF
36	Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1608-DE-GF
37	Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1609-DE-GF
38	Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1610-DE-GF
39	Municipio de Malinaltepec, Guerrero	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1611-DE-GF
40	Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1612-DE-GF
41	Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1613-DE-GF
42	Municipio de Almoloya, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1614-DE-GF
43	Municipio de El Arenal, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1615-DE-GF
44	Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1616-DE-GF
45	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1617-DE-GF
46	Municipio de Huichapan, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1618-DE-GF
47	Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1619-DE-GF
48	Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1620-DE-GF
49	Municipio de Tlanguistengo, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1621-DE-GF
50	Municipio de Tula de Allende, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1622-DE-GF

51	Municipio de Ameca, Jalisco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1623-DE-GF
52	Municipio de Chapala, Jalisco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1624-DE-GF
53	Municipio de Jamay, Jalisco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1625-DE-GF
54	Municipio de Jesús María, Jalisco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1626-DE-GF
55	Municipio de Ocotlán, Jalisco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1627-DE-GF
56	Municipio de Tala, Jalisco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1628-DE-GF
57	Municipio de Talpa de Allende, Jalisco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1629-DE-GF
58	Municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1630-DE-GF
59	Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1631-DE-GF
60	Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1632-DE-GF
61	Municipio de Temascalcingo, Estado de México	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1633-DE-GF
62	Municipio de Tepotzotlán, Estado de México	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1634-DE-GF
63	Municipio de Zacualpan, Estado de México	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1635-DE-GF
64	Municipio de Contepec, Michoacán	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1636-DE-GF
65	Municipio de Maravatío, Michoacán	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1637-DE-GF
66	Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1638-DE-GF
67	Municipio de Ayala, Morelos	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1639-DE-GF
68	Municipio de Ocuilco, Morelos	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1640-DE-GF
69	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1641-DE-GF
70	Municipio de Tlaquiltenango, Morelos	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1642-DE-GF
71	Municipio de Yauteppec, Morelos	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1643-DE-GF
72	Municipio de Acaponeta, Nayarit	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1644-DE-GF
73	Municipio de Jala, Nayarit	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1645-DE-GF
74	Municipio de Santa María del Oro, Nayarit	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1646-DE-GF
75	Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1647-DE-GF
76	Municipio de Aramberri, Nuevo León	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1648-DE-GF
77	Municipio de Cerralvo, Nuevo León	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1649-DE-GF
78	Municipio de General Escobedo, Nuevo León	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1650-DE-GF
79	Municipio de General Zuazua, Nuevo León	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1651-DE-GF
80	Municipio de Linares, Nuevo León	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1652-DE-GF
81	Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1653-DE-GF
82	Municipio de Santiago, Nuevo León	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1654-DE-GF
83	Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1655-DE-GF
84	Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1656-DE-GF
85	Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1657-DE-GF
86	Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1658-DE-GF

87	Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1659-DE-GF
88	Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1660-DE-GF
89	Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1661-DE-GF
90	Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1662-DE-GF
91	Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1663-DE-GF
92	Municipio de Amozoc, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1664-DE-GF
93	Municipio de Cuautlancingo, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1665-DE-GF
94	Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1666-DE-GF
95	Municipio de Chietla, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1667-DE-GF
96	Municipio de Chignautla, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1668-DE-GF
97	Municipio de Francisco Z. Mena, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1669-DE-GF
98	Municipio de Huehuetla, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1670-DE-GF
99	Municipio de Huejotzingo, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1671-DE-GF
100	Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1672-DE-GF
101	Municipio de Tlahuapan, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1673-DE-GF
102	Municipio de Lafragua, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1674-DE-GF
103	Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1675-DE-GF
104	Municipio de Corregidora, Querétaro	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1676-DE-GF
105	Municipio de Querétaro, Querétaro	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1677-DE-GF
106	Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1678-DE-GF
107	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1679-DE-GF
108	Municipio de José María Morelos, Quintana Roo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1680-DE-GF
109	Municipio de Compostela, Nayarit	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1681-DE-GF
110	Municipio de Moctezuma, San Luis Potosí	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1682-DE-GF
111	Municipio de Salinas, San Luis Potosí	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1683-DE-GF
112	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1684-DE-GF
113	Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1685-DE-GF
114	Municipio de El Fuerte, Sinaloa	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1686-DE-GF
115	Municipio de Navolato, Sinaloa	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1687-DE-GF
116	Municipio de Etchojoa, Sonora	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1688-DE-GF
117	Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1689-DE-GF
118	Municipio de Huimanguillo, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1690-DE-GF
119	Municipio de Jalapa, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1691-DE-GF
120	Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1692-DE-GF
121	Municipio de Jonuta, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1693-DE-GF

122	Municipio de Nacajuca, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1694-DE-GF
123	Municipio de Paraíso, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1695-DE-GF
124	Municipio de Tacotalpa, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1696-DE-GF
125	Municipio de Teapa, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1697-DE-GF
126	Municipio de Tenosique, Tabasco	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1698-DE-GF
127	Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1699-DE-GF
128	Municipio de Acayucan, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1700-DE-GF
129	Municipio de La Antigua, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1701-DE-GF
130	Municipio de Boca del Río, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1702-DE-GF
131	Municipio de Cuitláhuac, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1703-DE-GF
132	Municipio de Huatusco, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1704-DE-GF
133	Municipio de Jesús Carranza, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1705-DE-GF
134	Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1706-DE-GF
135	Municipio de Tuxpan, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1707-DE-GF
136	Municipio de Coxquihui, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1708-DE-GF
137	Municipio de Tamiahua, Veracruz	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1709-DE-GF
138	Municipio de Hunucmá, Yucatán	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1710-DE-GF
139	Municipio de Progreso, Yucatán	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1711-DE-GF
140	Municipio de Yaxcabá, Yucatán	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1712-DE-GF
141	Municipio de Guadalupe, Zacatecas	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1713-DE-GF
142	Municipio de Jerez, Zacatecas	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1714-DE-GF
143	Municipio de Sombrerete, Zacatecas	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1715-DE-GF
144	Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1716-DE-GF
145	Secretaría de Bienestar	Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1717-DS
146	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	De Cumplimiento	1718-GB
147	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Dinámica Demográfica y Mercado Laboral	Estudios	1719-GB
148	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Posición Fiscal, sus Riesgos y Proyecciones a Mediano Plazo	Estudios	1720-GB
149	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Reglas e Instituciones Fiscales	Estudios	1721-GB
150	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fideicomisos Públicos sin Estructura Orgánica	Estudios	1722-GB
151	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Operaciones Realizadas Mediante el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" con Motivo de Control Presupuestario	Estudios	1723-GB

152	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Aprovechamiento de la Información del Desempeño de Ejercicios Fiscales Anteriores en la Presupuestación del Ciclo 2018	Estudios	1724-GB
153	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Diseño de la Política de Ingresos: Presupuesto de Gastos Fiscales	Desempeño	1725-GB
154	Consejo de la Judicatura Federal	Desempeño Integral del Consejo de la Judicatura Federal	Desempeño	1726-GB
155	Comisión Nacional del Agua	Fideicomiso 1928, Mandato del TEO y Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en la Ciudad de México, en el Estado de México, dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo	De Cumplimiento a Inversiones Físicas	1727-DS
156	Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1728-GB-GF
157	Poder Legislativo del Estado de Baja California	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1729-GB-GF
158	Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1730-GB-GF
159	Poder Legislativo del Estado de Campeche	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1731-GB-GF
160	Poder Legislativo del Estado de Chiapas	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1732-GB-GF
161	Poder Legislativo del Estado de Chihuahua	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1733-GB-GF
162	Poder Legislativo de la Ciudad de México	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1734-GB-GF
163	Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1735-GB-GF
164	Poder Legislativo del Estado de Colima	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1736-GB-GF
165	Poder Legislativo del Estado de Durango	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1737-GB-GF

		Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		
166	Poder Legislativo del Estado de México	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1738-GB-GF
167	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1739-GB-GF
168	Poder Legislativo del Estado de Guerrero	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1740-GB-GF
169	Poder Legislativo del Estado de Hidalgo	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1741-GB-GF
170	Poder Legislativo del Estado de Jalisco	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1742-GB-GF
171	Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1743-GB-GF
172	Poder Legislativo del Estado de Morelos	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1744-GB-GF
173	Poder Legislativo del Estado de Nayarit	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1745-GB-GF
174	Poder Legislativo del Estado de Nuevo León	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1746-GB-GF
175	Poder Legislativo del Estado de Oaxaca	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1747-GB-GF
176	Poder Legislativo del Estado de Puebla	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1748-GB-GF
177	Poder Legislativo del Estado de Querétaro	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1749-GB-GF
178	Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1750-GB-GF

		Federativas y los Municipios		
179	Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1751-GB-GF
180	Poder Legislativo del Estado de Sinaloa	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1752-GB-GF
181	Poder Legislativo del Estado de Sonora	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1753-GB-GF
182	Poder Legislativo del Estado de Tabasco	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1754-GB-GF
183	Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1755-GB-GF
184	Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1756-GB-GF
185	Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1757-GB-GF
186	Poder Legislativo del Estado de Yucatán	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1758-GB-GF
187	Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1759-GB-GF
188	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	Control Interno y Gobernanza de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	Desempeño	1760-DE
189	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos	Desempeño	1761-DS
190	Secretaría de Gobernación	Protección de Periodistas	Desempeño	1762-GB
191	Fiscalía General de la República	Gestión Financiera de la Dirección General de Especialidades Médico Forenses	De Cumplimiento	1763-GB
192	Gobierno del Estado de México	Recursos del Programa Diseño de la Política de Ingresos	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	1764-GB-GF
193	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Programa de Inversión y Mantenimiento de las Vías Férreas Chiapas y Mayab 2015-2018	De Cumplimiento a Inversiones Físicas	1765-DE

194	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Gestión Financiera del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	De Cumplimiento	1766-DE
195	Municipio de Coyomeapan, Puebla	Participaciones Federales a Municipios	De Cumplimiento	1767-DE-GF

SEGUNDO. Se dan de baja las siguientes auditorías:

Núm. Cons.	Entidad	Título	Tipo de Auditoría	Núm. Aud. - Gpo. Funcional
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ingresos no Tributarios	Desempeño	44-GB
2	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Cartera de Crédito Comercial	De Cumplimiento	68-GB
3	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Construcción de la Unidad Habitacional Militar Chicomuselo, en el Estado de Chiapas	De Cumplimiento a Inversiones Físicas	79-GB
4	Fiscalía General de la República	Investigación y Persecución de Delitos Electorales	Desempeño	86-GB
5	Instituto Nacional de Pediatría	Gestión Financiera	De Cumplimiento	202-DS
6	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Investigación en Salud en las Instituciones de Seguridad Social	Desempeño	264-DS
7	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Atención a Personas Discapacitadas	Desempeño	294-DS
8	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	Desempeño	330-DE
9	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Libramiento de Ensenada, en el Estado de Baja California	De Cumplimiento a Inversiones Físicas	375-DE
10	Gobierno de la Ciudad de México	Fondo Metropolitano	De Cumplimiento	701-DS-GF
11	Iztapalapa, Ciudad de México	Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Combinada de Cumplimiento y Desempeño	720-GB-GF
12	Gobierno del Estado de México	Fondo Metropolitano	De Cumplimiento	831-DS-GF
13	Comisión Nacional del Agua	Evaluación de Control Interno y Gobernanza al Modelo de Regulación de la CONAGUA en Materia de Gestión del Bien Público Agua	Estudios	1563-DS
14	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Evaluación de Control Interno y Gobernanza al Modelo de Regulación de la SEMARNAT en Materia de Calidad del Aire	Estudios	1564-DS

Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Autorizó: El Auditor Superior de la Federación, **David Rogelio Colmenares Páramo**.- Rúbrica.- El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, **Gerardo Lozano Dubernard**.- Rúbrica.- El Auditor Especial de Desempeño, **Agustín Caso Raphael**.- Rúbrica.- El Auditor Especial del Gasto Federalizado, **Emilio Barriga Delgado**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, y el Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE FEDERALISMO, DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, REPRESENTADO POR EL COORDINADOR, MTRO. RAFAEL JOSÉ CORTÉS GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAFED”; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLIMA, ASISTIDO POR EL C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, Y EL MTRO. JAIME ALFONSO HERNÁNDEZ LÓPEZ, COORDINADOR ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 40 que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; unidos en una Federación establecida según los principios de la Ley fundamental.

En términos del artículo 33 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta, para lo cual se podrá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El artículo 27, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que a la Secretaría de Gobernación le corresponde diseñar e instrumentar programas anuales, previo diagnóstico a los ayuntamientos, para la asesoría, capacitación y formación de sus integrantes, así como de los funcionarios municipales, con el fin de contribuir a su profesionalización y al desarrollo institucional de los municipios.

A “EL INAFED” le corresponde, entre otras atribuciones, promover la realización de acciones para el fortalecimiento del federalismo entre las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, así como para el desarrollo y la colaboración regional, estatal, municipal y metropolitana que prevean una mayor participación de la comunidad, de las asociaciones de municipios, así como de las distintas organizaciones sociales y privadas en la materia, en términos del artículo 73, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación vigente (RISEGOB).

En las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se apegarán según corresponda, a las disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente al momento de realización. Del mismo modo, “EL INAFED” se apegará al Programa Sectorial de Gobernación vigente, durante la ejecución de tales acciones.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 plasma la posición de Colima en el período de gobierno, dando cumplimiento a la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, siendo ésta el fundamento legal que establece que el Ejecutivo estatal es responsable de dirigir el desarrollo y planeación de la entidad.

Entre las atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el 28 de enero de 2017, le otorga a la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal, se encuentran las de elaborar, promover y ejecutar el Programa Estatal de Desarrollo Municipal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública del Estado y con los Gobiernos Municipales, así como con los sectores sociales que contribuyan a dicho desarrollo en sus ámbitos político, económico y social; así como promover la realización de programas de desarrollo, que procuren una mayor participación de la comunidad, a través de la concertación de acciones concretas, con el apoyo de las distintas organizaciones sociales.

Con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales, “LAS PARTES” manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES**I. "EL INAFED" declara por conducto de su representante que:**

- I.1.** La Secretaría de Gobernación es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del RISEGOB.
- I.2.** Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuyo objeto es formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, apartado C, fracción II, 69, 72 y 73 del RISEGOB.
- I.3.** Su Coordinador, Mtro. Rafael José Cortés Gómez, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción V, 73, fracción XIV y 75 del RISEGOB.
- I.4.** Para efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Roma número 41, 4o. piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara por conducto de su representante que:

- II.1.** El Estado de Colima es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- II.2.** Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como para conducir la planeación estatal del desarrollo, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo; por lo que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2, 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio de Coordinación.

El Lic. José Ignacio Peralta Sánchez es el Gobernador del Estado de Colima, de acuerdo con el Decreto No. 58, expedido por el H. Congreso del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", Tomo 101, de fecha miércoles 10 de febrero del año 2016, número 08.

- II.3.** El C. Arnoldo Ochoa González fue designado Secretario General de Gobierno, en términos del nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado de Colima, de fecha 11 de febrero del año 2016; y tiene capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio, en términos de lo establecido por los artículos 60, 63 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 13, fracción I, 15 y 22, fracciones I, III y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; y 5, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4.** El Mtro. Jaime Alfonso Hernández López fue designado Coordinador Estatal de Desarrollo Municipal, en términos del nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado de Colima, de fecha 24 de junio de 2016; y tiene facultad jurídica para suscribir el convenio, en términos de lo establecido en los artículos 1 y 8, fracción XII del Decreto No. 95, por el que se crea la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el sábado 04 de agosto de 1990; y el artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.5.** La Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno de la Administración Pública Centralizada, cuyo objeto es contribuir al desarrollo municipal en el Estado, fortaleciendo las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales.

- II.6.** Para efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Reforma número 37, Colonia Centro, Colima, Colima, Código Postal 28000.

III. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:

- III.1.** Es su voluntad coordinarse para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que derivan del presente Convenio.
- III.2.** Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la coordinación y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Convenio es establecer las acciones de coordinación entre “LAS PARTES” para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, diseñen e instrumenten programas y acciones conjuntas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo estatal y municipal; con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional de los municipios del Estado de Colima, así como a la profesionalización de sus servidores públicos.

SEGUNDA.- LÍNEAS DE ACCIÓN. En los términos del presente Convenio y de los instrumentos que de él se deriven, “LAS PARTES” y en su caso, con la participación que corresponda a los municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, podrán implementar programas y acciones como las que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Diseñar e instrumentar programas anuales, previo diagnóstico y a través de indicadores, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales;
- b) Proporcionar capacitación a los gobiernos locales que así lo soliciten, con el fin de contribuir a la profesionalización de sus servidores públicos;
- c) Implementar coordinadamente un sistema de capacitación, certificación y profesionalización de los servidores públicos en la materia;
- d) Realizar acciones con la finalidad de brindar asesoría en desarrollo regional, jurídico y administrativo, entre otras; que contribuyan al desarrollo de las capacidades institucionales de los gobiernos locales;
- e) Proporcionar herramientas para brindar información en la materia, a través de diversos medios y sistemas que al efecto sean consideradas;
- f) Participar en la elaboración y promoción de trabajos, estudios y/o investigaciones sobre el desarrollo institucional de los gobiernos locales;
- g) En su caso, llevar a cabo reuniones nacionales e internacionales sobre federalismo, desarrollo estatal y municipal, a efecto de analizar temas prioritarios, problemas comunes y alternativas de solución a los mismos;
- h) Identificar, reconocer y difundir experiencias exitosas en la materia, y
- i) Proponer e impulsar la creación, operación y el fortalecimiento de instancias estatales orientadas al desarrollo de las capacidades institucionales de los gobiernos locales.

TERCERA.- INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a promover y en su caso, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con los ayuntamientos de los municipios del Estado de Colima, dentro de la normatividad aplicable, para incorporarlos al desarrollo de los proyectos derivados de las líneas de acción del presente Convenio.

CUARTA.- COMITÉ TÉCNICO. Para la instrumentación y ejecución de las acciones que se deriven del presente Convenio, “LAS PARTES” están de acuerdo en integrar un Comité Técnico, de la siguiente forma:

“EL INAFED” designa al Director de Enlace con Estados y Municipios.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” designa al titular de la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal.

Las ausencias temporales de los miembros del Comité Técnico serán suplidas por los funcionarios del nivel inmediato inferior siguiente. Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que dicho Comité Técnico quedará instalado a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO. Dicho Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer un programa de trabajo y los mecanismos de seguimiento correspondientes;
- b) En los términos del presente Convenio y de conformidad con la normativa de cada una de las instituciones a la que pertenezcan, someter a consideración de las instancias correspondientes, la elaboración y suscripción de convenios específicos, anexos y/o acuerdos de ejecución para el desarrollo de una o varias de las acciones previstas en las CLÁUSULAS SEGUNDA y TERCERA de este instrumento;

- c) Dirimir y resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación o incumplimiento del presente Convenio o de los instrumentos que de él se deriven;
- d) Elaborar un informe anual de las actividades desarrolladas, y
- e) Las demás que acuerden de manera conjunta y que permitan realizar las acciones necesarias para facilitar la operación y ejecución del objeto del presente instrumento.

El Comité Técnico podrá sesionar en cualquier momento a solicitud de "LAS PARTES", con la finalidad de discutir y en su caso, aprobar las propuestas de trabajo que éstas presenten.

SEXTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" podrán suscribir convenios específicos, formalizándose por escrito y que contendrán: la descripción detallada del programa de trabajo y/o actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, personal involucrado, medios y formas de evaluación, así como demás datos y documentos que se estimen pertinentes.

SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. "LAS PARTES" acuerdan que en la medida de su disponibilidad presupuestal apoyarán los programas y acciones que se implementen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aun en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente Convenio.

NOVENA.- TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Si derivado de la ejecución del presente instrumento, "LAS PARTES" tienen acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la contraparte, por este medio se obligan a:

- a) Tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio;
- b) Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la contraparte;
- c) Implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables;
- d) Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- e) Suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el convenio, y
- f) Abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los anteriormente señalados, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establezca la normatividad en la materia.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder los derechos u obligaciones a su cargo derivadas de este Convenio o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor, de propiedad industrial e intelectual que cada una tiene sobre obras literarias, patentes, marcas, modelos y dibujos industriales; obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio, pactando desde ahora que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la Parte que los genere; asimismo corresponderá a la Parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente, los derechos corresponderán a ambas partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA.- AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las DECLARACIONES correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo y con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

En lo anterior se observará lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución de este instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción, hasta el 31 de octubre del 2021.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente por acuerdo de "LAS PARTES", en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte de este instrumento mediante Convenio modificatorio, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en este Convenio, mediante notificación escrita que realice a la contraparte a través del Comité Técnico previsto en la CLÁUSULA CUARTA. Tal notificación se deberá realizar con al menos treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar, realizará las acciones pertinentes para evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente Convenio, en los supuestos que aplique.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. El presente Convenio es producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo a través del Comité Técnico a que se refiere la CLÁUSULA CUARTA y QUINTA, inciso c).

En el supuesto de que subsista discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA.- PUBLICACIÓN. El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación.

Leído y debidamente enteradas del alcance, valor y contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Convenio de Coordinación, las partes lo firman en cuatro tantos en la ciudad de Colima, Estado de Colima, a los cinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Por el INAFED: el Coordinador, **Rafael José Cortés Gómez.- Rúbrica.-** Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Colima, **José Ignacio Peralta Sánchez.- Rúbrica.-** El Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, **Arnoldo Ochoa González.- Rúbrica.-** El Coordinador Estatal de Desarrollo Municipal, **Jaime Alfonso Hernández López.- Rúbrica.**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIO Circular por el que se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, así como las entidades de la Administración Pública Paraestatal y la Fiscalía General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican, la conversión a moneda nacional para el segundo semestre del año 2019, con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, conforme a los capítulos de compras respectivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Oficialía Mayor.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

OFICIO No. UNCP/700/TU/065/2019

C. C. TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SUJETAS A LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Presente.

Con fundamento en el artículo 51, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con el artículo 31, fracción XXI, Primero, Octavo y Décimo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se difunde la información siguiente para su debida aplicación por ser del interés de las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, listadas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio que se relaciona a continuación:

UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO		
Anexo	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio
Anexos 1001.1a-1 y 1001.1a-2 al artículo 1001	Capítulo X	Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo I al artículo 6-01	Capítulo VI	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México - Israel)
Secciones 1 y 2, de la Parte A del Anexo XII al artículo 56	Capítulo V	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México – AELC)
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo VI al artículo 25, de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México	Título III	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUE)
Secciones 1 y 2 de la Parte B del Anexo 11 al artículo 119	Capítulo 11	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón)
Anexo 15 bis-01, Sección B-Lista de México	Capítulo 15 bis	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México – Chile)
Secciones A y C del Anexo 8.2	Capítulo 8	Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico
Secciones A y C del Anexo 15-A México	Capítulo 15	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)

Tomando en consideración que con fecha 27 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Oficio Circular No. UNCP/309/TU/786/2017, mediante el cual, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía, se dio a conocer el valor actualizado de los umbrales establecidos en los Capítulos a que hace referencia el citado oficio, para su ámbito de aplicación del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se informa la conversión a moneda nacional de los umbrales de referencia aplicable durante el segundo semestre de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

1. Los artículos indicados en el cuadro que antecede, establecen que su ámbito de aplicación, entre otros elementos a considerar, estará determinado por el valor estimado del contrato con relación a los umbrales expresados en dólares estadounidenses.

2. De acuerdo con el párrafo 1, inciso (c) del anexo 1001.1c del Capítulo X del TLCAN, el ajuste por inflación a los umbrales, surtió efecto para el periodo bienal del 1 de enero del año 2018 hasta el 31 de diciembre del año 2019, conforme a los montos establecidos en el Oficio Circular No. UNCP/309/TU/786/2017.
3. En términos del anexo 1001.1c, párrafo 4 del Capítulo X del TLCAN, la conversión de umbrales a moneda nacional se realizará por periodos semestrales del 1 de diciembre y 1 de junio de cada año o el primer día hábil posterior, según corresponda, utilizando para tal fin el valor del peso mexicano en relación al dólar de Estados Unidos de América.
De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, para el segundo semestre de 2019, el tipo de cambio para la conversión de umbrales del Capítulo de Compras del Sector Público de estos Tratados será el determinado por el Banco de México el día 03 de junio de 2019, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 del mismo mes y año, siendo éste de \$ 19.7609 M.N. (diecinueve pesos con siete mil seiscientos nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.
4. Asimismo, de conformidad con el Capítulo X; Capítulo VI; Capítulo V; Capítulo III; Capítulo 11; Capítulo 15 bis; Capítulo 8 y Capítulo 15 de los Tratados respectivos, se establece que para otorgar equivalencia al valor actualizado de los umbrales aplicados en el contexto del TLCAN, desde su entrada en vigor, se aplicará el valor actualizado de los umbrales de este último.
5. De acuerdo con lo señalado en los puntos 3 y 4 anteriores, los valores en moneda nacional de los umbrales aplicables a los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio en cuestión, para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LISTADAS EN LOS CAPÍTULO O TÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO DE UMBRAL EN MONEDA NACIONAL POR TRATADO
	TLCAN; TLC México - Israel; TLC México - AELC; TLCUE; TLC México - Japón; TLC México - Chile; Alianza del Pacífico y CPTPP
Contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de servicios, incluidos con obra pública	\$1'587,136.00 (Un millón, quinientos ochenta y siete mil, ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.)
Contratos de obra pública	\$ 206'327,825.00 (Doscientos seis millones, trescientos veintisiete mil, ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LISTADAS EN LOS CAPÍTULO O TÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO DE UMBRAL EN MONEDA NACIONAL POR TRATADO
	TLCAN; TLC México - Israel; TLC México - AELC; TLCUE; TLC México - Japón; TLC México - Chile; Alianza del Pacífico y CPTPP
Contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de servicios, incluidos con obra pública	\$7'935,661.00 (Siete millones, novecientos treinta y cinco mil, seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)
Contratos de obra pública	\$ 253'953,788.00 (Doscientos cincuenta y tres millones, novecientos cincuenta y tres mil, setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

6. A fin de que las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, sujetas a la cobertura del Capítulo de compras del sector público de los citados Tratados de Libre Comercio, determinen el umbral que les resulta aplicable de acuerdo al valor del contrato que será adjudicado y al tipo de contratación, deberán verificar en el Tratado el anexo, sección o apartado en que se ubican.

Por lo expuesto, agradeceré que, por su amable conducto, se haga extensiva la presente información a las unidades administrativas responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación en las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y la Fiscalía General de la República de que se trate.

Ciudad de México, a 25 de junio de 2019.- La Titular de la Unidad, **María Guadalupe Arciniega García**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía ocurrida en los meses de enero a mayo de 2019 en los municipios de Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Ríoverde, San Antonio, San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SADER.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SOL ORTIZ GARCÍA, Directora General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2019; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción X y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, publicado el 28 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación;

CONSIDERANDO

Que el artículo 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, señala que cuando ocurra un desastre natural que afecte a las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y/o acuícola de productores de bajos ingresos, se podrá gestionar la publicación de la Declaratoria de Desastre Natural en el Diario Oficial de la Federación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, con la finalidad de fortalecer y elevar la eficiencia de la operación del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios; así como agilizar el proceso de gestión de los apoyos, el único medio de atención y ventanilla será el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en ese sentido se han establecido los Lineamientos operativos y técnicos del sistema de Operación y Gestión Electrónica del Subcomponente Atención a Desastres Naturales.

Que a consecuencia de la Sequía ocurrida en los meses de enero a mayo de 2019 existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, en los municipios de Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Ríoverde, San Antonio, San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.

Que el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí y el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de San Luis Potosí, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica, con fecha 20 de junio de 2019, formularon la solicitud con número de Folio 301565, al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable.

Que en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 69 y 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios, se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficio No. JAG.SL.1.N° 041/2019 de fecha 18 de junio de 2019, emitido por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) corroboran la presencia de sequía de los meses de enero a mayo de 2019, en 44 municipios, Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Ciró de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a los municipios antes mencionados del Estado de San Luis Potosí, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA SEQUÍA OCURRIDA EN LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2019 EN LOS MUNICIPIOS DE AHUALULCO, AQUISMÓN, ARMADILLO DE LOS INFANTE, AXTLA DE TERRAZAS, CÁRDENAS, CERRITOS, CERRO DE SAN PEDRO, CIUDAD FERNÁNDEZ, CIUDAD VALLES, COXCATLÁN, ÉBANO, GUADALCÁZAR, HUEHUETLÁN, LAGUNILLAS, MATLAPA, MEXQUITIC DE CARMONA, MOCTEZUMA, RAYÓN, RIOVERDE, SAN ANTONIO, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN VICENTE TANCUAYALAB, SANTA CATARINA, SANTA MARÍA DEL RÍO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, TAMASOPO, TAMAZUNCHALE, TAMPACÁN, TAMPAMOLÓN CORONA, TAMUÍN, TANCANHUITZ, TANLAJÁS, TANQUIÁN DE ESCOBEDO, TIERRA NUEVA, VILLA DE ARISTA, VILLA DE ARRIAGA, VILLA DE REYES, VILLA HIDALGO, VILLA JUÁREZ, XILITLA Y ZARAGOZA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la sequía ocurrida en los meses de enero a mayo de 2019 en los municipios de Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Ciró de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza, en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, en el Estado de San Luis Potosí.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2019.- La Directora General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, **Sol Ortiz García**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Durango.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE DURANGO

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", POR EL M.C. MANUEL VARGAS MEDINA, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE DURANGO Y EL C. ING. JOSE LUIS NAVA RODRIGUEZ, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN LA REGION LAGUNERA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACION"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL M.V.Z. JOEL CORRAL ALCANTAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Durango.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Durango, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.
- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo con la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Durango.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse, entre otros aspectos:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas estimadas que se pretende alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER"; las que para el ejercicio 2019 son las siguientes:

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el "DOF" el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la distribución de recursos del Programa de Desarrollo Rural para el Estado de Durango; de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019".
- VI. Que en los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Desarrollo Rural.

Asimismo, en el artículo 35 de los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", se establece que las Unidades Responsables de los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural son las siguientes:

1. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tiene el carácter de Unidad Responsable.
 2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.
 3. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.
 4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.
- VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

Por la "SADER", los Representantes de dicha Dependencia en el Estado de Durango al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostentan los C. M.C. Manuel Vargas Medina y el Ing. José Luis Nava Rodríguez, y

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha ostenta el C. M.V.Z. Joel Corral Alcántar.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el C. M.C. Manuel Vargas Medina, Subdelegado Agropecuario como Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Durango y el C. Ing. José Luis Nava Rodríguez, Subdelegado Agropecuario como Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en la Región Lagunera, se encuentran facultados para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII, y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

I.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Gral. Francisco Villa No. 5025, Fraccionamiento Ciudad Industrial en la ciudad de Durango, con código postal 34229.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. M.V.Z Joel Corral Alcántar en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 33 fracciones I, II, III, IV, VII, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 2, 5 y 7 fracciones I, II, III, V, VI, XIX, XXI, XXV, XXXVI y XL del Reglamento Interior de la "SAGDR"; la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Gral. Francisco Villa No. 5025, Fraccionamiento Ciudad Industrial en la ciudad de Durango, con código postal 34229.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", para el Programa de Desarrollo Rural, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Desarrollo Rural conforme se indica en el Apéndice I denominado "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Desarrollo Rural en el Estado de Durango determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa de Desarrollo Rural:

1. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar.
2. Integración Económica de las Cadenas Productivas.
3. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural.
4. Investigación y Transferencia de Tecnología.

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministraciones de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII del artículo 32 del "DPEF 2019".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan para el ejercicio fiscal 2019 realizar para el Programa de Desarrollo Rural una aportación hasta por un monto de \$80'100,000.00 (Ochenta Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), integrada de la siguiente forma:

1. Hasta la cantidad de \$80'100,000.00 (Ochenta Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019".

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019" y en el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice I "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Desarrollo Rural.

Del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice I "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

TERCERA. Las "PARTES" acuerdan que los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Desarrollo Rural de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" el cual forma parte integral del presente instrumento.

La población objetivo del Programa de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los "LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", está compuesta por las Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal o informal, que habitan en los municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales establecidas en el Anexo A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019; y las Unidades de Producción Familiar asociadas de manera formal o informal, que habitan en localidades de marginación alta y muy alta del resto de los municipios, en este último caso, no se excluye a los pequeños propietarios asociados de manera formal o informal.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 5 de los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, los cuatro componentes del Programa de Desarrollo Rural son complementarios en el diseño y establecimiento de Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter). Un Prodeter constituye la iniciativa de un grupo de unidades de producción familiar asociadas de manera formal o informal en un territorio, para mejorar la producción primaria y para asumir funciones económicas de la cadena productiva. El Prodeter comprende un conjunto de proyectos de inversión para mejorar la producción primaria y para crear o fortalecer las empresas que permitan asumir las funciones económicas prioritarias.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”, son indicativos, por lo que en caso de modificaciones, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SADER”, a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el informe de los conceptos de inversión, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestarias aplicables.

DE NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Para la consecución del objeto del presente instrumento, las “PARTES” acuerdan estar a lo dispuesto en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, en el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, y en la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOPRIMERA del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, entre las que se encuentran las siguientes:

“I. a la II. ...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;
- IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;
- V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, los avances los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”; así como los saldos;
- IX. Entregar a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- X. Utilizar el “SISTEMA DE INFORMACION”, como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- XI. Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la “SADER” emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la “SADER” así se lo requiera;

- XII.** Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la "SADER".
- XIII.** Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;
- XIV.** Como miembro propietario y/o suplente del "FOFAE", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;
- XV.** Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCION";
- XVI.** En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCION", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XVII.** Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVIII.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable en la materia;
- XIX.** Remitir a la "SADER" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XX.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XXI.** Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SADER" aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;
- XXII.** Contar con la autorización de la "SADER", en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el "DPEF" del ejercicio fiscal correspondiente, las "REGLAS DE OPERACION" y las disposiciones en la materia;
- XXIII.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos;

XXIV. Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

XXV. ...”

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

SEXTA. Las “PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Desarrollo Rural, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las “PARTES” acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Desarrollo Rural, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y contener la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Las “PARTES” en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SEPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la “SADER” en el Estado de Durango, y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAE”, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del “FOFAE”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Desarrollo Rural, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, los devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables. El informe se deberá remitir al nivel central de la “SADER”, a través de la “REPRESENTACION”, previa validación de esta última.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2019, deberá suscribirse el informe de cierre del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACION” en el Estado de Durango y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada de finiquito entre la “REPRESENTACION” de la “SADER” en el Estado de Durango y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

- a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
- b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
- c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa Desarrollo Rural con saldo en ceros, y
- d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Durango, **Manuel Vargas Medina**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en la Región Lagunera, **José Luis Nava Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Durango: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Joel Corral Alcántar**.- Rúbrica.

Apéndice I

DURANGO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Total Programa	80,100,000	0	80,100,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 y el Anexo 11.1. del DPEF 2019.

Apéndice II
DURANGO
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
Total Programa	80,100,000	0	80,100,000	0												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 y el Anexo 11.1 del DPEF 2019.

Apéndice III

DURANGO

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de Metas y Montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio(s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie
1	DURANGO (El encinal, Regocijo, San Isidro, Echeverría de la Sierra, San Juan de Aguinaldo; Corral de Barranco, La Luz, Jesús González Ortega, Santa Cruz de San Javier y Otinapa) Y CANATLAN (La Plazuela, Lirios de la Sierra, Marquezotes de Guadalupe, El Tule, San Jerónimo de Jacales y Gomelia)	PECUARIO	BOVINO Y OVINO
2	PUEBLO NUEVO	AGRICOLA	AGUACATE MANZANO
3	GUANACEVI	PECUARIO Y AGRICOLA	BOVINO Y TOMATE
4	TEPEHUANES	PECUARIO	BOVINO
5	SAN JUAN DE GUADALUPE	PECUARIO	CAPRINO
6	TAMAZULA	PECUARIO Y AGRICOLA	BOVINO Y MAIZ
7	OTAEZ	AGRICOLA	AGUACATE
8	MEZQUITAL	AGRICOLA Y PECUARIO	MANZANO Y BOVINO

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 1				200	10,000,000	0	5,094,444	15,094,444

Proyecto de Desarrollo Territorial 2

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 2				200	10,000,000	0	5,094,444	15,094,444

Proyecto de Desarrollo Territorial 3

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 3				200	10,000,000	0	5,094,444	15,094,444

Proyecto de Desarrollo Territorial 4

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 4				200	10,000,000	0	5,094,444	15,094,444

Proyecto de Desarrollo Territorial 5

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 5				200	10,000,000	0	5,094,444	15,094,444

Proyecto de Desarrollo Territorial 6

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 6				200	10,000,000	0	5,094,444	15,094,444

Proyecto de Desarrollo Territorial 7

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 7				200	10,000,000	0	5,094,444	15,094,444

Proyecto de Desarrollo Territorial 8

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	2,398,000	0	266,445	2,664,445
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,787,675	0	2,787,675	5,575,350
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		599,500	0		599,500
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		209,825	0		209,825
Total Prodeter 8				200	5,995,000	0	3,054,120	9,049,120

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	1	50	100,000.00	0.00	100,000.00

Gastos de operación (5%)			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
	Representación de la SADER	2.00%	1,602,000.00	0.00	1,602,000.00
	Gobierno del Estado en FOFAE	2.00%	1,602,000.00	0.00	1,602,000.00
	Evaluación	1.00%	801,000.00	0.00	801,000.00

	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95%)	76,095,000.00	0.00	38,715,228	114,810,228
Gastos de operación (5%)	4,005,000.00	0.00		4,005,000.00
Gran total	80,100,000.00	0.00	38,715,228	118,815,228

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guerrero.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", Y EL ING. UNBERTO GONZALEZ QUINTERO, SUBDELEGADO AGROPECUARIO, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACION"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN JOSE CASTRO JUSTO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Guerrero.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Guerrero, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo con la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Guerrero.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse, entre otros aspectos:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas estimadas que se pretende alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER"; las que para el ejercicio 2019 son las siguientes:

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.

2. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el "DOF" el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la distribución de recursos del Programa de Desarrollo Rural para el Estado de Guerrero; de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019".
- VI. Que en los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Desarrollo Rural.

Asimismo, en el artículo 35 de los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", se establece que las Unidades Responsables de los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural son las siguientes:

1. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tiene el carácter de Unidad Responsable.
 2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.
 3. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.
 4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.
- VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

Por la "SADER", al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Guerrero al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el Ing. Unberto González Quintero, y

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Lic. Juan José Castro Justo.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el Ing. Unberto González Quintero, Subdelegado Agropecuario, en su carácter de Representante de la "SADER" en el Estado de Guerrero, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII, y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021".

I.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Ruffo Figueroa número 2, Colonia Burócratas, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39090.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el Lic. Juan José Castro Justo en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, de fecha 27 de octubre de 2015, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 87, 88 y 90, numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 4, 7, 11 y 18 apartado A, fracción XII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y 10 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Carretera Nacional México-Acapulco, Kilómetro 274.5, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39074.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, para el Programa de Desarrollo Rural, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Desarrollo Rural conforme se indica en el Apéndice I denominado “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLAUSULAS**OBJETO**

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Desarrollo Rural en el Estado de Guerrero determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa de Desarrollo Rural:

1. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar.
2. Integración Económica de las Cadenas Productivas.
3. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural.
4. Investigación y Transferencia de Tecnología.

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministraciones de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII del artículo 32 del “DPEF 2019”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “DPEF 2019”, en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan para el ejercicio fiscal 2019 realizar para el Programa de Desarrollo Rural una aportación de la “SADER” hasta por un monto de \$332,200,000.00 (Trescientos treinta y dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), integrada de la siguiente forma:

1. Hasta la cantidad de \$332,200,000.00 (Trescientos treinta y dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la “SADER”, sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”; y

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019” y en el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice I “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero, en adelante referido como el “FOFAEG”, que se aperture para el Programa de Desarrollo Rural.

Del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice I “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER”, que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

TERCERA. Las “PARTES” acuerdan que los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda se aplicarán para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Desarrollo Rural de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado “Cuadro de Metas y Montos 2019” el cual forma parte integral del presente instrumento.

La población objetivo del Programa de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los “LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, está compuesta por las Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal o informal, que habitan en los municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales establecidas en el Anexo A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019; y las Unidades de Producción Familiar asociadas de manera formal o informal, que habitan en localidades de marginación alta y muy alta del resto de los municipios, en este último caso, no se excluye a los pequeños propietarios asociados de manera formal o informal.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 5 de los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, los cuatro componentes del Programa de Desarrollo Rural son complementarios en el diseño y establecimiento de Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter). Un Prodeter constituye la iniciativa de un grupo de unidades de producción familiar asociadas de manera formal o informal en un territorio, para mejorar la producción primaria y para asumir funciones económicas de la cadena productiva. El Prodeter comprende un conjunto de proyectos de inversión para mejorar la producción primaria y para crear o fortalecer las empresas que permitan asumir las funciones económicas prioritarias.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”, son indicativos, por lo que en caso de modificaciones, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SADER”, a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el informe de los conceptos de inversión, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestarias aplicables.

DE NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Para la consecución del objeto del presente instrumento, las “PARTES” acuerdan estar a lo dispuesto en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, en el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”, y en la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOPRIMERA del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”, entre las que se encuentran las siguientes:

“I. a la II. ...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;
- IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;
- V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;

- VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAE";
- VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAE";
- VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la "SADER" a través de la "REPRESENTACION", los avances los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE"; así como los saldos;
- IX. Entregar a la "SADER" a través de la "REPRESENTACION", a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- X. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACION", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- XI. Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SADER" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la "SADER" así se lo requiera;
- XII. Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la "SADER".
- XIII. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;
- XIV. Como miembro propietario y/o suplente del "FOFAE", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;
- XV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCION";
- XVI. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCION", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XVII. Asimismo, se compromete a que, en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVIII. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable en la materia;
- XIX. Remitir a la "SADER" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XX. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;

- XXI.** Instruir al fiduciario del “FOFAE” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SADER” aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;
- XXII.** Contar con la autorización de la “SADER”, en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el “DPEF” del ejercicio fiscal correspondiente, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones en la materia;
- XXIII.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”, así como los saldos;
- XXIV.** Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- XXV.** ...”

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

SEXTA. Las “PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Desarrollo Rural, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las “PARTES” acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Desarrollo Rural, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y contener la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Las “PARTES” en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SEPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la “SADER” en el Estado de Guerrero, y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAEG”, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del “FOFAEG”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Desarrollo Rural, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, los devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables. El informe se deberá remitir al nivel central de la "SADER", a través de la "REPRESENTACION", previa validación de esta última.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021", a más tardar el 31 de diciembre del año 2019, deberá suscribirse el informe de cierre del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "REPRESENTACION" en el Estado de Guerrero y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada de finiquito entre la "REPRESENTACION" de la "SADER" en el Estado de Guerrero y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

- a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
- b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
- c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa Desarrollo Rural con saldo en ceros, y
- d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 29 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Guerrero, **Unberto González Quintero**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.

Apéndice I GUERRERO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019 (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Total Programa	332,200,000.00	0.00	332,200,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 y el Anexo 11.1. del DPEF 2019.

Apéndice II
GUERRERO
Calendario de Ejecución 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
Total Programa	332,200,000.00	0.00	332,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 y el Anexo 11.1 del DPEF 2019.

Apéndice III

GUERRERO

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de Metas y Montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio(s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie
1	ACAPULCO	AGRICOLA	LIMON, MANGO
2	ZITLALA	PECUARIO	CAPRINOS
3	EDUARDO NERI	PECUARIO	BOVINOS, CERDOS, MIEL
	TIXTLA	PECUARIO AGRICOLA	JITOMATE BAJO CUBIERTA, CERDOS
4	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	AGRICOLA, PECUARIO	MANGO, BOVINOS,
5	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	AGRICOLA	CAPRINOS
	CHILAPA DE ALVAREZ	AGRICOLA, PECUARIO	CERDOS, TOMATE, JITOMATE, AJO
6	MARTIR DE CUILAPAN	AGRICOLA, PECUARIO, ACUICOLA	MEZCAL, MIEL, CERDOS
	CHILAPA DE ALVAREZ	AGRICOLA, PECUARIO	CERDOS, TOMATE, JITOMATE, AJO
7	CHILPANCINGO (SANTA BARBARA, SANTA RITA Y TECALCO, COACOYULILLO, LOS AMATES (EL POTRERO), CARRIZAL DE PINZON, COMOCHOAPA, INSCUINATOYAC (EL PUEBLITO), EL GUARUMBO, LOS CIMIENTOS, EL ZAPOTE (EL CHIVERO), LA ESPERANZA, SANTO DOMINGO, AGUA HERNANDEZ, EL FRESNO, RINCON DE ALCAPARROSA)	PECUARIO	CERDOS, MARACUYA, ELOTE
8	JUAN R. ESCUDERO (LA PALMA, TLALCHOCOHITE, LAS PIÑAS, EL TEPEHUAJE, OMITLAN, VILLA GUERRERO (EL PAJARITO), ZIHUAZALOYA, PALO GORDO, PAPAGAYO, EL POTRERO ORIENTAL, LA LADRILLERA (LA GRANJA), EL AMATE, OJO DE AGUA, LA MIEL PURA, EL ENTRONQUE DE LA AUTOPISTA, GUAYABO HUILO, PLAN DE LIMA, GARRAPATAS (GARRAPATA), AMATLAN, EL TEPEHUAJE DOS, LAS JUNTAS, EL ZAPOTE, SAN JUAN DEL REPARO NORTE, SAN JUAN DEL REPARO SUR Y CHACALAPA).	PECUARIO, AGRICOLA	BOVINOS, SEMILLA DE CALABAZA
9	QUECHULTENANGO	PECUARIO	CERDOS
	MOCHITLAN	AGRICOLA, PECUARIO	JICAMA, TOMATE, BOVINOS y AGUACATE
10	LEONARDO BRAVO	AGRICOLA	AGUACATE.
	GENERAL HELIODORO CASTILLO	AGRICOLA, PECUARIO	AGUACATE, CERDOS, DURAZNO,
11	OMETEPEC	PECUARIO	BOVINOS, AVES
	TLACOCISTLAHUACA	AGRICOLA	MANGO, FRIJOL, AJONJOLI
12	AYUTLA DE LOS LIBRES	AGRICOLA, PECUARIO	CERDOS, NANCHE
13	XOCHISTLAHUACA	PECUARIO	BOVINOS, CERDOS, MIEL
14	AZOYU	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
	CUAJUNICUILAPA	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
	JUCHITAN	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
15	IGUALAPA	PECUARIO	MIEL, CAPRINOS
	METLATONOC	AGRICOLA	DURAZNO

16	FLORENCIO VILLAREAL	AGRICOLA	COCO
	CUAUTEPEC	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
17	ILIATENCO	AGRICOLA	PLATANO, CAFE, JITOMATE
	SAN LUIS ACATLAN	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
18	SAN LUIS ACATLAN	AGRICOLA, PECUARIO	CAÑA, MIEL, CERDOS, CAFE
19	SAN MARCOS	AGRICOLA, PECUARIO	OVINOCAPRINOS,
	TECOANAPA	PECUARIO	JAMAICA, SEMILLA DE CALABAZA
20	ATOYAC DE ALVAREZ	AGRICOLA, PECUARIO	CAFE, MIEL
21	COYUCA DE BENITEZ	AGRICOLA	MANGO, CAFE
22	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	AGRICOLA, PECUARIO	BOVINOS,
23	ACATEPEC	AGRICOLA, PECUARIO	MANGO, NANCHE, BOVINOS
	AYUTLA DE LOS LIBRES	AGRICOLA, PECUARIO	JAMAICA
24	COPANATOYAC	PECUARIO	CAPRINOS
	XALPATLAHUAC	PECUARIO	CAPRINOS
25	CUALAC	PECUARIO	CAPRINOS
	OLINALA	AGRICOLA, PECUARIO	CHILE, BOVINOS, PORCINOS
26	ILIATENCO	AGRICOLA, ACUICOLA	CAFE, PLATANO, TILAPA, JITOMATE
27	MALINALTEPEC	AGRICOLA, ACUICOLA	DURAZNO, MANZANA, MIEL, TILAPIA,
28	COCHOAPA EL GRANDE	AGRICOLA	PAPA, DURAZNO
	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	AGRICOLA, PECUARIO	PAPA, JITOMATE BAJO CUBIERTA
	METLATONOC	AGRICOLA	PAPA
29	AHUACUOTZINGO	AGRICOLA	CERDOS, CABRAS
	OLINALA	AGRICOLA, PECUARIO	BOVINOS, CHILE
30	ACATEPEC	AGRICOLA, PECUARIO	CAFE, PLATANO, MANZANA, BOVINOS
31	ATLIXTAC	PECUARIO, AGRICOLA	CAPRINOS, DURAZNO
32	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	PECUARIO	CAPRINOS, PITAYA
	ALCOZAUCA DE GUERRERO	PECUARIO	CERDOS, CABRAS
	TLAPA DE COMONFORT	PECUARIO	CAPRINOS
33	TLACOAPA	AGRICOLA, PECUARIO, ACUICOLA	CAPRINOS, DURAZNO, TILAPIA
	ZAPOTITLAN TABLAS	PECUARIO	CAPRINOS, ACUICOLA
34	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	PECUARIO	BOVINOS
35	COPALILLO	PECUARIO	CAPRINOS
	ATENANGO	PECUARIO	BOVINOS
36	COCULA	PECUARIO	BOVINOS
	TEOLOAPAN	AGRICOLA, PECUARIO	CIRUELA, MANGO, AGAVE, CAPRINOS
37	CUETZALA DEL PROGRESO	AGRICOLA, PECUARIO	AGUACATE, MEZCAL, BOVINOS
	TEOLOAPAN	AGRICOLA, PECUARIO	CIRUELA, MANGO, AGAVE, CAPRINOS
38	ZIRANDARO	AGRICOLA, PECUARIO	MELON, SANDIA, BOVINOS, PORCINOS
39	COYUCA DE CATALAN	AGRICOLA, PECUARIO	MEZCAL, AGUACATE, BOVINOS

Proyecto de Desarrollo Territorial 1

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 1				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 2

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 2				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 3

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 3				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 4

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 4				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 5

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 5				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 6

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 6				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 7

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 7				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 8

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 8				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 9

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 9				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 10

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 10				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 11

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 11				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 12

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 12				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 13

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 13				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 14

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 14				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 15

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 15				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 16

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 16				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 17

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 17				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 18

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 18				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 19

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 19				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 20

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 20				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 21

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 21				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 22

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 22				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 23

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 23				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 24

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 24				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 25

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 25				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 26

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 26				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 27

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 27				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 28

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 28				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 29

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 29				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 30

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 30				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 31

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 31				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 32

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 32				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 33

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 33				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 34

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 34				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 35

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 35				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 36

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 36				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 37

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 37				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 38

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 38				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 39

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 39				400	8,085,500	0	2,565,500	10,651,000

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Gran Total
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	3	150	255,500.00	0.00	255,500.00

Gastos de operación (5%)			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
	Representación de la SADER	2.0%	6,644,000.00	0.00	6,644,000.00
	Gobierno del Estado en FOFAE	2.0%	6,644,000.00	0.00	6,644,000.00
	Evaluación	1.0%	3,322,000.00	0.00	3,322,000.00

Concepto	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95%)	315,590,000.00	0.00	100,054,500.00	415,644,500.00
Gastos de operación (5%)	16,610,000.00	0.00	0.00	16,610,000.00
Gran total	332,200,000.00	0.00	100,054,500.00	432,254,500.00

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMON OSUNA QUEVEDO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. GUILLERMO CANO MARTINEZ, JEFE DEL PROGRAMA DE PLANEACION EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACION"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. EDUARDO CADENA CERON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.
Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.
- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de febrero de 2019.

2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el "DOF" el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- Asimismo, en los artículos 13, fracción VIII y 21, fracción VIII, de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se estableció que la Coordinación General de Delegaciones funge con el carácter de Unidad Responsable en la implementación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cada una de las "PARTES" designo un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
- Por la "SADER", al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Veracruz al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el C. Ing. Guillermo Cano Martínez, Jefe del Programa de Planeación en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Ing. Eduardo Cadena Cerón.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el Ing. Ramón Osuna Quevedo, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracción III, 17, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012; y artículos 13 y 21 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

I.2. Que el C. Ing. Guillermo Cano Martínez, en su carácter de Representante de la "SADER" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Km. 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Pastoresa, C.P. 91193, Xalapa, Ver.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Ing. Eduardo Cadena Cerón, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo

Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave, 8 fracción VII, 9 fracción IX, 12 fracción VII, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y el Acuerdo por el que se Autoriza al Titular de esta Secretaría al Celebrar Acuerdos y Convenios en el Ambito de su Competencia publicado en la página 20 de la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext 114 de fecha 20 de marzo de 2019 y la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Zona Centro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91000.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme se indica en el Apéndice I denominado "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019".

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministración de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII, del artículo 32 del "DPEF 2019".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$178,375,000.00 (Ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$142,700,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y
2. Hasta la cantidad de \$35,675,000.00 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 234 que reforma el Decreto número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 90 tomo 1 de fecha 4 de marzo de 2019.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario del Estado de Veracruz, en adelante referido como el "FIVERFAP", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA. Las "PARTES" acuerdan que los recursos aportados que se indican en Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento exclusivo de los objetivos y metas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" el cual forma parte integral del presente instrumento.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III "Cuadro de Metas y Montos 2019", serán indicativos, por lo que, en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SADER", a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 6 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento acuerdan estar a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOPRIMERA del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", entre las que se encuentran las siguientes:

"I. a la II. ...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;
- IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;
- V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SADER" le transfiera a través del "FIVERFAP";
- VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la "SADER" le transfiera a través del "FIVERFAP";
- VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la "SADER" le transfiera a través del "FIVERFAP";
- VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la "SADER" a través de la "REPRESENTACION", los avances los recursos ejercidos y pagados por el "FIVERFAP"; así como los saldos;

- IX.** Entregar a la "SADER" a través de la "REPRESENTACION", a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- X.** Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACION", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- XI.** Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SADER" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la "SADER" así se lo requiera;
- XII.** Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la "SADER".
- XIII.** Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;
- XIV.** Como miembro propietario y/o suplente del "FIVERFAP", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;
- XV.** Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCION";
- XVI.** En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCION", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XVII.** Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVIII.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable en la materia;
- XIX.** Remitir a la "SADER" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XX.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XXI.** Instruir al fiduciario del "FIVERFAP" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SADER" aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;
- XXII.** Contar con la autorización de la "SADER", en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el "DPEF" del ejercicio fiscal correspondiente, las "REGLAS DE OPERACION" y las disposiciones en la materia;

- XXIII.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FIVERFAP", así como los saldos;
- XXIV.** Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- XXV.** ..."

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

SEXTA. Las "PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Las "PARTES" en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera, en apego al inciso b, de la fracción II, del artículo 26 del "DPEF 2019" establecer en la convocatoria que: en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SEPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SADER" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Coordinador General de Delegaciones, en razón de ser el Titular de la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario del Estado de Veracruz, en lo subsecuente el "FIVERFAP", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del "FIVERFAP", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III "Cuadro de Metas y Montos 2019".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados pagados, los devengados; y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACION” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con la relación de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “REPRESENTACION” de la “SADER” en el Estado de Veracruz y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

- a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
- b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
- c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con saldo en ceros, y
- d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Representante de la SADER en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Guillermo Cano Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Eduardo Cadena Cerón**.- Rúbrica.

Apéndice I

VERACRUZ

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	142,700,000	35,675,000	178,375,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	142,700,000	35,675,000	178,375,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	140,288,667	35,072,167	175,360,834
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	2,411,333	602,833	3,014,166
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	-	-	

(Aportaciones en Pesos)

[illegible]

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

[illegible]

Apéndice III

ESTADO: VERACRUZ

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					1,464	2,276	142,700,000	35,675,000	56,198,619	234,573,619
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				1,086	1,101	1,808	133,695,100	33,423,775	54,905,994	222,024,869
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	5	10	100	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
	Pecuaría	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			5	10	100	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	757	767	960	90,840,000	22,710,000	28,387,500	141,937,500
	Pecuaría	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	216	216	280	25,920,000	6,480,000	14,242,500	46,642,500
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	54	54	234	6,467,550	1,616,887	3,637,997	11,722,434
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	54	54	234	6,467,550	1,616,887	3,637,997	11,722,434
	Proyectos productivos (Subtotal)			1,081	1,091	1,708	129,695,100	32,423,775	49,905,994	212,024,869
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Pecuaría	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				363	363	468	2,298,000	574,500	1,292,625	4,165,125
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	158	158	198	948,000	237,000	533,250	1,718,250
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete	105	105	130	630,000	157,500	354,375	1,141,875
	Pecuaría	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	70	70	95	420,000	105,000	236,250	761,250
	Pecuaría	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete	18	18	33	108,000	27,000	60,750	195,750
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete	12	12	12	192,000	48,000	108,000	348,000

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro	-	-	-	-	-	-	-
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento	-	-	-	-	-	-	-
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							-
			Hora							
	Pecuaría	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							-
			Hora							
	Pesca y Acuicola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
			Hora							
		Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento	-	-	-	-	-	-	-
			Hora	-						
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							-
			Hora							
	Pecuaría	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							-
			Hora							
	Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
			Hora							
		Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento	-	-	-	-	-	-	-
			Hora	-						

Gasto Asociado del Programa /3	6,706,900	1,676,725	-	8,383,625
Gasto de Operación hasta el 4%	5,708,000	1,427,000		7,135,000
Evaluación Externa hasta el 0.7%	998,900	249,725		1,248,625

Gastos de Operación /3	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FOFAE
Concepto					
Total	4.7%	8,383,625	3,567,500	3,567,500	1,248,625
Operación, Seguimiento y Supervisión	2.0%	3,567,500	3,567,500		
Operación y Seguimiento	2.0%	3,567,500		3,567,500	
Evaluación Externa	0.7%	1,248,625			1,248,625

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Yucatán.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE YUCATAN

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMON OSUNA QUEVEDO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. JORGE LUIS JOEL KOEHRMANN STEIDINGER, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE YUCATAN, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACION"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. JORGE ANDRE DIAZ LOEZA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, Y C. RAFAEL COMBALUZIER MEDINA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Yucatán.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Yucatán, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.
- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Yucatán.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Febrero de 2019.

2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el "DOF" el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, tal como lo establece el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Yucatán; de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- Asimismo, en los artículos 13, fracción VIII y 21, fracción VIII, de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se estableció que la Coordinación General de Delegaciones funge con el carácter de Unidad Responsable en la implementación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cada una de las "PARTES" designaron a sus representantes para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.
- Por la "SADER", al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Yucatán al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el C. Jorge Luis Joel Koehrmann Steidinger, y
- Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como representantes al Secretario de Desarrollo Rural, y al Secretario de Pesca y Acuicultura Sustentables, cargos que a la presente fecha ostentan los C. Jorge André Díaz Loeza, y C. Rafael Combaluzier Medina, respectivamente.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el Ing. Ramón Osuna Quevedo, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracción III, 17, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012; y artículos 13 y 21 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

I.2. Que el C. Jorge Luis Joel Koehrmann Steidinger, en su carácter de Representante de la "SADER" en el Estado de Yucatán, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en calle 2-A, número 401, Colonia Díaz Ordaz, Código Postal 97130, Mérida, Yucatán.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que los CC. Jorge André Díaz Loeza, y C. Rafael Combaluzier Medina, en carácter de Secretario de Desarrollo Rural, y Secretario de Pesca y Acuacultura Sustentables, respectivamente, acreditan su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 22 fracción XV, 27, fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán y los artículos 11 Apartado B inciso III y 499 de su Reglamento; tal como lo refiere el párrafo tercero de la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

II.2. Señalan como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en la Secretaría de Desarrollo Rural: calle 21, número 444, Ciudad Industrial, Código Postal 97893, Mérida, Yucatán.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme se indica en el Apéndice I denominado “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante las siguientes:

CLAUSULAS**OBJETO**

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Yucatán determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuaran las ministración de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII, del artículo 32 del “DPEF 2019”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$64'000,000.00 (Sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$51'200,000.00 (Cincuenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la “SADER”, correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”, y
2. Hasta la cantidad de \$12'800,000.00 (Doce millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, publicado en fecha 31 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

Para que la "SADER" efectúe la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, en adelante referido como el "FOFAY", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA. Las "PARTES" acuerdan que los recursos aportados que se indican en Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento exclusivo de los objetivos y metas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" el cual forma parte integral del presente instrumento.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III "Cuadro de Metas y Montos 2019", serán indicativos, por lo que, en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SADER", a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 6 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento acuerdan estar a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOPRIMERA del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", entre las que se encuentran las siguientes:

"I. a la II. ...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;
- IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;
- V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAY";
- VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAY";
- VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAY";
- VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la "SADER" a través de la "REPRESENTACION", los avances los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAY"; así como los saldos;

- IX.** Entregar a la "SADER" a través de la "REPRESENTACION", a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- X.** Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACION", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- XI.** Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SADER" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la "SADER" así se lo requiera;
- XII.** Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la "SADER".
- XIII.** Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;
- XIV.** Como miembro propietario y/o suplente del "FOFAY", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;
- XV.** Suspende durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCION";
- XVI.** En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCION", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XVII.** Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVIII.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable en la materia;
- XIX.** Remitir a la "SADER" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XX.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XXI.** Instruir al fiduciario del "FOFAY" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SADER" aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;
- XXII.** Contar con la autorización de la "SADER", en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el "DPEF" del ejercicio fiscal correspondiente, las "REGLAS DE OPERACION" y las disposiciones en la materia;

- XXIII.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAY", así como los saldos;
- XXIV.** Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- XXV.** ..."

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

SEXTA. Las "PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Las "PARTES" en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera, en apego al inciso b, de la fracción II, del artículo 26 del "DPEF 2019" establecer en la convocatoria que: en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SEPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SADER" en el Estado de Yucatán, así como el Coordinador General de Delegaciones, en razón de ser el Titular de la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" los titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, en lo subsecuente el "FOFAY", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del "FOFAY", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III "Cuadro de Metas y Montos 2019".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados pagados, los devengados; y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACION” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con la relación de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “REPRESENTACION” de la “SADER” en el Estado de Yucatán y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

- a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
- b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
- c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con saldo en ceros, y
- d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Yucatán, **Jorge Luis Joel Koehrmann Steidinger**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Jorge André Díaz Loeza**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuacultura Sustentable, **Rafael Combaluzier Medina**.- Rúbrica.

Apéndice I

YUCATAN

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	51'200,000	12'800,000	64'000,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	51'200,000	12'800,000	64'000,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	51'200,000	12'800,000	64'000,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas			
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales			

(Aportaciones en Pesos)

[illegible]

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

[illegible]

Apéndice III

YUCATAN

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					785	976	51'200,000	12'800,000	43,564,641	107,564,641
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				785	785	976	48,793,600	12,198,400	43,564,641	104,556,641
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	14	14	70	3,903,360	975,840	4,879,200	9,758,400
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	10	10	50	3,903,488	975,872	4,879,360	9,758,720
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	2	2	10	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	2	2	10	1,400,000	360,000	1,800,000	3,600,000
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			28	28	140	10,686,848	2,671,712	13,358,560	26,717,120
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	593	593	597	19,517,568	4,879,392	24,396,960	48,793,920
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	144	144	144	15,613,952	3,903,488	4,879,360	24,396,800
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	13	13	60	1,991,048	497,762	622,203	3,111,013
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	7	7	35	984,184	246,046	307,558	1,537,788
	Proyectos productivos (Subtotal)			757	757	836	38,106,752	9,526,688	30,206,081	77,839,521
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)									
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)										
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete							
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete							
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete							
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete							
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete							
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)										
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)									

	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento								
			Hora								
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento								
			Hora								
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento								
			Hora								
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento								
			Hora								
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento								
			Hora								
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento								
			Hora								
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento								
			Hora								
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento								
			Hora								

Gasto Asociado del Programa /3	2,406,400	601,600		3,008,000
Gasto de Operación hasta el 4 %	2,048,000	512,000		2,560,000
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	358,400	89,600		448,000

Gastos de Operación /3	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)					
	Concepto	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FOFAY
	Total	4.7%	3'008,000	1'280,000	1'280,000	448,000
Operación, Seguimiento y Supervisión	2.0%	1'280,000	1'280,000			
Operación y Seguimiento	2.0%	1'280,000		1'280,000		
Evaluación Externa	0.7%	448,000			448,000	

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrán contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Vialidades y Puentes, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente SAN/106/2018.

CIRCULAR No. 13/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 83, fracción III, numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción VI, 77 y 78 fracción IV, y párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 269 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo CUARTO de la Resolución del diecisiete de junio de dos mil diecinueve, que se dictó en el expediente número SAN/106/2018, mediante la cual, se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento, que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interposición persona, por el plazo de 1 (un) año.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución del diecisiete de junio de dos mil diecinueve, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente Circular, se emite en la Ciudad de México, el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve.- La Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **María Guadalupe Vargas Álvarez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO III Recursos Presupuestarios-2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Seguro Popular.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Dirección General de Financiamiento.

ANEXO III RECURSOS PRESUPUESTARIOS-2019

DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS), QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ESTADO DE CHIAPAS

Entidad federativa: Chiapas

RECURSOS PRESUPUESTALES LÍQUIDOS PARA EL SPSS (Anual por persona)	APORTACIONES (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)	MONTO DIARIO ^{6/} (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) ⁽¹⁾	1,165.53			3.19
1.1 Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	270.86			0.74
((1) + (2) + (3)) * 8%				
1.2 Fondo de Previsión Presupuestal (FPP) ((1) + (2) + (3)) * 3%	101.57			0.28
1.3 Cuota Social transferible ⁽²⁾ (1) - (1.1) - (1.2)			793.10	2.17
2. APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL (ASF) ⁽¹⁾	1,637.46			
1.40 veces la CS ⁽³⁾				
2.1 Recursos por persona 2019 (a) / (e)		1,077.94		
2.2 Prospera-P (Rural) (f) / (h)		205.69		
2.3 Prospera-P (Urbano) (g) / (i)		205.69		
COMPLEMENTO ASF ⁽²⁾ (4) (9)				
Personas No Derechohabientes (2) - (2.1)			559.52	1.53
Personas Prospera (Rural) (2) - (2.1) - (2.2)			353.82	0.97
Personas Prospera (Urbano) (2) - (2.1) - (2.3)			353.82	0.97
3. APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL (ASE) ⁽⁵⁾ (0.5 veces la CS)	582.77			1.60

Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2019.
- (2) Monto a transferir directamente a la Entidad Federativa.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, publicada en el D.O.F. el 15 de mayo de 2003, Décimo Cuarto Transitorio fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que la entidad federativa entregue la ASE del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración de la ASE del Sistema de Protección Social en Salud vigente.

- (6) Monto diario de las aportaciones federales y estatales del SPSS, financiamiento de acuerdo a la vigencia de derechos de las personas incorporadas al SPSS, derivado de la reforma al artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, publicado en el D.O.F. el 17 de diciembre de 2014. La cápita anual del ejercicio 2019 determinada se divide entre 365 (días) para obtener la cápita diaria por afiliado.

INTEGRACIÓN DE LA ASF (ALINEACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ⁽⁷⁾)		
RECURSOS A LA PERSONA (pesos) (a)		3,325,831,244
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)		3,194,297,589
Seguro Médico Siglo XXI		12,594,839
Otros Programas ⁽⁸⁾		118,938,816
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud		0
POBLACIÓN ASEGURABLE ⁽⁹⁾		
Personas sin seguridad social	(b)	4,408,125
Personas IMSS-Prospera (Rural)	(c)	1,254,792
Personas IMSS-Prospera (Urbano)	(d)	67,983
Personas asegurables	(e) = (b) - (c) - (d)	3,085,349
2.1 RECURSOS A LA PERSONA (pesos) (a) / (e)		1,077.94
RECURSOS PROSPERA A LA PERSONA ⁽⁹⁾		
Prospera-P (Rural) (pesos)	(f)	276,815,025
Prospera-P (Urbano) (pesos)	(g)	76,256,375
Personas Prospera / SSA (Rural)	(h)	1,345,764
Personas Prospera / SSA (Urbano)	(i)	370,728
2.2 RECURSOS PROSPERA RURAL POR PERSONA (pesos) (f) / (h)		205.69
2.3 RECURSOS PROSPERA URBANO POR PERSONA (pesos) (g) / (i)		205.69

Notas:

- (7) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2019 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece la fracción II, en su numeral ii del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (8) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- (9) Al referirse a "PROSPERA Programa de Inclusión Social", se entenderá que se refiere a aquel programa que lo sustituya, en su Componente Salud, en términos del artículo Noveno Transitorio del PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

El presente anexo se firma el día siete de febrero de 2019.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud y Dirección General de Instituto de Salud del Estado de Chiapas: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, **José Manuel Cruz Castellanos**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas: el Secretario de Hacienda de Chiapas, **Javier Jiménez Jiménez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Chiapas: el Encargado del Despacho de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas, **José del Carmen Toledo Alejandro**.- Rúbrica.

ANEXO III Recursos Presupuestarios-2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Seguro Popular.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Dirección General de Financiamiento.

ANEXO III RECURSOS PRESUPUESTARIOS-2019

DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS), QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ESTADO DE GUANAJUATO

Entidad federativa: Guanajuato

RECURSOS PRESUPUESTALES LÍQUIDOS PARA EL SPSS (Anual por persona)	APORTACIONES (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)	MONTO DIARIO ^{6/} (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) ⁽¹⁾	1,165.53			3.19
1.1 Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	251.08			0.69
((1) + (2) + (3)) * 8%				
1.2 Fondo de Previsión Presupuestal (FPP) ((1) + (2) + (3)) * 3%	94.15			0.26
1.3 Cuota Social transferible ⁽²⁾ (1) - (1.1) - (1.2)			820.30	2.25
2. APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL (ASF) ⁽¹⁾	1,390.16			
1.19 veces la CS ⁽³⁾				
2.1 Recursos por persona 2019 (a) / (e)		741.07		
2.2 Prospera-P (Rural) (f) / (h)		185.55		
2.3 Prospera-P (Urbano) (g) / (i)		185.55		
COMPLEMENTO ASF ⁽²⁾ (4) (9)				
Personas No Derechohabientes (2) - (2.1)			649.10	1.78
Personas Prospera (Rural) (2) - (2.1) - (2.2)			463.55	1.27
Personas Prospera (Urbano) (2) - (2.1) - (2.3)			463.55	1.27
3. APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL (ASE) ⁽⁵⁾ (0.5 veces la CS)	582.77			1.60

Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2019.
- (2) Monto a transferir directamente a la Entidad Federativa.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, publicada en el D.O.F. el 15 de mayo de 2003, Décimo Cuarto Transitorio fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que la entidad federativa entregue la ASE del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración de la ASE del Sistema de Protección Social en Salud vigente.

- (6) Monto diario de las aportaciones federales y estatales del SPSS, financiamiento de acuerdo a la vigencia de derechos de las personas incorporadas al SPSS, derivado de la reforma al artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, publicado en el D.O.F. el 17 de diciembre de 2014. La cápita anual del ejercicio 2019 determinada se divide entre 365 (días) para obtener la cápita diaria por afiliado.

INTEGRACIÓN DE LA ASF (ALINEACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ⁽⁷⁾)		
RECURSOS A LA PERSONA (pesos)(a)		2,697,628,760
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)		2,394,305,036
Seguro Médico Siglo XXI		117,971,468
Otros Programas ⁽⁸⁾		185,352,256
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud		0
POBLACIÓN ASEGURABLE ⁽⁹⁾		
Personas sin seguridad social	(b)	3,680,378
Personas IMSS-Prospera (Rural)	(c)	0
Personas IMSS-Prospera (Urbano)	(d)	40,182
Personas asegurables	(e) = (b) - (c) - (d)	3,640,196
2.1 RECURSOS A LA PERSONA (pesos)	(a) / (e)	741.07
RECURSOS PROSPERA A LA PERSONA ⁽⁹⁾		
Prospera-P (Rural) (pesos)	(f)	118,707,775
Prospera-P (Urbano) (pesos)	(g)	71,306,495
Personas Prospera / SSA (Rural)	(h)	639,764
Personas Prospera / SSA (Urbano)	(i)	384,299
2.2 RECURSOS PROSPERA RURAL POR PERSONA (pesos)	(f) / (h)	185.55
2.3 RECURSOS PROSPERA URBANO POR PERSONA (pesos)	(g) / (i)	185.55

Notas:

- (7) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2019 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece la fracción II, en su numeral ii del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (8) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- (9) Al referirse a "PROSPERA Programa de Inclusión Social", se entenderá que se refiere a aquel programa que lo sustituya, en su Componente Salud, en términos del artículo Noveno Transitorio del PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

El presente anexo se firma el día siete de febrero de 2019.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Salud, Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y Director General del Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Guanajuato, **Daniel Alberto Díaz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Héctor Salgado Banda**.- Rúbrica.- El Coordinador del Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Guanajuato, **José Luis Martínez Cendejas**.- Rúbrica.

ANEXO III Recursos Presupuestarios-2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Seguro Popular.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Dirección General de Financiamiento.

ANEXO III RECURSOS PRESUPUESTARIOS-2019

DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS), QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ESTADO DE GUERRERO

Entidad federativa: Guerrero

RECURSOS PRESUPUESTALES LÍQUIDOS PARA EL SPSS (Anual por persona)	APORTACIONES (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)	MONTO DIARIO ^{6/} (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) ⁽¹⁾	1,165.53		773.17	3.19
1.1 Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	285.35			0.78
((1) + (2) + (3)) * 8%				
1.2 Fondo de Previsión Presupuestal (FPP) ((1) + (2) + (3)) * 3%	107.01			0.29
1.3 Cuota Social transferible ⁽²⁾ (1) - (1.1) - (1.2)				2.12
2. APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL (ASF) ⁽¹⁾	1,818.58			
1.56 veces la CS ⁽³⁾				
2.1 Recursos por persona 2019 (a) / (e)		1,505.24		
2.2 Prospera-P (Rural) (f) / (h)		217.22		
2.3 Prospera-P (Urbano) (g) / (i)		217.22		
COMPLEMENTO ASF ^{(2) (4) (9)}				
Personas No Derechohabientes (2) - (2.1)			313.35	0.86
Personas Prospera (Rural) (2) - (2.1) - (2.2)			96.13	0.26
Personas Prospera (Urbano) (2) - (2.1) - (2.3)			96.13	0.26
3. APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL (ASE) ⁽⁵⁾ (0.5 veces la CS)	582.77			1.60

Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2019.
- (2) Monto a transferir directamente a la Entidad Federativa.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, publicada en el D.O.F. el 15 de mayo de 2003, Décimo Cuarto Transitorio fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que la entidad federativa entregue la ASE del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración de la ASE del Sistema de Protección Social en Salud vigente.

- (6) Monto diario de las aportaciones federales y estatales del SPSS, financiamiento de acuerdo a la vigencia de derechos de las personas incorporadas al SPSS, derivado de la reforma al artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, publicado en el D.O.F. el 17 de diciembre de 2014. La cápita anual del ejercicio 2019 determinada se divide entre 365 (días) para obtener la cápita diaria por afiliado.

INTEGRACIÓN DE LA ASF (ALINEACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ⁽⁷⁾)		
RECURSOS A LA PERSONA (pesos)(a)		3,971,447,603
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)		3,746,088,047
Seguro Médico Siglo XXI		71,751,099
Otros Programas ⁽⁸⁾		153,608,457
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud		0
POBLACIÓN ASEGURABLE ⁽⁹⁾		
Personas sin seguridad social	(b)	2,797,733
Personas IMSS-Prospera (Rural)	(c)	55,826
Personas IMSS-Prospera (Urbano)	(d)	103,484
Personas asegurables	(e) = (b) - (c) - (d)	2,638,423
2.1 RECURSOS A LA PERSONA (pesos)	(a) / (e)	1,505.24
RECURSOS PROSPERA A LA PERSONA ⁽⁹⁾		
Prospera-P (Rural) (pesos)	(f)	286,351,560
Prospera-P (Urbano) (pesos)	(g)	65,708,655
Personas Prospera / SSA (Rural)	(h)	1,318,239
Personas Prospera / SSA (Urbano)	(i)	302,494
2.2 RECURSOS PROSPERA RURAL POR PERSONA (pesos)	(f) / (h)	217.22
2.3 RECURSOS PROSPERA URBANO POR PERSONA (pesos)	(g) / (i)	217.22

Notas:

- (7) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2019 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece la fracción II, en su numeral ii del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (8) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- (9) Al referirse a "PROSPERA Programa de Inclusión Social", se entenderá que se refiere a aquel programa que lo sustituya, en su Componente Salud, en términos del artículo Noveno Transitorio del PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

El presente anexo se firma el día siete de febrero de 2019.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero: el Secretario de Salud del Estado de Guerrero y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Carlos de la Peña Pintos**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Finanzas del Estado de Guerrero: el Secretario de Finanzas y Administración del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **Tulio Samuel Pérez Calvo**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Guerrero: el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, **Juan Manuel Jiménez Herrera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR.

Artículo Primero.- Se reforma la fracción I del artículo 5; el párrafo primero y la fracción IV del artículo 49; la denominación del capítulo XIII del Título Sexto, el artículo 331; se reforma el párrafo primero, así como la actual fracción I para pasar a ser la II del artículo 332; el artículo 333; el artículo 335; el primer párrafo del artículo 336; el párrafo primero del artículo 341; el artículo 342; el artículo 343; la fracción II del artículo 542; se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 331; un artículo 331 Bis; un artículo 331 Ter; una fracción I al artículo 332, un párrafo segundo al artículo 333, un párrafo primero y segundo, recorriendo el primero actual para convertirse en tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 334; un artículo 334 Bis; un párrafo segundo, tercero y cuarto al artículo 336; un artículo 336 Bis; un artículo 337 Bis; se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 341; un segundo párrafo al artículo 542, se derogan la actual fracción II del artículo 332, los artículos 338, 339 y 340; de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 5o.- ...

I. Trabajos para adolescentes menores de quince años;

II. a XV. ...

Artículo 49.- La persona empleadora quedará eximida de la obligación de reinstalar a la persona trabajadora, mediante el pago de las indemnizaciones que se determinan en el artículo 50 en los casos siguientes:

I. a III. ...

IV. En el trabajo del hogar, y

V. ...

...

...

Capítulo XIII

Personas Trabajadoras del Hogar

Artículo 331.- Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley, en cualquiera de las siguientes modalidades:

I. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades.

II. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades.

III. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas.

Artículo 331 Bis.- Queda prohibida la contratación para el trabajo del hogar de adolescentes menores de quince años de edad.

Tratándose de adolescentes mayores de quince años, para su contratación el patrón deberá:

I. Solicitar certificado médico expedido por una institución de salud pública por lo menos dos veces al año.

II. Fijar jornadas laborales que no excedan, bajo ninguna circunstancia, las seis (6) horas diarias de labor y treinta y seis (36) horas semanales.

III. Evitar la contratación de personas adolescentes mayores de quince años que no hayan concluido cuando menos la educación secundaria, a excepción de que la persona empleadora se haga cargo de que finalice la misma.

En el caso en el que la adolescente habite en el domicilio en donde realiza sus actividades y preste sus servicios para una sola persona, deberá garantizarse que el espacio en donde pernocte sea seguro.

Todo lo dispuesto en este artículo queda sujeto a la supervisión de la autoridad laboral competente.

Artículo 331 Ter.- El trabajo del hogar deberá fijarse mediante contrato por escrito, de conformidad con la legislación nacional o con convenios colectivos, que incluya como mínimo:

- I. El nombre y apellidos de la persona empleadora y de la persona trabajadora del hogar;
- II. La dirección del lugar de trabajo habitual;
- III. La fecha de inicio del contrato y, cuando éste se suscriba para un período específico, su duración;
- IV. El tipo de trabajo por realizar;
- V. La remuneración, el método de cálculo de la misma y la periodicidad de los pagos;
- VI. Las horas de trabajo;
- VII. Las vacaciones anuales pagadas y los períodos de descanso diario y semanal;
- VIII. El suministro de alimentos y alojamiento, cuando proceda;
- IX. Las condiciones relativas a la terminación de la relación de trabajo, y
- X. Las herramientas de trabajo que serán brindadas para el correcto desempeño de las actividades laborales.

Los alimentos destinados a las personas trabajadoras del hogar deberán ser higiénicos y nutritivos, además de ser de la misma calidad y cantidad de los destinados al consumo de la persona empleadora.

Queda prohibido solicitar constancia o prueba de no gravidez para la contratación de una mujer como trabajadora del hogar; y no podrá despedirse a una persona trabajadora embarazada, de ser el caso, el despido se presumirá como discriminación.

En caso de que la persona empleadora requiera que la trabajadora del hogar utilice uniforme o ropa de trabajo, el costo de los mismos quedará a cargo de la persona empleadora.

El contrato de trabajo se establecerá sin distinción de condiciones, al tratarse de personas trabajadoras del hogar migrantes.

Queda prohibida todo tipo de discriminación, en términos de los artículos 1°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en todas las etapas de la relación laboral y en el establecimiento de las condiciones laborales, así como cualquier trato que vulnere la dignidad de las personas trabajadoras del hogar.

Artículo 332.- No se considera persona trabajadora del hogar y en consecuencia quedan sujetas a las disposiciones generales o particulares de esta Ley:

I. Quien realice trabajo del hogar únicamente de forma ocasional o esporádica.

II. Quien preste servicios de aseo, asistencia, atención de clientes y otros semejantes, en hoteles, casas de asistencia, restaurantes, fondas, bares, hospitales, sanatorios, colegios, internados y otros establecimientos análogos.

Artículo 333.- Las personas trabajadoras del hogar que residan en el domicilio donde realicen sus actividades deberán disfrutar de un descanso mínimo diario nocturno de nueve horas consecutivas, y de un descanso mínimo diario de tres horas entre las actividades matutinas y vespertinas, sin que la jornada diaria pueda excederse de las ocho horas diarias establecidas en la presente Ley.

Los periodos durante los cuales las personas trabajadoras del hogar no disponen libremente de su tiempo y permanecen a disposición del hogar para responder a posibles requerimientos de su trabajo y/o cuando se excedan las horas establecidas en la Ley para cada tipo de jornada, deberán considerarse como horas extras, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 a 68 del presente ordenamiento.

Artículo 334.- Las personas empleadoras garantizarán en todos los casos los alimentos para las personas trabajadoras del hogar.

En aquellos casos en los que la persona trabajadora resida en el domicilio donde realicen sus actividades les será garantizada además de los alimentos, la habitación.

...

El salario a que tienen derecho podrá efectuarse a través de transferencia bancaria o cualquier otro medio de pago monetario legal, con el consentimiento de la persona trabajadora del hogar interesada.

Artículo 334 Bis.- Las personas trabajadoras del hogar contarán con las siguientes prestaciones conforme a las disposiciones de la presente Ley y estarán comprendidas en el régimen obligatorio del seguro social:

- a. Vacaciones;
- b. Prima vacacional;
- c. Pago de días de descanso;
- d. Acceso obligatorio a la seguridad social;
- e. Aguinaldo; y
- f. Cualquier otra prestación que se pudieren pactar entre las partes.

Artículo 335.- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a las personas trabajadoras del hogar.

Artículo 336.- Las personas trabajadoras del hogar, tienen derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpido, preferiblemente en sábado y domingo. Mediante acuerdo entre las partes podrá acordarse la acumulación de los medios días en periodos de dos semanas, pero habrá de disfrutarse de un día completo de descanso en cada semana.

Los días de descanso semanal se aplicarán a las personas trabajadoras del hogar conforme a lo dispuesto en el presente artículo.

Las personas trabajadoras del hogar tendrán derecho a los días de descanso obligatorio previstos en el artículo 74 de esta Ley.

Para los efectos de los párrafos anteriores, en caso de que estos días se laboren se aplicarán las reglas previstas en esta Ley.

Artículo 336 Bis.- Las vacaciones que se otorguen a las personas trabajadoras del hogar, se regirán por lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo IV de la presente Ley.

Artículo 337 Bis.- Las personas migrantes trabajadoras del hogar además de lo dispuesto en el presente capítulo, se regirán por las disposiciones de los artículos 28, 28 A de esta Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 338.- Se deroga.

Artículo 339.- Se deroga.

Artículo 340.- Se deroga.

Artículo 341.- Es causa de rescisión de las relaciones de trabajo el incumplimiento de las obligaciones consignadas en esta Ley.

Se considerará despido injustificado de las personas trabajadoras del hogar todas aquellas contempladas en la presente Ley, así como aquellas que se den por motivos de violencia de género en el trabajo de manera explícita y discriminación conforme lo establecido en el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y la legislación aplicable.

Para los efectos del párrafo anterior, la indemnización será la prevista en el artículo 50 del presente ordenamiento.

Artículo 342.- Las personas trabajadoras del hogar podrán dar por terminada en cualquier tiempo la relación de trabajo, dando aviso a la persona empleadora con ocho días de anticipación.

Artículo 343.- La persona empleadora podrá dar por terminada dentro de los treinta días siguientes a la iniciación del trabajo; y en cualquier tiempo la relación laboral, dando aviso a la persona trabajadora del hogar con ocho días de anticipación pagando la indemnización que corresponda de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, fracción IV, y 50.

Artículo 542.- Los Inspectores del Trabajo tienen las obligaciones siguientes:

I. ...

II. Inspeccionar periódicamente las empresas y establecimientos;

III. a V. ...

La inspección se realizará con especial atención tratándose de personas trabajadoras del hogar migrantes, personas que pertenezcan a un grupo vulnerable, así como personas trabajadoras del hogar menores de dieciocho años.

Artículo Segundo.- Se adiciona una fracción IV al artículo 12; se deroga la fracción II, del artículo 13, de la Ley del Seguro Social.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:

I. ...

II. Los socios de sociedades cooperativas;

III. Las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del Decreto respectivo, bajo los términos y condiciones que señala esta Ley y los reglamentos correspondientes, y

IV. Las personas trabajadoras del hogar.

Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

I. ...

II. Se deroga.

III. a V. ...

...

...

Transitorios

Primero.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En cumplimiento con la resolución del Amparo Directo 9/2018 (relacionado con el Amparo Directo 8/2018), emitido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y derivado de los resultados que arroje la evaluación del denominado Programa Piloto que ha implementado el Instituto Mexicano del Seguro Social desde el día 1 de abril de 2019, en términos de la obligación así impuesta por el máximo Tribunal Constitucional al referido Instituto, éste último deberá compartir con el Legislativo un informe preliminar, una vez transcurridos los 18 meses del referido Programa, en el que incluirá en términos generales los avances logrados y problemáticas encontradas, mismas que servirán de base para las iniciativas legales que con mayor detalle definirán en su momento los aspectos de supervisión, inspección, salarios mínimos por oficio, así como las formalidades administrativas que se consideren necesarias para lograr la certidumbre y plena efectividad que se requiere.

Tercero.- En consecuencia de lo referido en el Transitorio que precede, las disposiciones relativas a la incorporación formal de las personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio de seguridad social iniciarán su vigencia una vez que se realicen las adecuaciones y reservas legales necesarias para dar completa operatividad al reconocimiento del derecho a que se refiere este Decreto, debiendo quedar totalmente concluida en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la culminación del Programa Piloto y entrega al Legislativo del informe aludido en el citado dispositivo que antecede.

Cuarto.- Hasta en tanto entren en vigor las disposiciones contenidas en el presente Decreto referentes a la Ley del Seguro Social para comprender el trabajo del hogar en el régimen obligatorio, el patrón garantizará la atención médica y los gastos por concepto de sepelio.

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Karla Yuritzi Almazán Burgos**, Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 1 de julio de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Florida, con una superficie aproximada de 18-00-00.00 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA FLORIDA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06216, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01182, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Carlos de la Cruz Bautista a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 379.617 mts., en posesión de Pedro Gutiérrez.

AL SUR: En 675.412 mts., en posesión de Roberto Pacheco.

AL ESTE: En 487.420 mts., con camino vecinal.

AL OESTE: En 318.764 mts., con callejón de acceso.

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°52'36.56"

Longitud oeste: 93°44'18.97"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Carlos de la Cruz Bautista**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Frambollanes, con una superficie aproximada de 14-94-49.99 hectáreas, ubicado en Tenosique, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS FRAMBOLLANES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-94-49.99 HECTÁREAS, UBICADO EN TENOSIQUE, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06219, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1795, de fecha 16 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Perla Janeth González Hernández a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105, del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 70.065 mts., en posesión de Evila Sánchez Cruzado

AL SUR: En 847.956 mts., en posesión de Yrma Álvarez, Terreno Nacional, Wilbert Sebastián Cuj Castellanos y Carlos Enrique Gordillo Trujillo

AL ESTE: En 98.935 mts., en posesión de Justo Díaz del Castillo

AL OESTE: En 959.639 mts., en posesión de Miguel Ángel García Chan y Ejido El Faisán

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°28'11.51"

Longitud oeste: 91°27'30.68"

Villahermosa, Tabasco, a 16 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Perla Janeth González Hernández**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tierra Prometida, con una superficie aproximada de 17-96-17.12 hectáreas, ubicado en Tenosique, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA TIERRA PROMETIDA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 17-96-17.12 HECTÁREAS, UBICADO EN TENOSIQUE, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06218, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01057, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 498.925 mts., con Ejido 16 de septiembre

AL SUR: En 500.110 mts., en posesión de Lenin Gutiérrez

AL ESTE: En 370.877 mts., con Ejido 16 de septiembre

AL OESTE: En 348.165 mts., en posesión de Elda Ruiz Caraveo

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°28'48.59"

Longitud oeste: 91°13'25.16"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Román, con una superficie aproximada de 03-50-98 hectáreas, ubicado en Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN ROMÁN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-50-98 HECTÁREAS, UBICADO EN CENTRO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06208, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01060, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 676.93 mts., en posesión de Aurelio Rodríguez Díaz

AL SUR: En 651.89 mts., en posesión de Trino Rodríguez

AL ESTE: En 159.88 mts., en posesión de Armando Chávez Rivera

AL OESTE: En 557.415 mts., con Camino Vecinal

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°34'37.01"

Longitud oeste: 91°19'7.33"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bethel, con una superficie aproximada de 00-24-92.77 hectáreas, ubicado en Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO BETHEL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-24-92.77 HECTÁREAS, UBICADO EN BALANCÁN, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06217, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01040, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 50.00 mts., en posesión de Ademar Juárez Castillo

AL SUR: En 50.00 mts., con camino de acceso

AL ESTE: En 50.00 mts., en posesión de Miguel Jiménez González

AL OESTE: En 50.00 mts., en posesión de Ademar Juárez Castillo

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°42'53.52"

Longitud oeste: 91°30'7.51"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 00-74-65.67 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO 16 DE SEPTIEMBRE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-74-65.67 HECTÁREAS, UBICADO EN CUNDUACÁN, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06207, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01061, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 208.00 mts., en posesión de Dionicio Carmelo Cruz Huerta

AL SUR: En 205.60 mts., en posesión de José de la Cruz García

AL ESTE: En 32.50 mts., con Acceso a Parcelas

AL OESTE: En 37.00 mts., con Carretera Montegrande-Once de febrero 1ra. Sección

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°8'19.69"

Longitud oeste: 93°20'24.99"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-84.86 hectáreas, ubicado en Nacajuca, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-08-84.86 HECTÁREAS, UBICADO EN NACAJUCA, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06213, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01055, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 72.81 mts., en posesión de Pasteur de la Cruz Martínez

AL SUR: En 74.25 mts., en posesión de José Reyes Martínez López

AL ESTE: En 11.03 mts., en posesión de Lorenzo Martínez López

AL OESTE: En 13.11 mts., con Carretera Vecinal

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°14'51.21"

Longitud oeste: 93°17'7.46"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-05.72 hectáreas, ubicado en Nacajuca, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-10-05.72 HECTÁREAS, UBICADO EN NACAJUCA, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06212, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1245, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 55.30 mts., en posesión de Silvia de la Rosa Martínez

AL SUR: En 53.18 mts., en posesión de Joel de los Santos Martínez

AL ESTE: En 20.41 mts., con Camino de Acceso

AL OESTE: En 18.71 mts., con Carretera Vecinal

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°14'25.61"

Longitud oeste: 93°1'7.80"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-68-99.06 hectáreas, ubicado en Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-68-99.06 HECTÁREAS, UBICADO EN CENTRO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 01654, de fecha 23 de marzo de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01178, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Carlos de la Cruz Bautista a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 99.06 mts., en posesión de Roldán de los Santos Torres, María Elide de los Santos Torres, acceso y María de los Ángeles de los Santos Torres.

AL SUR: En 114.38 mts., en posesión de Andrés Cruz Gallegos.

AL ESTE: En 41.19 mts., en posesión de Andrés Cruz Gallegos.

AL OESTE: En 73.42 mts., en posesión de Julio de los Santos Torres.

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°58'31.54"

Longitud oeste: 93°5'6.89"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Carlos de la Cruz Bautista**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Alacrán, con una superficie aproximada de 02-37-50.474 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ALACRÁN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-37-50.474 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06210, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01045, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 503.02 mts., en posesión de José del Carmen Córdova García y Carlos Gutiérrez Zarate

AL SUR: En 514.174 mts., en posesión de Gerardo Córdova Martínez y Antonio Orozco Martínez

AL ESTE: En 52.793 mts., en posesión de Carlos Gutiérrez Zarate

AL OESTE: En 27.000 mts., con Carretera Huimanguillo-Francisco Rueda

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°49'13.15"

Longitud oeste: 93°36'58.41"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 01-17-64.74 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO 16 DE SEPTIEMBRE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-17-64.74 HECTÁREAS, UBICADO EN CUNDUACÁN, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 06206, de fecha 17 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01059, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 259.00 mts., en posesión de Joel de la Cruz

AL SUR: En 257.70 mts., en posesión de Miguel Ángel Gómez Suárez

AL ESTE: En 45.75 mts., con Acceso a Parcelas

AL OESTE: En 45.44 mts., con Acceso a Parcelas

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°8'20.65"

Longitud oeste: 93°20'14.62"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Manuel, con una superficie aproximada de 03-77-12.67 hectáreas, ubicado en Jonuta, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN MANUEL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-77-12.67 HECTÁREAS, UBICADO EN JONUTA, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 04944, de fecha 30 de noviembre de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1782, de fecha 16 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 111.91 mts., con Ejido Güiro Arrancado

AL SUR: En 117.45 mts., en posesión de Pedro Serna Ruiz

AL ESTE: En 403.38 mts., con Braulio Chable Jiménez

AL OESTE: En 401.95 mts., en posesión de Gregoria Leyva, Benjamín Chable Jiménez y Crecencio Martínez Badillo

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°56'55.87"

Longitud oeste: 92°18'29.53"

Villahermosa, Tabasco, a 16 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Grande, con una superficie aproximada de 01-79-16.72 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO RANCHO GRANDE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-79-16.72 HECTÁREAS, UBICADO EN CUNDUACÁN, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03949, de fecha 1 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01180, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Carlos de la Cruz Bautista a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 283.11 mts., en posesión de Alberto Ventura Murillo.

AL SUR: En 289.32 mts., en posesión de Sebastiana Santos de la Cruz.

AL ESTE: En 63.50 mts., con camino vecinal.

AL OESTE: En 63.60 mts., en posesión de Luis Miguel del Campo Castellanos.

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°12'9.62"

Longitud oeste: 93°19'8.93"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Carlos de la Cruz Bautista**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.0760 M.N. (diecinueve pesos con setecientos sesenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 1 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4850 y 8.4818 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 1 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L023/2019**, para el Suministro y Colocación de Piso Vinílico y Alfombra Modular en las Instalaciones de la Cámara de Senadores.

Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
08 de julio de 2019	10 de julio de 2019, 11:30 hrs.	12 de julio de 2019, 10:30 hrs.	17 de julio de 2019, 10:30 hrs.	22 de julio de 2019, 10:30 hrs.	25 de julio de 2019, 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Unica	Suministro y colocación de piso vinílico tipo madera	m2	20,260
	Suministro y colocación de alfombra modular	m2	1,870
	Suministro y colocación de zoclo	ml	18,000
	Suministro y colocación de moldura de MDF	ml	4,000
	Suministro y colocación de ángulo de aluminio recto	ml	5,000

- El costo de las bases es de **\$2,082.43** con el I.V.A. incluido. Contrato cerrado, los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán a un sólo licitante. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **02, 03, 04, 05 y 08 de julio de 2019**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **02, 03, 04, 05 y 08 de julio de 2019, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y tiempo de prestación de los servicios: Madrid No. 62 y Reforma No. 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Los servicios objeto de esta contratación se realizarán en 120 días naturales.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los servicios. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 483227)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-005000999-EXX-2019.
Objeto de la Licitación	Prestación de Servicios consolidada del seguro de gastos médicos para personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior, que incluye personal asimilado y el personal en México (personal itinerante) que por la naturaleza de sus funciones requiera este seguro; así como para los prestadores de servicios (personal local) contratados en Estados Unidos de América y Canadá
Volumen a adquirir	Contrato abierto sobre presupuesto mínimo de \$407,000,000.00 y máximo de \$1,018,000,000.00
Publicación en CompraNet	02/julio/2019.
Junta de Aclaraciones	05/julio/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y Apertura de Propositiones	11/julio/2019, 11:00 horas.
Fallo	12/julio/2019, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
FERNANDO JAVIER CORZAS GARFIAS
RUBRICA.

(R.- 483294)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E43-2019.

Descripción de la licitación	Materias primas de producción.
Fecha de publicación del fallo	19/04/2019, 13:00:00 horas

Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado
Aceros arca internacional, S.A. de C.V.	Avenida Rodolfo Gaona 3, 5to. piso, No. 502, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	2, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, Y 23	\$2,620,428.40 M.N.
Aceros carrizal, S.A. de C.V.	Vicente Villada número 12, Colonia Ejército del trabajo, Código Postal 56370, Municipio de Chicoloapan, Estado de México	1, 4, 5, 6, 12, 17, 24, 25 Y 26	\$2,412,162.00 M.N.
Crisobela, S.A. de C.V.	Montecito número 38, piso 33 Oficina 30, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, Alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México	11	\$13,920.00 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2019.
EL SUBDIRECTOR GENERAL INTERINO DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. BRIG. ING. IND., MARCO POLO LEZAMA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 483129)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL JEFATURA DE
ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR **PUBLICACION**
DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E67-2019.

Descripción de la licitación		Pilas y Baterías sin Marca.	
Fecha de publicación del fallo		9/05/2019, 13:00:00 horas.	
Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado
Cadeco, S.A. DE C.V.	Avenida Mundial No. 144, Colonia Multipark Parque Industrial, Código Postal 66633, Apodaca, Nuevo León.	10	\$740,147.55 M.N.
Collage Distribuciones, S.A. C.V.	Antonio Caso No. 168, Colonia San Rafael, Código Postal 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1, 3, 4, 5, 7, 13	\$803,523.85 M.N.
Comercializadora Goga, S.A. DE C.V.	Carrizos No. 64, Colonia Jardines de San Mateo, Código Postal 53240, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	6, 8, 9, 12	\$89,172.10 M.N.
Comercializadora Puan, S.A. DE C.V.	Avenida América No. 206, Int. Casa 13 Colonia Parque San Andrés, Código Postal 04040, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.	2, 11	\$3,619.20 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2019.
EL SUBDIRECTOR GENERAL INTERINO DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. BRIG. ING. IND., MARCO POLO LEZAMA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 483125)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E88-2019.

Descripción de la licitación	INYECTOR DE COMBUSTIBLE 5C60.
Fecha de publicación del fallo	14/05/2019, 13:00:00 horas.

Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado
Central de Motores, Refacciones y Servicio Diésel, S.A. de C.V.	Avenida del Congreso del Congreso de la Unión, No. 6209, Colonia Aragón Inguarán, Código Postal 07820, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	1	\$1,850,135.04 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2019.
EL SUBDIRECTOR GENERAL INTERINO DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. BRIG. ING. IND., MARCO POLO LEZAMA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 483126)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION
PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, Código Postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio Principal Planta Baja; da a conocer los nombres de los Licitantes Adjudicados de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000997-E117-2019**.

Descripción de la licitación	Aluminios.		
Fecha de publicación del fallo	30/05/2019, 13:00 horas.		
Licitantes adjudicados	Domicilio	Partida adjudicada	Monto total adjudicado con I.V.A.
Se declaró desierto el procedimiento por no contar con propuestas solventes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público			

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2019.
 SUBDIRECTOR GENERAL INTERINO DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. BRIG. ING. IND. MARCO POLO LEZAMA ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 483127)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 COMISION NACIONAL DEL AGUA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00026-E32-2019**, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado s/n, Colonia Reforma Norte, Cuernavaca, C.P. 62260, Morelos, Teléfono (777) 101 35 00, extensión 1100, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00026-E32-2019

Descripción	REHABILITACION A LAS PRESAS GURIDI Y ALCOCER, SAN FERNANDO Y RECOBA, MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN, ESTADO DE TLAXCALA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	02 de julio de 2019
Visita al lugar de los trabajos	16 de julio de 2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2019, 10:00 horas

2 DE JULIO DE 2019. ORGANISMO
 DE CUENCA BALSAS DIRECTOR
ING. FROILAN TORRES HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 483164)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la **Dirección Local Tabasco**, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación.	LO-016B00040- E14 -2019
Descripción de la licitación.	Reconstrucción del barrote de la margen derecha del Río la Sierra, en la Ranchería Torno Largo tercera sección (Sabanilla) tramo I, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	08-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	09-JUL-2019, 09:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	15-JUL-2019, 09:30 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E15 -2019
Descripción de la licitación.	Construcción de la protección marginal de la zona 1, en la margen izquierda del Río Samaria, a la altura del puente Samaria 1 (tramo I), en el Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	08-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	09-JUL-2019, 11:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	15-JUL-2019, 12:00 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E16 -2019
Descripción de la licitación.	Limpieza y desazolve del Dren Simón Sarlat que comunica a laguna Santa Anita, para restituir su sección hidráulica, en la comunidad de Simón Sarlat, del Municipio de Centla, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	08-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	09-JUL-2019, 13:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	15-JUL-2019, 16:30 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E17 -2019
Descripción de la licitación.	Construcción de la protección marginal del Río Usumacinta, a la altura de la colonia 5 de mayo, Espigón 1 y 2, Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	08-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	09-JUL-2019, 16:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	16-JUL-2019, 09:30 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E18 -2019
Descripción de la licitación.	Reconstrucción del barrote de la margen izquierda del Río Carrizal, en la Ranchería Anacleto Canabal Tercera Sección, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	09-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	10-JUL-2019, 09:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	16-JUL-2019, 12:00 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E19 -2019
Descripción de la licitación.	Limpieza y desazolve del Río El Caballo para restituir su sección hidráulica, en la comunidad de Buena Vista y Villa Vicente Guerrero, del Municipio de Centla, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	09-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	10-JUL-2019, 11:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	16-JUL-2019, 16:30 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E20 -2019
Descripción de la licitación.	Construcción de los espigones 1 y 2 de la zona 2, en la margen izquierda del Río Mezcalapa aproximadamente a 1.50 kilómetro aguas arriba de la Bifurcación Samaria-Carrizal, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	09-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	10-JUL-2019, 13:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	17-JUL-2019, 09:30 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E21 -2019
Descripción de la licitación.	Construcción del espigón 3, de la zona 2 en la margen izquierda del Río Mezcalapa, aproximadamente a 1.50 kilómetro aguas arriba de la Bifurcación Samaria-Carrizal, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	09-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	10-JUL-2019, 16:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	17-JUL-2019, 12:00 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E22 -2019
Descripción de la licitación.	Dragado del Río Carrizal, entre la Bifurcación del Río Mezcalapa y la Estructura de Control Macayo (Tramo I), en los Municipios de Reforma, Estado de Chiapas y Cárdenas, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	10-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	11-JUL-2019, 09:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	17-JUL-2019, 16:30 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E23 -2019
Descripción de la licitación.	Rehabilitación de las estructuras de los cauces de alivio del sistema Ríos de la Sierra - Bajo Grijalva, en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	10-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	11-JUL-2019, 11:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	18-JUL-2019, 09:30 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E24 -2019
Descripción de la licitación.	Construcción de la protección marginal de la zona 1 en la margen derecha del Río Samaria, a la altura del Puente Samaria 1 (Tramo I), en el Municipio de Cunduacán Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	10-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	11-JUL-2019, 13:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	18-JUL-2019, 12:00 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E25 -2019
Descripción de la licitación.	Dragado del Río Carrizal, entre la Bifurcación del Río Mezcalapa y la Estructura de Control Macayo (Tramo II), en los Municipios de Reforma, Estado de Chiapas y Cárdenas, Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	10-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	11-JUL-2019, 16:30 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	18-JUL-2019, 16:30 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E26 -2019
Descripción de la licitación.	Modernización y ampliación de la red de Estaciones Climatológicas e Hidrométricas, ubicadas en los Municipios de Centro, Jalapa y Macuspana, Estado de Tabasco y sistema de gestión de datos hidrológicos para el centro de información, en la Dirección Local Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	11-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	12-JUL-2019, 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	19-JUL-2019, 09:30 Horas

Número de la licitación.	LO-016B00040- E27 -2019
Descripción de la licitación.	Modernización y ampliación Estaciones Climatológicas e Hidrométricas, ubicadas en los Municipios de Cunduacán y Nacajuca, Estado de Tabasco, y sistema de gestión de datos hidrológicos para el centro de información, de la en la Dirección Local Tabasco.
Volumen a adquirir.	Se determinan en el Catálogo de Conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet.	27-JUN-2019
Visita a instalaciones.	11-JUL-2019, 10:00 Horas
Junta de aclaraciones.	12-JUL-2019, 13:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones.	19-JUL-2019, 12:30 Horas

ATENTAMENTE:
 VILLAHERMOSA, TABASCO, A 27 DE JUNIO DE 2019.
 TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA EN LA
 DIRECCION LOCAL TABASCO
MTRA. ROSALINDA VALENCIA PEREZ.
 RUBRICA.

(R.- 483176)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E70-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para la emisión de credenciales para el personal de la SEMARNA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/07/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/08/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	13/08/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. GUADALUPE EDGAR PAREDES ILLESCAS
RUBRICA.

(R.- 483255)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000940-E11-2019
Objeto de la Licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CURSOS GENERALES DE CAPACITACION 2019 RELATIVO AL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL (PFI)
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	24 de junio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01 de julio de 2019 a las 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No habrá visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2019 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11 de julio de 2019 a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
LIC. BEATRIZ ARACELI ALVAREZ NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 483195)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LOS CABOS

NOTA ACLARATORIA

Nota Aclaratoria que emite el Servicio de Administración Tributaria en relación a la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios para las Unidades Administrativas del SAT en Los Cabos con Sede en el Estado de Baja California Sur, publicada el 11 de junio de 2019.

Número de licitación dice:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00998-E7-2019.

Debe decir:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00998-E9-2019.

CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE JUNIO DE 2019.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LOS CABOS

CON SEDE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

L.C. ABEL ALEJANDRO SALGADO ROCHIN

RUBRICA.

(R.- 483085)**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

DIRECCION LOCAL TABASCO SUBDIRECCION

DE ENLACE ADMINISTRATIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, Segundo Piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 1879450, extensión 1130, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para las licitaciones.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-E29-2019
- Para consulta del 27 de junio al 11 de julio del 2019.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Dirección Local Tabasco
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019
Junta de aclaraciones	05/07/2019. 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2019. 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2019.

TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

MTRA. ROSALINDA VALENCIA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 483177)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO RESUMEN
DE CONVOCATORIA No. 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz, Km. 3.5 No. 471, Col. Olmos de las Animas, C.P. 91193, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1430.

Licitación	LA-016B00033-E37-2019
Descripción de los trabajos	ACTUALIZACION DEL ANALISIS COSTO-BENEFICIO DEL PROYECTO DE TEMPORAL TECNIFICADO AMPLIACION BAJO PAPALOAPAN TESECHOACAN, ESTADO DE VERACRUZ.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Visita a sitio de los trabajos	10/07/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	11/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2019, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
C.P. CONSUELO GUADALUPE MORFIN RICCI
RUBRICA.

(R.- 483155)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-016B00047-E19-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016B00047-E19-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Valle de San Javier No. 727, Sección 01, Fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-717-28-61 y 01-771-717-28-50, los días hábiles del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de Llantas para vehículos oficiales 2019"
Volumen de licitación	6 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	10/07/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2019 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 25 DE JUNIO DE 2019.
"EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1o., 9o. FRACCION III, 11 APARTADO C; 86 FRACCION II EN RELACION CON EL 75 FRACCION XVIII Y 90 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA" SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO
L.C. ANGELICA GARCIA PORRAS
RUBRICA.

(R.- 483157)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA: 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a la participación de cualquier interesado a la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida 16 de Septiembre, No. 670, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, entre Calle Epigmenio González y Calle Mexicaltzingo, Calle Manzano, México; teléfono: 01 (33) 39-42-61-00 y 39-42-61-27, de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta Número LA-040100986-E2-2019	
Objeto de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y material eléctrico y electrónico.
Medios que se utilizarán para su utilización	Mixta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	06/08/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2019 09:00 horas
Carácter de la Licitación	Internacional

GUADALAJARA, JALISCO, A 2 DE JULIO DE 2019. JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LIC.
MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN
RUBRICA.

(R.- 483179)

**LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica LA-016G00999-E31-2019 cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el ubicado en: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, los días de Lunes a Viernes del año en curso con un horario de 9:00 a 16:00 horas a partir del 27 de junio 2019 y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-016G00999-E31-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de licenciamiento de herramienta de arquitectura empresarial bajo el esquema de suscripción
Volumen a adquirir	Los detalles se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/19
Junta de aclaraciones	09/07/19 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/19 13:00 horas
Fallo	17/07/19 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE JUNIO DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LIC.
SERGIO CAMACHO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 483173)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN
DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica, número LA-048E00995-E1140-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, tel.: 1000-4622 ext. 1662 y 1603, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación	Servicio impresión y fotocopiado 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de junio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2019 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2019 a las 10:00 horas
Fecha de notificación de fallo	09 de julio de 2019 a las 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019. ENCARGADA DE LA
 SUBDIRECCION DE RECURSO MATERIALES **JUANA ROSA**
PALAFox MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 483136)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION
DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA LPN-004EZQ001-E253-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-004EZQ001-E253-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas que ocupan la Jefatura del Departamento de Adquisiciones ubicadas en calle Dante número 14 piso 3, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5262-1490 ext. 5642, los días lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-004EZQ001-E253-2019
Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza Integral de Inmuebles para el CONAPRED
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/2019
Visita a las instalaciones	26/06/2019, 12:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/06/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/07/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/07/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019. DIRECTORA DE
 PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS **MTRA. GISELE**
ALEJANDRA RELLA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 483142)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Industria Militar N° 1053, Colonia Lomas de Sotelo C.P. 11200 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, el día 2 de julio del año en curso de las 08:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-007HXA001-E95-2019.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/julio/2019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/Julio/2019, 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/Julio/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	31/Julio/2019, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 483192)

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO, A TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO
EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO "PENSIONISSSTE" **RESUMEN DE**

CONVOCATORIA **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A TIEMPOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número LA-051GYN999-E34-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos # 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Descripción de la Licitación Pública Nacional N° LA-051GYN999-E34-2019.	Servicios del Centro de Contacto para Programas de Lealtad que emite la Subdirección Especializada de Atención al Público del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	2/07/2019
Junta de aclaraciones	5/07/2019 - 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2019 - 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ENRIQUE MANCILLA PAZ
RUBRICA.

(R.- 483271)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBDIRECCION DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Miguel Laurent No. 235, piso 1, Colonia Del Valle Centro, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los días hábiles de Lunes a Viernes, de las 09:00 a las 15:00 horas, hasta el 02 de julio de 2019 para ambas licitaciones, cuya información relevante es:

Para la licitación número LA-020V3A999-E40-2019

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos No. LA-020V3A999-E40-2019.
Objeto de la Licitación	Servicio administrado de impresión y reproducción de documentos para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/07/2019, 09:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/07/2019, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10/07/2019, 17:00 horas.

Para la licitación número LA-020V3A999-E41-2019

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos No. LA-020V3A999-E41-2019.
Objeto de la Licitación	Servicio administrado de cómputo, periféricos, soporte técnico y mesa de servicio para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/07/2019, 11:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/07/2019, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	11/07/2019, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE JUNIO DE 2019. SUBDIRECTORA DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LIC. MONICA
VARGAS ALATORRE
RUBRICA.

(R.- 483175)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE LICITACION

PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-SERV-22/2019, con clave CompraNet LA-009JZL982-E22-2019, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160, Teléfono: 01 (55) 5133.1000 Ext. 8412, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-22/2019.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a luminarias del Aeropuerto de Puebla
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	05/07/2019, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	05/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2019, 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de Obra Números ASA-PBC-LPN-REH-23/2019 y ASA-PBC-LPN-REH-24/2019 con Claves CompraNet LO-009JZL982-E23-2019 y LO-009JZL982-E24-2019, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles, para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla, teléfono: 01 (55) 5133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-REH-23/2019.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Descontaminación de caucho y pintura de la Pista 17-35 del Aeropuerto de Puebla
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	05/07/2019, 13:00 horas
Visita a las instalaciones	05/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2019, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-REH-24/2019.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Rehabilitación de la Plataforma Comercial y vialidades de vehículos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	08/07/2019, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	08/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2019, 10:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 2 DE JULIO DE 2019.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA
LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE
RUBRICA.

(R.- 483224)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUÍN, S.L.P. LICITACION PUBLICA
NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-009JZL026-E6-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Aeropuerto Nacional de Tamiuín, S.L.P., sita en Carretera a Estación Palmas, Tamiuín, S.L.P. C.P. 79200, Teléfono: 01 (489) 3880345, mail tmn.administrador@asa.gob.mx, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL026-E6-2019

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A FACHADA DEL EDIFICIO TERMINAL SEGUNDA SECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO DE TAMUIN, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Julio de 2019
Visita a instalaciones	09/07/2019 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	09/07/2019 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019 10:00 Hrs.

TAMUIN, S.L.P., A 2 DE JULIO DE 2019.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
LUZ MARIA GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 483220)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación, misma que está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E17-2019**

Descripción de la licitación	Proyecto de Adecuación de Flujos del Edificio Terminal Existente en el Aeropuerto Internacional de Chetumal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	28/06/19
Visita a las instalaciones	03/07/19 10:00 horas
Junta de aclaraciones	05/07/19 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/19 11:00 horas
Fallo	22/07/19 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 483263)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, ubicada en carretera Internacional km. 13.5, C.P. 84000, H. Nogales, Sonora., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL022-E11-2019

Descripción de la licitación	Reubicación y Mantenimiento de Indicadores de Dirección de Viento y Mantenimiento a Letreros del Aeropuerto Internacional de Nogales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	10/07/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/07/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019, 09:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL022-E12-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Consola de Control de Ayudas Visuales del Aeropuerto Internacional de Nogales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	11/07/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/07/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2019, 09:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL022-E13-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Canales y Conformación de Franja del Aeropuerto Internacional de Nogales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	12/07/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12/07/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019, 09:00 horas.

H. NOGALES, SONORA, A 2 DE JULIO DE 2019.
ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO
C.P. GRACIELA FARIAS COX
RUBRICA.

(R.- 483222)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO

RESUMEN CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contienen la licitación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Km. 7+100 de la Autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180 Corregidora, Qro., teléfono: (01 442) 238-16-00 al 04 extensiones 4730 y 4735 del 21 de junio al 26 de junio de 2019 para la licitación número LA-009J0U017-E10-2019, en días hábiles. De las de 9:00 a 18:00 horas para la Red Fonadin.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Delegación Zona III Centro-Norte, en su sexta sesión ordinaria del día 20 de junio de 2019.

Licitación Pública Nacional Mixta

No. de la licitación	LA-009J0U017-E10-2019
Descripción del objeto de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a sistema integral de radiocomunicación de la Delegación III, la Red Fonadin, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de rescate manual e hidráulico de la Delegación III, Red Fonadin.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	21/06/2019
Junta de aclaraciones	26/06/2019 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el Km. 7+100 de la Autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación III Centro-Norte, Km. 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

CORREGIDORA, QRO., A 2 DE JULIO DE 2019.

DELEGACION REGIONAL III CENTRO-NORTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. GUSTAVO AGUILAR ROJO

RUBRICA.

(R.- 483269)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 026 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E317-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de inmuebles y sanitarios para las plazas de cobro No. 89 Tehuantepec y No. 90 Ixtepec, del camino directo Salina Cruz-La Ventosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	19 de Junio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	24 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Julio de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E318-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación de PVS sin nombre km 23+440 de la autopista México-Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	19 de Junio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	24 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	25 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE JULIO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 483213)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA LICITACION

PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional número LA-009J0U014-E20-2019, LA-009J0U014-E21-2019, LA-009J0U014-E22-2019 cuya Convocatoria contiene las Bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Paseo Niños Héroes No. 520 oriente primer piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000, Teléfono: 01 (667) 759 18 00 ext. 4430, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E20-2019 Suministro de Material de Oficina, Limpieza y Cómputo Para la Red Propia y la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/06/2019
Junta de Aclaraciones	28/06/19, 9:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/07/19, 9:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E21-2019 Suministro de Material de Señalamiento para la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/06/2019
Junta de Aclaraciones	28/06/19, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/07/19, 11:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-E22-2019 Servicio de Mantenimiento a Maquinaria Pesada para Red Propia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/06/2019
Junta de Aclaraciones	28/06/2019, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/07/2019, 13:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 2 DE JULIO DE 2019.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. CONSTANZA XIMENA CANOBIO GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 483238)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-009J9E001-E34-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-36-89-00, Ext. 25921 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Dispersión de Vales Vía Monederos Electrónicos 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019
Junta de aclaraciones	04/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 483160)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la Prestación del Servicio de Renovación de la Suscripción del Uso de Licenciamiento Académico Bajo la Modalidad Open Value Subscription For Education Solutions (OVS-ES), que se detalla a continuación y cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta a partir del día 2 de julio de 2019 en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Servicio de Renovación de la Suscripción del Uso de Licenciamiento Académico Bajo la Modalidad Open Value Subscription For Education Solutions (OVS-ES) LA-011L5N002-E57-2019
Fecha de Publicación en Compranet	2 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2019 11:00 hrs.
Visita a Instalaciones	No aplica
Entrega de Muestras	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de julio de 2019 11:00 hrs.
Fallo	2 de agosto 2019 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA

RUBRICA.

(R.- 483230)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA: 11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos en tiempos recortados; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la Convocante ubicado en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 27 de junio al 8 de julio de 2019, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-011L6J001-E76-2019
Objeto de la licitación	Servicio de transportación para la Distribución Nacional de Libros de Texto Gratuitos y Material Didáctico
Volumen a adquirir	1 Servicio con las cantidades que se mencionan en la convocatoria
Fecha de publicación en compranet	27 de junio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	2 de julio de 2019 a las 9:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	9 de julio de 2019 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12 de julio de 2019 a las 17:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
JEFA DEL DEPARTAMENTO
GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 483278)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION
PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Impresión, Suministro y Colocación de Señalética del SNDIF
Número compraNET	LA-012NHK001 E59-2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de junio de 2019
Fechas de consulta	Del 27 junio al 4 de julio de 2019 de las 9:00 a 18:00 hrs
Junta de aclaraciones	8 de julio de 2019 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2019 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ROLANDO FELIPE BARBA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 483166)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 extensiones 1030 y 1163, del 27 de junio al 12 de julio de 2019, respectivamente, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E164-2019
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019
Fecha y hora de junta de aclaraciones	05/07/2019 10:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	12/07/2019 10:00 horas
Fecha y hora del fallo	19/07/2019 10:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E165-2019
Objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019
Fecha y hora de junta de aclaraciones	05/07/2019 12:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	12/07/2019 12:00 horas
Fecha y hora del fallo	19/07/2019 12:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 27 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
LIC. MONICA PEREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 483152)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación:	LO-050GYR078-E2-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción, objeto de la licitación:	Mantenimiento obra civil e instalaciones para 30 camas del segundo piso y reubicación de las oficinas de gobierno a consulta externa en el Hospital General de Zona No. 20, La Margarita, Puebla, Pue.
Volumen a adquirir:	271.94.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet:	2 de julio de 2019
Junta de aclaraciones:	9 de julio de 2019, a las 11:00 Horas., en la Sala de Juntas de la Oficina Delegacional de Conservación, ubicada en Calle 3 Sur número 2108, 1er. piso, colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.
Visita a instalaciones:	5 de julio de 2019, a las 11:00 Horas., en el inmueble ubicado en Avenida Fidel Velázquez No. 4211, Unidad Habitacional La Margarita, Puebla, Pue.
Presentación y apertura de proposiciones:	16 de julio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Oficina Delegacional de Conservación, ubicada en Calle 3 Sur número 2108, 1er. piso, colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>, de forma gratuita o impresas para consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, colonia Centro de Puebla, Pue., C.P. 72000, teléfono 01 222 223 06 90 ext. 69095, 69097, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 2 DE JULIO DE 2019.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MTRO. OSCAR ARMANDO SELVAS CARROLA RUBRICA.**(R.- 483208)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción de plazos de las presentes licitaciones, fue autorizada por la Lic. Claudia C. Laureano Palma, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 19 de Junio 2019.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 11

Número de Licitación	LA-050GYR007-E407-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE LABORATORIO PRUEBAS ESPECIALES PAQUETE 5
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO: 22 MINIMO EN SERVICIO: 8
Fecha de publicación en CompraNet	2 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	10 DE JULIO DE 2019 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	16 DE JULIO DE 2019 09:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E489-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE OFICINA
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO: 52 MINIMO EN SERVICIO: 20
Fecha de publicación en CompraNet	2 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	10 DE JULIO DE 2019 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	16 DE JULIO DE 2019 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E488-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO: 438 MINIMO EN SERVICIO: 175
Fecha de publicación en CompraNet	2 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	10 DE JULIO DE 2019 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	16 DE JULIO DE 2019 11:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 2 DE JULIO DE 2019.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 483205)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT JEFATURA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 22-19

Número de Licitación	LA-050GYR005-E191-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ALARMA CONTRA INCENDIO”
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de servicios estimada de contratación: 56 Cantidad mínima de servicios estimada de contratación: 23
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	11 de Julio de 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Julio de 2019 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 2 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO RUBRICA.

(R.- 483211)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 45, 46 Y 48, así como su reglamento de la ley y las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR012-E131-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la Licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACION DE VOZ PARA SERVIDORES PBX Y SUS PERIFERICOS PARA LA DELEGACION COLIMA.
Volumen de Licitación	3 servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de Aclaraciones	11/07/2019 10:00 HRS
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/07/2019 11:00 HRS

No omito mencionar que el evento relacionado se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II esta Licitación es Electrónica.

COLIMA, COLIMA, A 2 DE JULIO DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO

RUBRICA.

(R.- 483203)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Boulevard Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41601 y 42005, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR045-E147-2019
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
Volumen a adquirir	877 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Julio 2019
Junta de aclaraciones	11/07/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2019 09:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodríguez, Director Administrativo con fecha de 21 de Junio 2019.
- Todos los eventos se realizarán en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicada en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila. Y a través del sistema de compras gubernamentales Compra Net.

TORREON, COAHUILA, A 2 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA DE LA UMAE H.E. No. 71

DRA. ANA IRACEMA RAMOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 483206)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR024-E237-2019
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico 2019 "Equipo de imagenología asociado a obra, Hospital nuevo de Atlacomulco de 90 camas
Volumen a adquirir	18 Unidades
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	12 de Julio de 2019 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2019 a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR024-E238-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicios integrales de tecnologías de información y comunicación ejercicio 2019
Volumen a adquirir	416 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	02 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	05 de julio de 2019 08:30 AM
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de julio de 2019 08:30 AM

Número de Licitación	LA-050GYR024-E244-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de ropa no contractual, para el ejercicio 2019
Volumen a adquirir	3,498 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	09 de julio de 2019 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2019 a las 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR024-E246-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados
Descripción de la licitación	Servicio integral de banco de sangre
Volumen a adquirir	33,752 pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	09 de julio de 2019 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2019 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 19 de junio del 2019, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 483210)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 45, 47 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 45, 46 fracción II, 48, 49, 52 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para la Delegación Norte de la Ciudad de México cubrir necesidades del ejercicio 2019, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E264-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio de toma e Interpretación de Estudios de Mastografía
Volumen a Adquirir	37,584 Estudios
Fecha de Publicación en CompraNet	02 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	09 de julio de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2019, 11:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA

RUBRICA.

(R.- 483207)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL BAJIO RESUMEN DE
CONVOCATORIA LICITACION
PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-008VSS014-E2-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante: Acceso IV, Lote 9, Fracc. Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro. Teléfono Directo (442) 2 11 78 54, Conmutador: 2 11 78 50, Ext. 70030 los días de lunes a viernes, del 1 de julio al 16 de julio del 2019, de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	"RELATIVA A LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL BAJIO".
Fecha de publicación en CompraNet	1/Julio/2019
Junta de aclaraciones	5/Julio/2019, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 /Julio/2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/Julio/2019, 9:00 a 18:00 horas.
Fallo	23/Julio/2019, 14:00 horas

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 20 DE JUNIO DE 2019.
SUBGERENTE DE DICONSA SUCURSAL BAJIO
ING. MARCOS ORTEGA LARA RUBRICA.

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL NOROESTE
SUBGERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION
PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

(R.- 483153)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Manuel J. Clouthier y Calle Labradores S/N; Colonia "Y" Griega, C.P. 83290 en Hermosillo, Sonora, los días del 24 de junio al 05 de julio del año en curso de las 8:00 a 15:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-008VSS015-E293-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de transporte
Volumen a adquirir	Según se detalla en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/julio/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/julio/2019, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/julio/2019, 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	10/julio/2019, 15:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 2 DE JULIO DE 2019.
SUBGERENTE DICONSA SUCURSAL NOROESTE
M.C. RODRIGO ARTURO ROSAS CABRERA
RUBRICA.

(R.- 483171)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-020VST006-E32-2019 y LA-020VST006-E33-2019, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en Kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, Código Postal 90730, teléfono (246) 4161000 al 04, Fax 4161002, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas. Con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los procedimientos se hacen a plazos recortados.

LA-020VST006-E33-2019	ELECTRONICA
Descripción de la licitación	Mantenimiento a vehículos combustión a diésel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/julio/2019
Junta de aclaraciones	9/julio/2019 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/julio/2019 13:00 horas

LA-020VST006-E32-2019	ELECTRONICA
Descripción de la licitación	Servicio de Comedor
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/julio/2019
Junta de aclaraciones	9/julio/2019 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/julio/2019 15:00 horas

SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, A 2 DE JULIO DE 2019.
GERENTE ESTATAL TLAXCALA
LIC. CARLOS ALBERTO VILLARREAL CAVAZOS
RUBRICA.

(R.- 483221)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-010K2N001-E149-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 02 al 18 de julio del 2019, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Bandas y Rodamientos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	10/07/2019, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2019, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 2 DE JULIO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 483184)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA MULTIPLE: 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-009KDN002-E48-2019**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Conservación y Adecuación de Alumbrado en Edificios Terminales 1 y 2 y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	02/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	04/07/2019 a las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	05/07/2019 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2019 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA

ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL

RUBRICA.

(R.- 483154)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Nivel Paseo, Local 11 y 12, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 5325-6827, de Lunes a Viernes de: 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica por Compranet No. LA-006HIU998-E61-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de monitoreo de sistemas y microservicios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26-junio-2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	5 de julio de 2019 a las 9:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica para este procedimiento
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2019 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18 de julio de 2019 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, 2 DE JULIO DE 2019. DIRECTOR
VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO **LIC. JOSE**
GERARDO BALLESTEROS GONZALEZ RUBRICA.

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA (R.- 483135)

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E37-2019
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE LOCKERS, SILLONES EJECUTIVOS Y SILLAS SECRETARIALES
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/06/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	12/07/2019, 12:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/07/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 27 DE JUNIO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN RUBRICA.

(R.- 483170)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento y II.8.1 inciso a) subíndice i.) y III.3.1 de las Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. PMX_DOPA_PTRI-CAT-B-GCPCC-74264-TUL_2019, para adquisición de bienes consistentes en: "ADQUISICION DE REFACCIONES Y VALVULAS TIPO VERTEDERO DE LAS MARCAS ITT GRINELL Y CENTURY PARA LAS UNIDADES UDA-2 Y UDA-3, DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO", de acuerdo con lo siguiente:

EVENTO	FECHA	HORA
Aclaraciones de dudas a las bases	09 de julio 2019	10:00 hrs.
Recepción y presentación de propuestas técnicas, comercial y económica y apertura de propuestas técnicas y comerciales.	29 de julio 2019	11:00 hrs.
Resultado de la evaluación técnica y comercial y apertura de propuestas económicas.	02 de agosto 2019	13:00 hrs.
Notificación de fallo.	09 de agosto 2019	18:00 hrs.

- Se cuenta con autorización del Administrador del Proyecto para la reducción de plazos.
- El presente concurso se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los interesados sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Pueden participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Las bases son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.

SUPERINTENDENTE DE COMPRAS ING.

EDGAR CESAR ARCEO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 483219)

CFE GENERACION II EPS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONCURSO ABIERTO
NUMERO CFE-0500-CAAAN-0006-2019

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en el concurso abierto nacional número CFE-0500-CAAAN-0006-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de la CFE, en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/concursos/>, o bien en la Oficina Regional Adquisiciones, ubicada en Gabriele D'Annunzio 5001 Col. Prados Vallarta, CP. 45020, Zapopan Jalisco.

Número de concurso	CFE-0500-CAAAN-0006-2019
Objeto del concurso	Adquisición de aceite SAE 50 TBN 70 para las unidades 1, 2 y 3 de la C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Micrositio	19 de junio de 2019
Sesión de aclaración	26 de junio de 2019 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Técnicas	02 de julio de 2019 a las 11:15 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Económicas	04 de julio de 2019 a las 11:00 horas.
Fallo	09 de julio de 2019 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JALISCO, A 2 DE JULIO DE 2019.
 JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. RICARDO SANCHEZ JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 483141)

CFE GENERACION III EPS CONVOCATORIA
AL CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICO

Con fundamento en la Disposiciones 30 Fracción I de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias se informa a los interesados a participar en Concurso Abierto que contiene la Convocatoria en los cuales se desarrollará el procedimiento, así como el Pliego de Requisitos de participación, que se encuentra disponible para su consulta en: <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

Carácter, medio y No. de Concurso Abierto	Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónico No. CFE-0600-CAAT-0003-2019
Objeto del Concurso Abierto	Suministro de Compresores de Aire y Torres Secadoras para Centrales Generadoras de la Subgca. Producción Term. Occidente.
Volumen a adquirir	5 Piezas
Fecha de publicación en Micrositio	27/Junio/2019
Fecha y hora para celebrar la Sesión de Aclaraciones	05/Julio/2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones Técnicas:	12/Julio/2019, 9:00 horas.
Fecha y hora para realizar el Resultado Técnico y apertura Económica:	17/Julio/2019, 11:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	23/Julio/2019, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
 APODERADA LEGAL
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
 RUBRICA.

(R.- 483188)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo: Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/004/2019, relativa a la "Adquisición de Artículos y Material de Limpieza, Compra anual 2019", fecha de emisión del fallo 21 de junio de 2019.

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL MINIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO TOTAL MAXIMO I.V.A. INCLUIDO
INOVACIONES ALASKA SUPPLY, S.A. DE C.V.	1, 8, 10, 13, 14, 16, 29, 30, 32, 33, 34, 42, 44, 48, 49, 75 y 84.	\$9,103,143.14	\$12,743,879.20
SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 12, 15, 20, 23, 31, 43, 81 Y 82	\$1,796,552.84	\$2,515,076.55
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	7, 9, 18, 19, 22, 24, 25, 28, 37, 40, 41, 52, 60, 68, 72, 73, 74, 77, 80, 85 y 87.	\$1,762,727.88	\$2,436,244.77
POLIETILENOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 21, 26, 27, 35 y 38.	\$1,562,024.56	\$2,186,849.63
FIREKY, S.A. DE C.V.	69.	\$32,886.00	\$46,040.40

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. PEDRO CETINA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 483226)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2019, relativa a la "Adquisición de uniformes de trabajo y equipo de seguridad 2019", fecha de emisión del fallo 21 de junio de 2019.

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	6, 14, 15, 18, 20, 45 Y 46.	\$ 2,318,758.80
COMERCIALIZADORA ZAYAD, S.A. DE C.V.	61, 62, 68, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83 Y 84.	\$ 1,048,288.52
INDIVIDUALIZADORA DE SERVICE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 11, 13, 16, 17, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 52 Y 53.	\$ 655,199.32
CORPORACION SALVATORE, S.A. DE C.V.	22, 23, 34, 39 Y 44.	\$ 264,393.00

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. PEDRO CETINA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 483228)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-CO-19-0032-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-CO-19-0032-1**, para la realización de la obra consistente en la **restauración de la Sala Bancaria del edificio Principal del Banco de México**, ubicado en Av. 5 de mayo No. 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, incluyendo el suministro de los bienes, así como de los materiales e insumos que se requieran para su realización. El volumen de obra materia de licitación es: el que se señala en los alcances de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Visita de obra: **03 de julio de 2019**

b) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: **11 de julio de 2019.**

c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **18 de julio de 2019.**

d) Comunicación del fallo: **16 de agosto de 2019.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **28 de junio de 2019**, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico) ubicado en la página de internet del Banco: <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
INMUEBLES Y GENERALES

LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA DE LICITACIONES

LIC. ADRIANA ARANDA GARCIA
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas así como 2, fracción IX, y 7 primer párrafo de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma

(R.- 483234)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SATI-19-0521-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-19-0521-1** con el objeto de adquirir insumos para impresoras de credenciales, así como contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, estos últimos sin costo adicional para el Banco, y el suministro de refacciones que sean requeridas. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación se detalla en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 9 de julio de 2019.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de julio de 2019.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 5 de agosto de 2019.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 26 de junio de 2019, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. PAULA LIZETH GONZALEZ QUINTERO
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios

(R.- 483145)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta e Licitación Pública Internacional Mixta Abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la Cobertura de los tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Selenio No. 107 Oriente, Ciudad Industrial, Código Postal 34208, en la ciudad de Durango, Durango, México, teléfono (618) 8-29-15-10 Extensiones 6014 y 6015, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100997-E1-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina, cafetería, insumos para sanitario y prendas de protección.
Volumen a Adquirir	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	27/06/2019
Junta de aclaraciones	15/08/2019 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2019 10:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Mixta abierta a la participación de cualquier interesado No. LA-040100997-E2-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Cómputo, Eléctrico y Llantas
Volumen a Adquirir	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en compraNET	27/06/2019
Junta de aclaraciones	05/09/2019 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	17/09/2019 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 2 DE JULIO DE 2019. DIRECTORA
DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE **C.P. LUZ**
IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 483163)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

CONVOCATORIA No. 001

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar, a su elección, en las Licitaciones Públicas Mixtas de Carácter Nacional e Internacional Abiertas que a continuación se detallan, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien, en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada oriente 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calles Isabel La Católica y José María González Arratia, Avenida Independencia, teléfonos 01(722) 226-1315, 226-1303 y 226-1304, los días de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100985-E1-2019	
Descripción de la licitación	Contratación de Servicios de Protección y Seguridad Integral para el interior y exterior de inmuebles del Instituto en la Ciudad de Toluca, Estado de México y Ciudad de México.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2019
Visita a instalaciones	03/07/2019, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	05/07/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2019, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100985-E2-2019	
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza e higiene y prendas de protección personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019, 10:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-040100985-E3-2019	
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina y llantas para vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/06/2019
Junta de aclaraciones	08/08/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2019, 10:00 horas.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR
C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 483215)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA: 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a la participación de cualquier interesado a la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida 16 de Septiembre, No. 670, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, entre Calle Epigmenio González y Calle Mexicaltzingo, Calle Manzano, México; teléfono: 01 (33) 39-42-61-00 y 39-42-61-27, de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100986-E1-2019	
Objeto de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Medios que se utilizarán para su utilización	Mixta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	12/07/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2019 09:00 horas
Carácter de la Licitación	Nacional

GUADALAJARA, JALISCO, A 2 DE JULIO DE 2019. JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LIC.

MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN
RUBRICA.

(R.- 483178)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en: Calle Ignacio Comonfort S/N, Edificio México, Cuarto Nivel, puerta 2, Colonia Proyecto Río Sonora, 83270, Hermosillo, Hermosillo, Sonora, México, entre Avenida Paseo Río Sonora Sur, Avenida Cultura y Calle Galeana, con número de teléfono 01 (662)-1082300 extensiones 2326 y 2321, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Internacional Mixta Abierta Número LA-040100991-E1-2019	
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Oficina, Insumos Informáticos, Refacciones de Cómputo, Pintura, Calzado de Seguridad y Llantas para Vehículos.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019
Junta de aclaraciones	06/08/2019, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2019, 09:30 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 2 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INEGI

JANNETTE CRISTINA RODRIGUEZ ZAMORANO
RUBRICA.

(R.- 483232)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-E14-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos y refacciones para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/2019
Junta de aclaraciones	30/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	06/08/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 483128)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E15-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina e Insumos Sanitarios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2019
Junta de aclaraciones	10/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019. DIRECTOR
GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 483156)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-OP-01-19

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial, correspondiente a la **contratación de la obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado para la ampliación del comedor de El Colegio de México, A.C., para el ejercicio 2019.COLMEX-LPN-OP-01-19**. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <https://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2919.

Descripción de la Licitación	Contratación de la obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado para la ampliación del comedor de El Colegio de México, A.C.
Fecha de publicación	2 de julio de 2019
Visita al sitio	05 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	10 de julio de 2019
Presentación y Apertura de Propuestas	17 de julio de 2019
Notificación de fallo	26 de julio de 2019
Firma del Contrato	6 de agosto de 2019

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES C.P.
RAUL CABRERA SOTO
RUBRICA.

(R.- 483264)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA: 2019/01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas y su Reglamento, y de acuerdo a los recursos autorizados por la Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California mediante el Convenio para el otorgamiento de subsidios por conducto de la SHCP y por el Gobierno del Estado de Baja California y a los oficios de aprobación nos.: 10010176497, 10010176492, 10010176493, 10010176494, 10010176495, todos de fecha 12 de Junio del presente, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter **nacional presencial**, para la contratación de la obra pública que se menciona, con el objeto de otorgar el contrato para los trabajos de conformidad con lo siguiente:

LO-902057985-E1-2019 10010060527 REHABILITACION DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 29, ENTRE ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL 5 A ENTRONQUE CARRETERA ESTATAL 2 (TRAMOS DEL KM. 0+000 AL 1+000, KM. 2+697 AL 3+447 Y DEL KM. 5+340 AL 5+790), EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

SUM. Y COLOC. DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 6.0 Cms. DE ESPESOR, ASFALTO GRADO PG-76-22 -----
15,400.00 M2

JUNTA DE ACLARACIONES 05/JUL./2019 9:00 hrs. en Mexicali, B.C. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS 12/JUL./2019 09:30 hrs. en Mexicali, B.C.

LO-902057985-E2-2019 10010060528 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN VIALIDADES DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, EN LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C.

SUM. Y COLOC. DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 3.5 Cms. DE ESPESOR, ASFALTO GRADO PG-76-22 -----
17,069.90 M2

JUNTA DE ACLARACIONES 05/JUL./2019 10:00 hrs. en Mexicali, B.C. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS 12/JUL./2019 11:00 hrs. en Mexicali, B.C.

LO-902057985-E3-2019 10010060529 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN VIALIDADES DE LA COLONIA PROHOGAR, LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C.

SUM. Y COLOC. DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 3.5 Cms. DE ESPESOR, ASFALTO GRADO PG-76-22 -----
14,080.00 M2

JUNTA DE ACLARACIONES 05/JUL./2019 11:00 hrs. en Mexicali, B.C. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS 12/JUL./2019 13:00 hrs. en Mexicali, B.C.

LO-902057985-E4-2019 10010060530 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN VIALIDADES DE LA COLONIA REVOLUCION, LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C.

SUM. Y COLOC. DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 3.5 Cms. DE ESPESOR, ASFALTO GRADO PG-76-22 -----
18,599.00 M2

JUNTA DE ACLARACIONES 05/JUL./2019 12:00 hrs. en Mexicali, B.C. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS 12/JUL./2019 14:30 hrs. en Mexicali, B.C.

LO-902057985-E5-2019 10010060531 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN AV. MISION DE SAN DIEGO, COLONIA HACIENDA DORADA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

SUM. Y COLOC. DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 5 cms. DE ESPESOR, ASFALTO GRADO PG-76-22 -----13,981.50 M2

JUNTA DE ACLARACIONES 05/JUL./2019 13:00 hrs. en Mexicali, B.C. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS 12/JUL./2019 16:00 hrs. en Mexicali, B.C.

****LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B. C., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUEBC, UBICADAS EN BLVD. BENITO JUAREZ NO. 1298, PLAZA FIMBRES LOCAL A, FRACC. JARDINES DEL VALLE.**

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICO EN EL SISTEMA **COMPRANET** (SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES) EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) A PARTIR DEL DIA **27 DE JUNIO DE 2019**.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 2 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER PAREDES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 483132)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA

DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 051

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E31-2019 la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Calle Nezahualcóyotl No. 127, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, para la licitación LO-909004999-E31-2019, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E31-2019
Descripción de la licitación	Supervisión técnica y administrativa para la sustitución del colector ubicado sobre Av. Dolores Hidalgo tercera etapa, Col. San Felipe de Jesús, alcaldía Gustavo A. Madero. Supervisión de obras del 2018 que forman parte de la contraprestación de los programas federalizados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	09/07/2019, 10:30 horas
Visita a instalaciones	08/07/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2019, 13:30 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE

ING. SANTIAGO MALDONADO BRAVO

RUBRICA.

(R.- 483149)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, en observancia al artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con el siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/2019

Descripción de la Licitación LA-905038960-E94-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1931447	“CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMEDICA, ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA Y MANTENIMIENTO A EQUIPO ELECTROMEDICO DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA ”
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	02/07/2019
Junta de Aclaraciones	09/07/2019 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/07/2019 12:00 hrs.
Fallo	18/07/2019 12:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE JULIO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
GRISelda VILLANUEVA SALAS
RUBRICA.

(R.- 483182)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, en observancia al artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con el siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/2019

Descripción de la Licitación LA-905038960-E100-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1935191	“CONTRATACION DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS PARA DIVERSOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA”
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	02/07/2019
Junta de Aclaraciones	04/07/2019 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/07/2019 13:00 hrs.
Fallo	15/07/2019 13:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE JULIO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
GRISelda VILLANUEVA SALAS
RUBRICA.

(R.- 483181)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILASECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO SUBSECRETARIA DE
EGRESOS Y ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL DE
ADQUISICIONES**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 017**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (**PRESENCIAL**), cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 / 411-14-84 / 411-14-70 / 411-14-71 / 411-92-35 / 489-78-61 / 62 / 63 ext. 5900 y 5901, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-E22-2019 (carácter nacional) Número de Expediente en Compr@net: 1936939	ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "FOTRADIS" PARA EL DIF COAHUILA
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	02/07/2019
Junta de Aclaraciones	10/07/2019 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	16/07/2019 10:00 Horas
Fallo	18/07/2019 15:00 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. JUAN MANUEL HERRERA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 483183)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE DURANGO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número **Nº LA-910017990-E1-2019**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Blvd. Armando del Castillo Franco N° 107 Fracc. Los Remedios Código Postal 34100, Durango, Dgo., teléfono: 01(618)1379709, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Impresión y Empastado de Libros de Texto
Volumen a adquirir	9,550 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	02 julio del 2019
Junta de aclaraciones	10 de julio del 2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17 julio del 2019, 12:00 horas

DURANGO, DGO., A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTED LIC.
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
RUBRICA.

(R.- 483216)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 088 EL HUERFANO, MEXICO, A.C.
COMITE TECNICO-SUBCOMITE HIDROAGRICOLA DEL FIDEICOMISO FONDO ALIANZA PARA EL CAMPO DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA No. 001/2019

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de Ejecución
"Sistema de Riego Temascalcingo, A.C." José María Velasco 37, colonia Centro, Temascalcingo, Estado de México. C.P. 50400 Tels. 01718 1260173 y 01 712 1220791					
RM-O-MEX-033 (I)-C-001-19	"Modernización mediante el revestimiento de 6.0 km del Canal San Nicolás del km 1+143 al km 2+363 y del Canal Lateral 3+338 en tramos diversos del km 0+000 al km 4+780, así como la instalación de 30 de estructuras de control y entrega en la red de distribución del Módulo I Temascalcingo del Distrito de Riego 033, municipio de Temascalcingo, Estado de México"	9 de julio de 2019 a las 9:00 horas	9 de julio de 2019 a las 11:00 horas	18 de julio de 2019 a las 10:00 horas	120 días
"Sistema de Riego J. Trinidad Fabela, A.C." Calle Manuel Acuña No. 9, colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México. C.P. 50450 Tels. 01712 1220444 y 01 712 1220791					
RM-O-MEX-033 (IV)-C-002-19	"Modernización mediante el revestimiento de 4.26 km, del Canal El Junco del km 0+000 al km 0+540, Canal Lateral 6+103 del km 0+534 al km 2+174, Canal Lateral 6+697 del km 0+502 al km 1+729, Rehabilitación del Canal Principal Margen Derecha del Km 0+000 al km 0+850, así como la instalación de 30 estructuras de control y entrega en la red de distribución, municipio de Atlacomulco, Estado de México"	9 de julio de 2019 a las 13:00 horas	9 de julio de 2019 a las 15:00 horas	18 de julio de 2019 a las 11:00 horas	120 días
"Sistema de Riego Temascalcingo, A.C." José María Velasco 37, colonia Centro, Temascalcingo, Estado de México. C.P. 50400 Tels. 01718 1260173 y 01 712 1220791					
RM-S-MEX-033 (I)-C-003-19	"Supervisión de los contratos de obra No. RM-O-MEX-033(I)-C-001-19 y RM-O-MEX-033(IV)-C-002-19, relativos a la Modernización de la red de distribución de los Módulos I Temascalcingo y IV Atlacomulco, del Distrito de Riego 033, municipios de Temascalcingo y Atlacomulco, Estado de México"	9 de julio de 2019 a las 16:00 horas	9 de julio de 2019 a las 18:00 horas	18 de julio de 2019 a las 12:00 horas	130 días
"Asociación de Usuarios del Sistema de Riego Huapango, Arroyozarco, México, A.C." Calle Oyamel No. 10 Arroyozarco, Aculco, Estado de México. C.P. 50380 Tels. 01718 1117094 y 01 712 1220791					
RM-O-MEX-096 (I)-C-004-19	"Modernización mediante el revestimiento de 6.57 km, del Canal Taxtho del km 1+251 al km 2+079, Canal Santa Julia del km 11+816 al km 13+316, Canal Jurica del km 0+000 al km 4+246, así como la instalación de 17 estructuras de control y entrega en la red de distribución del Módulo I Huapango, del Distritos de Riego 096 Arroyozarco, municipio de Aculco, Estado de México"	10 de julio de 2019 a las 9:00 horas	10 de julio de 2019 a las 11:00 horas	18 de julio de 2019 a las 13:00 horas	120 días

"Asociación de Usuarios del Módulo II (Dos) Nado, A.C." Dom. Con. Carretera Panamericana Km 67, Ejido San Jerónimo, municipio de Aculco, Estado de México Tels. 01 718 1240816 y 01712 1220791					
RM-O-MEX-096 (II)-C-005-19	"Modernización mediante el revestimiento de 2.25 km, del Canal El Monte del km 14+900 al km 16+277, Canal La Soledad del km 9+370 al km 10+245, así como la instalación de 8 estructuras de control y entrega en la red de distribución del Módulo II Nado, del Distritos de Riego 096 Arroyozarco, municipio de Aculco, Estado de México"	10 de julio de 2019 a las 13:00 horas	10 de julio de 2019 a las 15:00 horas	18 de julio de 2019 a las 14:00 horas	120 días
"Asociación de Usuarios del Sistema de Riego Huapango, Arroyozarco, México, A.C." Calle Oyamel No. 10 Arroyozarco, Aculco, Estado de México. C.P. 50380 Tels. 01718 1117094 y 01 712 1220791					
RM-S-MEX-096 (I)-C-006-19	"Supervisión de los contratos de obra No. RM-O-MEX-096(I)-C-004-19 y RM-O-MEX-096(II)-C-005-19, relativos a la Modernización de la red de distribución de los Módulos I Huapango y II Nado, del Distrito de Riego 096, Arroyozarco, municipios de Aculco y Polotitlán, Estado de México"	10 de julio de 2019 a las 16:00 horas	10 de julio de 2019 a las 18:00 horas	18 de julio de 2019 a las 15:00 horas	130 días
"Asociación de Usuarios del Distrito de Riego 088 El Huérfano, México, A.C." Campamento El Huérfano, Zona Ejidal s/n, San Francisco Cuatliquixca, Tecámac, Estado de México. C.P. 55770 Tels. 01 555 9383115 y 01712 1220791					
RM-O-MEX-088 (I)-C-007-19	"Rehabilitación del Equipo de Bombeo No. 3 de la Planta de Bombeo Km 27+250 Segunda Etapa, del Distrito de Riego 088 Chiconautla, Estado de México"	11 de julio de 2019 a las 10:00 horas	11 de julio de 2019 a las 11:00 horas	18 de julio de 2019 a las 16:00 horas	60 días
"Asociación de Usuarios del Distrito de Riego 088 El Huérfano, México, A.C." Campamento El Huérfano, Zona Ejidal s/n, San Francisco Cuatliquixca, Tecámac, Estado de México. C.P. 55770 Tels. 01 555 9383115 y 01712 1220791					
RM-S-MEX-088 (I)-C-008-19	"Supervisión del Contrato No. RM-O-MEX-088(I)-C-007-19, relativo a la obra de Rehabilitación del Equipo de Bombeo No. 3 de la Planta de Bombeo Km 27+250 Segunda Etapa, del Distrito de Riego 088 Chiconautla, Estado de México"	11 de julio de 2019 a las 13:00 horas	11 de julio de 2019 a las 14:00 horas	18 de julio de 2019 a las 17:00 horas	70 días

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y entrega desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de éstas será de \$ (Sin Costo).

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones para cada uno de los concursos indicados en el recuadro superior estarán señalados en las bases de concurso correspondientes.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la Jefatura de Distritos de Riego en el Estado de México, sita en calle Manuel Acuña No. 9, colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

ATENTAMENTE

ACULCO, ESTADO DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 088 EL HUERFANO, MEXICO, A.C.

Y REPRESENTANTE TITULAR DE LOS DISTRITOS DE RIEGO ANTE EL SUBCOMITE HIDROAGRICOLA

C. NICOLAS ROGELIO GERMAN OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 483186)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E13-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2276, los días 02 y 03 de julio de 2019, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licenciamiento
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	05/07/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2019 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

DR. EN DIS. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO

RUBRICA.

(R.- 483191)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**DE CELAYA, GUANAJUATO****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-811007999-E5-2019**, descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Convocante ubicadas en: División del Norte No. 134 Col. El Vergel C.P. 38070 en Celaya Guanajuato, teléfono 01 (461) 15-97-100, extensiones: 7172, de 09:00 a 14:00 horas hasta la fecha señalada para la Licitación.

Objeto de la licitación:	SUSTITUCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS DEL SECTOR SAN JUANICO (SEGUNDA ETAPA)
Número de licitación:	LO-811007999-E5-2019
Volumen de obra:	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	02 de julio 2019
Junta de aclaraciones:	10/07/2019, 10:30 hrs. en las Oficinas de la Convocante.
Visita al sitio de los trabajos:	09/07/2019, 09:00: hrs. Punto de reunión en las Oficinas de la Convocante.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de julio del 2019 a las 11:30 hrs. en las Oficinas de la Convocante.

CELAYA, GUANAJUATO, A 27 DE JUNIO DE 2019. EL

COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA

ING. ARTURO GOMEZ VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 483167)

COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número **LA-917064970-E1-2019**, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Aurora N° 28, Col. Maravillas, C.P. 62230 Municipio Cuernavaca, Morelos, teléfono: (777) **100-05-14**, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Presencial Nacional LA-917064970-E1-2019	
Objeto de la Licitación	ESTRATEGIA DE GESTION DE RIESGO Contratación del estudio para el levantamiento del inventario e Identificación de bienes, responsabilidad del Gobierno del Estado de Morelos; identificación y cuantificación de riesgos de dichos bienes; y, estimación de Transferencia de Riesgo para aseguramiento de los bienes.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	02 de julio de 2019	
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05 de julio de 2019 10:00 horas	En la Sala de Juntas de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos, sita en Calle Aurora N° 28, Col. Maravillas, C.P. 62230 Municipio de Cuernavaca, Morelos.
Fecha y hora de visita a instalaciones	No aplica.	
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12 de julio de 2019 10:00 horas	
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de julio de 2019 10:00 horas	

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE JUNIO DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION
ALBERTO PERALTA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 483277)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos: 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2 fracción II y 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11, 13 primer y segundo párrafo, 14 fracción IV incisos c y d, y 90 fracciones III y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuyas bases para participar están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Zaragoza y Ocampo S/N, Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, 1er. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81306111, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, (ubicación desde donde se partirá a la visita del sitio, se celebrará la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones), según lo siguiente:

Licitación No.	LO-819039983-E1-2019
Descripción general de la obra:	Introducción de Drenaje pluvial (Décima Etapa Federal) en la calle Luis Echeverría Alvarez en la colonia Valle de Santa Lucía, en el Municipio de Monterrey Nuevo León.
Volumen de obra:	65 metros lineales de ducto, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	25/06/2019
Visita de Obra:	01/07/2019, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	01/07/2019, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09/07/2019, 09:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 25 DE JUNIO DE 2019.
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JOSE NAZARIO PINEDA OSORIO
RUBRICA.

(R.- 483045)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACEN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria que contiene las bases de las licitaciones mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Matamoros No. 520 Ote. Primer piso, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E8-2019
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, 2ª VUELTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	10/07/2019 08:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2019 08:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	19/07/2019 13:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E9-2019
Descripción de la licitación	GASOLINA, 2ª VUELTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	10/07/2019 08:30 horas a través de CompraNet http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2019 09:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	19/07/2019 13:30 horas a través de CompraNet http://www.compranet.hacienda.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E10-2019
Descripción de la licitación	MATERIAL IMPRESO, 2ª VUELTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	10/07/2019 09:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2019 10:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	19/07/2019 14:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 2 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. AARON SERRATO ARAOZ
RUBRICA.

(R.- 483122)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-919048990-E6-2019, cuyas bases de participación estarán disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Ignacio Morones Prieto número 600 oriente Colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León, código postal 64720, teléfono 2020.8416, a partir de la fecha de su publicación, en el horario comprendido de las 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la Licitación por partida	Adquisición de vehículos equipados como unidades de transporte para personas con discapacidad	
Partidas a concursar	1	• 13 Vehículos tipo Van equipados como unidades de transporte para personas con discapacidad
Fecha de publicación en CompraNet	2 de julio de 2019	
Junta de Aclaraciones	09 de julio de 2019 12:00 pm	
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de julio de 2019 12:00 pm	
Fallo y Adjudicación	17 de julio de 2019 10:00 am	
Plazo de entrega	45-cuarenta y cinco días naturales	

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. HECTOR MARIO MONTEMAYOR SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 483214)

SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

UNIDAD DE LICITACIONES DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. L.P.N. 003-2019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación.

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del **02 DE JULIO DE 2019** o bien, en de la Unidad de Licitaciones ubicadas en la SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, 3er. NIVEL, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., C.P. 71257., únicamente en días hábiles de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

No. de licitación	LO-920015995-E4-2019
Descripción de la licitación:	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCION DE UN MODULO DEPORTIVO, LOCALIDAD RANCHO QUEMADO. ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCION DE UN MODULO DEPORTIVO, LOCALIDAD BARRIO EL ROSARIO. ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCION DE UN MODULO DEPORTIVO EN LA COLONIA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE CUILAPAM DE GUERRERO.

	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCION DE UN MODULO DEPORTIVO EN EL BARRIO SAN LUCAS DE LA LOCALIDAD DE CUILAPAM DE GUERRERO.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	02 DE JULIO DE 2019
Visita de obra	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 HORAS.
Plazo de ejecución	30
Inicio de los trabajos	19 DE JULIO DE 2019
Término de los trabajos	17 DE AGOSTO DE 2019

No. de licitación	LO-920015995-E5-2019
Descripción de la licitación:	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD DEPORTIVA, SAN JUAN MAZATLAN. PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA, SAN MIGUEL QUETZALTEPEC. PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA, SAN PEDRO MIXTEPEC DTO. 22.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	02 DE JULIO DE 2019
Visita de obra	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.
Plazo de ejecución	30
Inicio de los trabajos	19 DE JULIO DE 2019
Término de los trabajos	17 DE AGOSTO DE 2019

No. de licitación	LO-920015995-E6-2019
Descripción de la licitación:	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	02 DE JULIO DE 2019
Visita de obra	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS.
Plazo de ejecución	30
Inicio de los trabajos	19 DE JULIO DE 2019
Término de los trabajos	17 DE AGOSTO DE 2019

No. de licitación	LO-920015995-E7-2019
Descripción de la licitación:	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE UN BOULEVARD DE 4 CARRILES CON ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, MUNICIPIO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON. ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE UN SALON DE USOS MULTIPLES, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en Compranet	02 DE JULIO DE 2019
Visita de obra	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS.
Plazo de ejecución	30
Inicio de los trabajos	19 DE JULIO DE 2019
Término de los trabajos	17 DE AGOSTO DE 2019

No. de licitación	LO-920015995-E8-2019
Descripción de la licitación:	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO INGENIO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO. ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA "SAN ANTONIO ABAD" EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL. ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE UN SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ AMILPAS, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	02 DE JULIO DE 2019
Visita de obra	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE JULIO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS.
Plazo	30
Inicio de los trabajos	19 DE JULIO DE 2019
Término de los trabajos	17 DE AGOSTO DE 2019

No. de licitación	LO-920015995-E9-2019
Descripción de la licitación:	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES ALLENDE, ALDAMA, VENUSTIANO CARRANZA, ITURBIDE, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, GUILLERMO PRIETO, MORELOS, MIGUEL HIDALGO, ALVARO OBREGON Y NIÑO ARTILLERO DE LA COLONIA AEROPUERTO, LOCALIDAD DE PUERTO ESCONDIDO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC DISTRITO 22. ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA LOMAS DE SANTA CRUZ (0+000 AL 0+419.5), MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS. ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (0+000 AL 0+379) EN LA LOCALIDAD DE PUERTO ESCONDIDO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC DTO. 22. ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MONTE BELLO (0+000 AL 0+200) DE LA COLONIA SAN JERONIMO EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, MUNICIPIO TEOTITLAN DE FLORES MAGON. ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DEL RIO DE LA COLONIA ARBOLEDAS (0+000 AL 0+100) EN LA LOCALIDAD DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, MUNICIPIO TEOTITLAN DE FLORES MAGON.

Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	02 DE JULIO DE 2019
Visita de obra	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE JULIO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS.
Plazo	30
Inicio de los trabajos	19 DE JULIO DE 2019
Término de los trabajos	17 DE AGOSTO DE 2019

No. de licitación	LO-920015995-E10-2019
Descripción de la licitación:	ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO EN LA CALLE COMPUERTAS Y CALLE EMILIANO ZAPATA CONOCIDA COMO ENTRADA PRINCIPAL DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AMPLIACION DE SANTA CRUZ AMILPAS, EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ AMILPAS, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	02 DE JULIO DE 2019
Visita de obra	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 15:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE JULIO DE 2019 A LAS 15:00 HORAS.
Plazo	30
Inicio de los trabajos	19 DE JULIO DE 2019
Término de los trabajos	17 DE AGOSTO DE 2019

No. de licitación	LO-920015995-E11-2019
Descripción de la licitación:	ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE MODULO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LA SOLEDAD, MUNICIPIO BARRIO DE LA SOLEDAD.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	02 DE JULIO DE 2019
Visita de obra	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE JULIO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS.
Plazo	30
Inicio de los trabajos	19 DE JULIO DE 2019
Término de los trabajos	17 DE AGOSTO DE 2019

No. de licitación	LO-920015995-E12-2019
Descripción de la licitación:	ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL TECHADO DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO DE LA TERMINAL MUNICIPAL DE TRASFERENCIA DE SEGUNDA CLASE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO ESCONDIDO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC DTO. 22.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	02 DE JULIO DE 2019
Visita de obra	08 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	09 DE JULIO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	15 DE JULIO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS.
Plazo	30
Inicio de los trabajos	19 DE JULIO DE 2019
Término de los trabajos	17 DE AGOSTO DE 2019

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, OAX., A 2 DE JULIO DE 2019.
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

FABIAN SEBASTIAN HERRERA VILLAGOMEZ

RUBRICA.

(R.- 483217)

COMITE DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION OPERATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-921021949-E20-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard Atlixcáyotl #1101, Colonia Concepción Las Lajas, Centro Integral de Servicios primer piso, de la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72190, Tel: +52 (222) 303 48 00 ext. 2204, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial LA-921021949-E20-2019
Objeto de la Licitación	Suministro e instalación de equipos dosificadores para el Programa Agua Limpia 2019.
Volumen a adquirir	148 equipos dosificadores electrónicos de Soluciones (Hipoclorador).
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019 de publicación.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/07/2019, 13:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/07/2019, 11:00 horas para realizarse.
Fecha y hora para emitir el fallo	24/07/2019, 10:00 horas previsto para este acto.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 26 DE JUNIO DE 2019.

TITULAR DEL COMITE DE OBRA PUBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. CHRISTIANE TABE MORALES

RUBRICA.

(R.- 483225)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN ANTONIO, SAN LUIS POTOSI**
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) siguiente(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.hacienda.gob.mx> a partir del día 02 de julio de 2019 o bien, en las oficinas de Palacio Municipal, Mariano Zamarrón S/N, Zona Centro, San Antonio, S.L.P., C.P. 79830, Tel: 489 37 1 2047, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: LO-824026958-E1-2019

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TOCOY, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	02 de julio de 2019	Visita a instalaciones	08 de julio de 2019 14:00 horas
Junta de aclaraciones	09 de julio de 2019 14:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2019 14:00 horas

ATENTAMENTE
SAN ANTONIO, S.L.P., A 2 DE JULIO DE 2019.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO, S.L.P.
EDYUENARY GREGORIO CASTILLO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 483190)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
007/19

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 007/19** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 27 de junio al 5 de julio del 2019 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Material Eléctrico
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	27/06/2019
Junta de Aclaraciones	05/07/2019, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/07/2019, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE JUNIO DE 2019.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 483139)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****008/19**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 008/19** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 27 de junio al 4 de julio del 2019 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipo de Laboratorio
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	27/06/2019
Junta de Aclaraciones	04/07/2019, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/07/2019, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 483140)**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****009/19**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 009/19** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 2 al 9 de julio del 2019 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Conectividad
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	2/07/2019
Junta de Aclaraciones	09/07/2019, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/07/2019, 13:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE JULIO DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIC. PEDRO JURADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 483198)

A.U.P.A. MONTELARGO IV-4 A.C.
CONVOCATORIA No. MOD-IV4-001/2019

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
A.U.P.A. MONTELARGO IV-4 A.C. MANUEL CORONEL NO. 78 CAIMANERO, MOCORITO, SINALOA. Tel. (697)-721-50-58					
RM-O-SIN-010(IV-4)-LP-007-19	Rehabilitación Mediante El Revestimiento Con Concreto De 0.85 Km. Del Canal Ramal 1+850 (Del Km 0+560 Al Km 1+410), Del Sublateral 20+923, Del Lateral 80+979, Del Canal Principal Humaya, Dentro Del Area De Influencia Del Módulo De Riego A.U.P.A. Montelargo Iv-4 A.C., Del Distrito De Riego 010, Culiacán-Humaya, Municipio De Mocorito, Estado De Sinaloa.	05 de julio a las 10:00 horas	05 de julio a las 12 horas	12 de julio a las 10:00 horas	80 Días Naturales

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de éstas será de \$ **3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**; la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la A.U.P.A. Montelargo IV-4 A.C., ubicadas en Manuel Coronel No. 78, Caimanero, Mocorito, Sinaloa., siendo atendidos por. Lic. Ramiro Sotelo Ramírez, Presidente del Módulo, con número telefónico (697-721-50-58).

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de A.U.P.A. Montelargo IV-4 A.C., sita en Manuel Coronel No. 78, Caimanero, Mocorito, Sinaloa., en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

ATENTAMENTE
CAIMANERO, MOCORITO, SINALOA, A 2 DE JULIO DE 2019.
PRESIDENTE DE LA AUPA MONTELARGO IV-4 A.C.
LIC. RAMIRO SOTELO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 483159)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EUSTAQUIO BUELNA, MODULO 74-2, A.C.

CONVOCATORIA No. DR 074-001/2019

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
RM-O-SIN-074(74-2)-LP-001-19	Modernización Mediante el Entubamiento De 2.780 Km de Regaderas: Km 7+420 (2.580 Km) Y Km 8+060 (0.200 Km), del Canal Lateral 168+500 Izq., Del C.P. H., en la AUPA "Eustaquio Buelna", Módulo 74-2 A. C., del Distrito de Riego 074 Mocorito, en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	11 de julio de 2019 8:00 hrs	11 de julio de 2019 11:00 hrs	17 de julio de 2019 10:00 hrs	90 (Noventa) Días
RM-O-SIN-074(74-1)-LP-002-19	Modernización Mediante el Entubamiento de 0.92 Km de Canal Del Km 3+240 al Km 4+160 Del C.R. 8+718 Der., del C.S.L. 14+825 Izq., del C.L. 152+120 Izq. del Canal Principal Humaya, en la AUPA "Valle Del Evora", Módulo 74-1 A.C., del Distrito de Riego 074 Mocorito, en el Municipio De Angostura, Estado de Sinaloa.	12 de julio de 2019 8:00 hrs	12 de julio de 2019 11:00 hrs	18 de julio de 2019 10:00 hrs	90 (Noventa) Días

RM-O-SIN-074(74-1)-LP-003-19	Modernización Mediante El Entubamiento De 0.8 Km De Regadera Izquierda En El Km 7+220, Del C.R. 19+845 Izq. Del C.S.L. 3+540 Izq., Del C.L. 152+120 Izq., Del Canal Principal Humaya, en la AUPA "Valle Del Evora", Módulo 74-1 A.C. del Distrito De Riego 074 Mocorito, en el Municipio de Angostura, Estado De Sinaloa.	12 de julio de 2019 8:00 hrs	12 de julio de 2019 12:00 hrs	18 de julio de 2019 12:00 hrs	90 (Noventa) Días
------------------------------	---	---------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de éstas será de \$ 2,500 (son: Dos Mil quinientos Pesos 00/100 m.n.); la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

La visita de obra, la junta de aclaraciones y presentación de propuestas será conforme a lo siguiente:

No. de concurso	Responsable, Dirección De Venta de Bases, Visita de Obra, Junta de Aclaraciones Y Presentación de Propuestas
RM-O-SIN-074(74-2)-LP-001-19	Asociación de Usuarios Productores Agropecuarios "Eustaquio Buelna", Módulo 74-2 A.C., con ubicación en Calle Emiliano Zapata 763 Sur, Col. Morelos, Guamúchil, Salv. Alv., Sinaloa, siendo atendidos por el C. ING. SAMUEL LOPEZ ANGULO, con número telefónico (673)-732-44-70 correo aup742@prodigy.net.mx
RM-O-SIN-074(74-1)-LP-002-19 Y RM-O-SIN-074(74-1)-LP-003-19	Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del "Valle del Evora", Módulo 74-1, A. C., con ubicación en Ave. Décima No. 15, Colonia Centro, Angostura, Sinaloa, siendo atendidos por el C. WILFRIDO BEJARANO LERMA, con número de teléfono (697)-734-02-22 correo modulo741ac@outlook.com

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

ATENTAMENTE

LUGAR Y FECHA

GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, A 2 DE JULIO DE 2019. PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION AUPA EUSTAQUIO BUELNA MODULO 74-2 A.C. C. ING.

SAMUEL LOPEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 483200)

COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA No. 004/2019

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de la realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS "PETATLAN" MODULO II-1, A.C., CONOCIDO S/N, LADRILLERAS DE OCORO, GUASAVE, SINALOA, C.P. 81100, TELEFONO 687 872 77 69, CORREO ELECTRONICO modulopetatlan@hotmail.com					
RM-O-SIN-063 (II-1)-C-005-19	MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DE 1.211 KM. Y 6 ESTRUCTURAS DEL CANAL SUBLATERAL 17+431 IZQUIERDO, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 1+211, DEL CANAL LATERAL 12+960 DEL CANAL PRINCIPAL MARGEN DERECHA, LOCALIZADO EN EL MODULO DE RIEGO PETATLAN II-1, A.C. DEL DISTRITO DE RIEGO 063-GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.	10 de julio de 2019 a las 09:00 hrs.	10 de julio de 2019 a las 13:00 hrs.	18 de julio de 2019 a las 11:00 hrs.	92 Días naturales

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de estas será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.); la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS "PETATLAN" MODULO II-1, A.C, ubicadas en CONOCIDO S/N, LADRILLERAS DE OCORO, GUASAVE, SINALOA, C.P. 81100, siendo atendidos por C. ING. JUAN HILARIO BAEZ GALVEZ, con número telefónico 687 872 77 69.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS "PETATLAN" MODULO II-1, A.C, sita en CONOCIDO S/N, LADRILLERAS DE OCORO, GUASAVE, SINALOA, C.P. 81100, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

ATENTAMENTE
GUASAVE, SINALOA, A 2 DE JULIO DE 2019.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION
DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS "PETATLAN"
MODULO II-1, A.C.
C. CUAUHTEMOC ESPINOZA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 483161)

COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA No. 005/2019

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de la realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
RED MAYOR DEL RIO SINALOA, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V., MADERO 170-A, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, C.P. 81000, TEL. 687 872 57 57, CORREO ELECTRONICO redmayor063@hotmail.com					
RM-O-SIN-063(RED MAYOR)-C-009-19	REHABILITACION DE 3.6 KM. DE CAMINO DE OPERACION EN LOS TRAMOS DEL KM. 17+240 AL KM. 19+040 Y DEL KM. 63+200 AL KM. 65+000 DEL CANAL PRINCIPAL MARGEN DERECHA, EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED MAYOR DEL RIO SINALOA, DEL DISTRITO DE RIEGO No. 063-GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.	8 de julio de 2019 a las 09:00 hrs.	8 de julio de 2019 a las 13:00 hrs.	16 de julio de 2019 a las 10:00 hrs.	91 Días naturales

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de éstas será de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la RED MAYOR DEL RIO SINALOA, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V., ubicadas en MADERO 170-A, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, C.P. 81000, siendo atendidos por C. ING. FELIPE AGUILAR ARREDONDO, con número telefónico 687 872 57 57.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la RED MAYOR DEL RIO SINALOA, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V., sita en MADERO 170-A, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, C.P. 81000, TEL. 687 872 57 57, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

ATENTAMENTE

GUASAVE, SINALOA, A 2 DE JULIO DE 2019.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
RED MAYOR DEL RIO SINALOA, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V. **C.**
ROBERTO VALDES ARREDONDO
RUBRICA.

(R.- 483158)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia al Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. I Fracc. VI, 25, 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción I, 28 Fracciones I, 25 y 30 de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria se encuentra para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita, o bien, en ejemplar impreso a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio de la Convocante ubicado en Blvd. Luis Encinas esq. con Fco. Monteverde, Col. San Benito, en Hillo, Son., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Números de códigos de los procedimientos	LA-926050991-E1-2019
Carácter de los procedimientos	Pública Nacional
Descripción de los procedimientos	"Adquisición de vehículos para de Transporte de personas con discapacidad"
Volúmenes a adquirir	6 Vehículos tipo camioneta van adaptada para pasajeros, 1 vehículo tipo sedán adaptado de pasajeros
Fecha de publicación en Compranet 5.0	19 de junio de 2019
Fecha juntas de aclaraciones	28 de junio de 2019, 10:00 horas
Fecha presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2019, 10:30 horas
Fecha de fallo	05 de julio de 2019, 11:00 horas

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en el Auditorio "Primeras Damas" de las oficinas de la CONVOCANTE de manera presencial.

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 2019.

DIF SONORA
DIRECTORA GENERAL
MTRA. KARINA TERESITA ZARATE FELIX
RUBRICA.

(R.- 483130)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/19

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LP-04/AU-001F/19 LO-827004998-E6-2019**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Paseo Tabasco 1401 2do. Piso, C.P. 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3-10-32-32 Ext. 1097, del día 02 de Julio al 09 de Julio del año en curso de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LP-04/AU-001F/19 LO-827004998-E6-2019

Descripción de la licitación	K-405.- Reconstrucción en diversas calles y avenidas con el equipo de reciclado asfáltico 4ta. Etapa, en el municipio de Centro, Estado de Tabasco. Localidad: 0001.- CD. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02-Jul-19
Junta de aclaraciones	09-Jul-19 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	08-Jul-19 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16-Jul-19 09:00 hrs.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 2 DE JULIO DE 2019.
EL DIRECTOR
ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 483134)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION**PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-E7-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P. 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la adquisición de Bienes Informáticos, solicitados por diversas áreas y Divisiones Académicas de la UJAT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	10/07/2019, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 11:30:00 AM horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 2 DE JULIO DE 2019.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 482991)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**NUMERO 57003002-003-19 (LA-928003999-E9-2019)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-003-19 con reducción de plazos**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **27 de junio al 01 de julio del 2019**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-003-19 (LA-928003999-E9-2019)

Descripción de La Licitación	Adquisición de Equipo de Transporte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Junio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de Julio de 2019 a las 10:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	09 de Julio del 2019 a las 11:00 horas

CD. VICTORIA, TAMPS., A 27 DE JUNIO DE 2019.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION C.P.

MIGUEL ANGEL VILLARREAL ONGAY

RUBRICA.

(R.- 483172)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. SPM/LPN/2019-03

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precios unitarios de las siguientes obras que a continuación se designan así como su número de licitación, cuya convocatoria, contiene las bases disponibles para consulta en internet página: <https://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la ciudad de San Pablo del Monte, Tlaxcala, ubicada en Calle Ayuntamiento No. s/n, Col. San Bartolomé, C.P. 90970, Tlaxcala, Teléfono: 01 222 1964026, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 hrs., hasta el 15 de julio de 2019.

Descripción de la Licitación: LO-829025967-E19-2019, FISM1925030	Construcción de alumbrado público en calle Bicentenario entre Hospital General y carretera vía corta Santa Ana-Puebla
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	02 de julio del 2019
Visita a instalaciones:	05 de julio del 2019, 11:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	05 de julio del 2019, 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	15 de julio del 2019, 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación: LO-829025967-E20-2019, FISM1925006	Construcción de colector en calle Puebla
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	02 de julio del 2019
Visita a instalaciones:	05 de julio del 2019, 15:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	05 de julio del 2019, 16:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	15 de julio del 2019, 16:00 hrs.

Descripción de la Licitación: LO-829025967-E21-2019, FISM1925014	Ampliación de red de energía eléctrica (Instalación de electrificación al salón de usos múltiples).
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	02 de julio del 2019
Visita a instalaciones:	05 de julio del 2019, 17:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	05 de julio del 2019, 18:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	15 de julio del 2019, 18:00 hrs.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 26 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR DE PROYECTOS DE INVERSION

ARQ. MAGDALENA VERONICA RAMOS XELANO

RUBRICA.

(R.- 483124)

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ 2018-2021

CONVOCATORIA: 002 Y 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Artículo 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31 y 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional 002 y 003 de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-HAX- 002/2019 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Comunicación de dictamen técnico y emisión de fallo	Bienes por adquirir
\$2,000 00	08 de Julio de 2019	12 de Julio de 2019 10:00 horas	23 de Julio de 2019 10:00 horas	01 de Agosto de 2019	Partida: 1 Descripción: Silla Secretarial apilable. Unidad de medida: Pieza Cantidad: 201

LICITACION PUBLICA NACIONAL 003 No. LPN-HAX- 003/2019 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Comunicación de dictamen técnico y emisión de fallo	Bienes por adquirir
\$2,000 00	08 de Julio de 2019	12 de Julio de 2019 13:00 horas	23 de Julio de 2019 13:00 horas	01 de Agosto de 2019	Partida: 1 Descripción: Luminario de tecnología led con una potencia no mayor a 95 Watts, curva fotométrica tipo II, temperatura de color 4000 K +/- 10%, multivoltaje, con supresor de picos de 10 kVA mínimo, grado de protección IP65, BUG rating entre B2-U0-G2 A B3-U2-G3, con base para fotocelda incluida, eficacia lumínica entre 9,500 a 12,500 lúmenes. Unidad de medida: Pieza Cantidad: 335

- * Venta de bases: La forma de pago es vía transferencia electrónica y para su entrega deberá presentar copia del comprobante de pago en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el Palacio Municipal S/N, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfonos: 01 228 8421274 y 01 228 8421200 extensión 3908 y 3909, en horario de: 9:00 a 15:00 horas.
- * La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la Sala de Juntas de Administración, sita en el Primer Piso de Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz,
- * El origen del recurso es fondo FORTAMUN DF 2019.
- * Lugar de suministro: Libre a bordo en el Almacén Municipal, ubicado en Calle Obrero Mundial # 312 Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, a los 30 días de la notificación de fallo.
- * El pago se realizará vía transferencia electrónica a los 30 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgará anticipo.

XALAPA, VERACRUZ, A 2 DE JULIO DE 2019.

TESORERA MUNICIPAL
MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCIA
RUBRICA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. URIEL BANDO MURRIETA
RUBRICA.

(R.- 483193)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN**LLAMADO A LICITACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **CE-931045999-E17-2019**; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Detección y reparación de fugas en 48.28 km de red de distribución en diámetros de 2 1/2", 4", 6", 8", 10", 12" y 16" y en 24 km de línea de conducción de 18", suministro e instalación de 2,420 micromedidores en la zona poniente y centro y suministro e instalación de 15 macromedidores en la zona de captación y rebombeo de la localidad de Progreso, Yucatán.
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	16/07/2019 08:00 hrs.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	23/07/2019 09:00 hrs.

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: oficinas del Departamento de Programación Seguimiento y Control Calle 60 No. 526 entre 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán, Código postal: 97000 del día 02/07/2019 al día 17/07/2019 del año en curso en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 2 DE JULIO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO, MTRO.

RUBRICA.

(R.- 483231)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL. CONVOCATORIA NUM. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Instituto, en el departamento de concursos, ubicada en: Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 611-84-00, de 08:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E10-2019

Descripción de la licitación	Construcción de techumbre (191046) escuela secundaria "Manuel Jesús Cervera Capistrán" CCT31EES0063U localidad y municipio Sinanché, Yucatán
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de Aclaraciones	9/07/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	8/07/2019, 08 horas
Fecha de Apertura	16/07/2019, 09:00 horas
Fallo	22/07/2019, 12:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E11-2019

Descripción de la licitación	Mejoramiento y Techumbre en la (191047) escuela primaria "Guillermo Prieto" CCT. 31DPR0528R, localidad y municipio Tekom Yucatán
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de Aclaraciones	9/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	8/07/2019, 08 horas
Fecha de Apertura	16/07/2019, 11:00 horas
Fallo	22/07/2019, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E12-2019

Descripción de la licitación	Mejoramiento y Techumbre en la (191048) escuela primaria "Justo Sierra Méndez" CCT. 31DPR2048X, localidad municipio Chemax, Yucatán
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de Aclaraciones	9/07/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	8/07/2019, 08 horas
Fecha de Apertura	16/07/2019, 13:00 horas
Fallo	22/07/2019, 14:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E13-2019

Descripción de la licitación	Mejoramiento y Techumbre en la (191049) escuela primaria "5 de Mayo" CCT. 31DPR0783I, localidad Dzitox municipio Chichimila Yucatán
-------------------------------------	---

Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de Aclaraciones	9/07/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	8/07/2019, 08 horas
Fecha de Apertura	17/07/2019, 09:00 horas
Fallo	23/07/2019, 12:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-931037999-E14-2019

Descripción de la licitación	Mejoramiento y Techumbre en la (191050) escuela primaria "Adolfo López Mateos" CCT. 31DPR0181Q, localidad y municipio Huhi Yucatán
Cantidad requerida	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de Aclaraciones	9/07/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	8/07/2019, 08 horas
Fecha de Apertura	17/07/2019, 11:00 horas
Fallo	23/07/2019, 13:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publican en CompraNet el 2 de Julio de 2019.

MERIDA, YUCATAN, A 2 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
RUBRICA.

(R.- 483229)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional número LA-932057995-E19-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 923 94 94, extensión 53012, del 02 al 17 de Julio de 2019, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo e Instrumental Médico, Equipo Informático y Equipo Educacional para el Fortalecimiento de las Acciones de los Programas de Salud Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/07/2019
Junta de aclaraciones	10/07/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2019, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 2 DE JULIO DE 2019.
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE
ZACATECAS EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DR. GILBERTO BREÑA CANTU RUBRICA.
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 483180)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en el Estado de Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 108/2019, promovido por Irma Lozada Palomares, contra la sentencia de diez de febrero de dos mil diecisiete, emitida por los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 622/2012, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazaran por medio de EDICTOS a los terceros interesados, José Antonio López Ramírez y Laura Alejandrina Ramírez Osuna; para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 23 de mayo de 2019.
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Juan Ramón Quiñonez Salcido.
Rúbrica.

(R.- 482366)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A ÁNGEL ABRAHAM GONZÁLEZ CASTILLO –tercero interesado-. En el juicio de amparo directo 140/2018, promovido por MARCOS DE LA ROSA IPATLAN, por propio derecho, contra la sentencia de diez de abril de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 348/2017 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 301/2016 del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por el delito de daño en propiedad ajena doloso, en agravio de ÁNGEL ABRAHAM GONZÁLEZ CASTILLO, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de parte agraviada por el referido delito, y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarlo por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.
Magistrado Presidente.
Jesús Rafael Aragón.
Rúbrica.

(R.- 482389)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
(Juicio de Amparo 696/2019-I)
EDICTOS A:

DREAMS FACTORY REAL STATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el amparo **696/2019-I**, promovido por **Anastasio Tenorio Bedolla**, contra actos reclamados al **Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en el Estado de Jalisco.

Zapopan, Jalisco, a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativo,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Andrés Leyva Mercado.
Rúbrica.

(R.- 482458)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 583/2018
Secretaría I
EDICTO

TERCERO INTERESADA
NANCY BERISTAIN LUIS

Juicio amparo 583/2018, Quejoso: Jesús Rafael Negrete de León. Autoridades responsables: Director del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente de la Ciudad de México; y otras autoridades. Actos Reclamados: la resolución dicada en el toca 141/2018 de fecha 19 de junio de 2018 que resuelve el recurso de apelación que se interpuso en contra del auto que acepta la competencia por ilegal procedimiento de excusa y otros. El nueve de julio de dos mil dieciocho, se admitió la demanda y no se logró el emplazamiento de la tercero interesada Nancy Beristain Luis; se ordenó su emplazamiento por edictos para que se apersona a juicio. Se le requiere por el término de tres días para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, caso contrario se harán por lista; asimismo, deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Ciudad de México, a 30 de Mayo de 2019.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Lic. Carlos Fernando López Martínez.
Rúbrica.

(R.- 482625)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

AL TERCERO INTERESADO MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al juicio de amparo directo 864/2018 relacionado con el ADL 886/2018, del índice de este tribunal, promovido por David Gaytán González, por conducto de su apoderado Antonio Juan Martín Rodríguez, en contra del laudo de ocho de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el expediente laboral 3/17/0784; por violación de los Derechos Humanos contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor

circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento, que en la Secretaría de Acuerdos de este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, sito en Avenida Mirador 6500, tercer piso, ala norte, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer en ese término, en lo personal, por apoderado o por conducto de quien pueda representarlo, se le tendrá como debidamente emplazado; y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, y en el portal de internet del Poder Judicial de la Federación.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua; veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.

Ma. Elidé Rascón Chavira.

Rúbrica.

(R.- 482649)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo 140/2019, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por "Productos Agropecuarios La Xeiba", Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderada general Raquel Hernández Hernández, contra actos del Juez Primero Especializado en Materia Civil y Especializado en Extinción de Dominio del distrito judicial de Puebla, Puebla, se ha señalado como tercero interesado a Eduardo Luis Ávila Valdés y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días naturales, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Excelsior", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 05 de Junio de 2019

Secretario del Juzgado Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,

Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla

Lic. José Manuel Brodeli Vélez Torres

Rúbrica.

(R.- 482652)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jalisco
EDICTO

Se le haga saber que en la causa penal 76/2016-VI, instruida en contra Silvestre Fernández Valencia y/o Rubén García Pérez, se ordena la publicación por edictos con el fin de localizar a Tania Yasmin Arias Lugo y José Valencia Miranda, previa identificación, mismos que deberán comparecer ante este tribunal federal a partir de las once horas del veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, a efecto de desahogar los careos procesales a cargo, apercibidos que de no hacerlo se declarará la imposibilidad material para el desahogo de la referida diligencia y de conformidad con lo dispuesto por el 268, del Código Federal de Procedimientos Penales se desahogaran de manera supletoria.

Así lo proveyó y firma María de Jesús Paola Castro Nava, Jueza Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, ante Carmen Edith Lugo Avelar, Secretaria que autoriza y da fe.

Atentamente.

En el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, 03 de junio de 2019.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

Lic. Carmen Edith Lugo Avelar.

Rúbrica.

(R.- 482667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO.

JOSÉ ACENCIO ÁGUILAR Y CILA PÉREZ CHABLE

En el juicio de amparo directo **D.C. 413/2019**, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, contra el acto del **Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia de **diecinueve de marzo de dos mil diecinueve**, dictada en el juicio especial hipotecario **458/2017**, al ser señalados como parte tercera interesada y desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio por edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se le hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 10 de junio de 2019

Secretario de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Juan Carlos Díaz Rovelo.

Rúbrica.

(R.- 482822)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTOS

En el Amparo Directo 222/2019, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por PRO CONFIANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, reclamando del Juez Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, la resolución dictada el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, en el expediente 191/2017; se ordenó emplazar por este medio a la parte tercera interesada CARLOS DURÓN FLORES y ALEJANDRA CASTORENA HERRERA; quienes deberán comparecer a este tribunal, a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, incluso las de carácter personal, se harán por medio de lista; quedan copias de la demanda a su disposición en este órgano federal.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, 07 de junio de 2019.

Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, ubicado en Anillo Periférico Poniente 7727, edificio XB, piso 6, Fraccionamiento Ciudad Judicial, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.

Lic. Aída Azucena Castañeda Franco.

Rúbrica.

(R.- 482826)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,040.00
2/8	de plana	\$ 4,080.00
3/8	de plana	\$ 6,120.00
4/8	de plana	\$ 8,160.00
6/8	de plana	\$ 12,240.00
1	plana	\$ 16,320.00
1 4/8	planas	\$ 24,480.00
2	planas	\$ 32,640.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Edo. de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

TERCERO INTERESADO: JOSÉ OSUNA SÁNCHEZ.

En el juicio de amparo indirecto número **253/2018**, promovido por Jessica Jazmín Rodríguez Méndez, apoderada legal de Comisión Federal de Electricidad, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito Treinta y Nueve, con sede en esta ciudad, de quien reclama la negativa a girar oficio al Registro Agrario Nacional a fin de que inscriba la sentencia dictada en el juicio 89/2007; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se emplaza por este medio al tercero interesado José Osuna Sánchez, para que comparezca al juicio de amparo mencionado; se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, y que en la Secretaría de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en calle Río Quelite número 31, fraccionamiento Tellería, en Mazatlán, queda a su disposición copia de traslado de la demanda de amparo; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que, de no comparecer el tercero interesado de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las ulteriores notificaciones por lista, aún las de carácter personal.

NOTA: ESTA PUBLICACIÓN DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA.

Mazatlán, Sinaloa, 30 de octubre de 2018.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Lic. Carolina Isabel Tirado Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 481088)

Estados Unidos Mexicanos Poder
Judicial de la Federación Consejo
de la Judicatura Federal
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

TERCERO INTERESADO: ALEJANDRO PUENTE PALOMERA.
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del juicio de amparo directo 57/2019, promovido por Administradora Cade y Top Land Group, ambas sociedades anónimas de capital variable, contra la sentencia dictada el trece de diciembre de dos mil dieciocho, en el toca civil 294/2018 del índice de la Quinta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún; en cumplimiento al auto dictado en esta fecha, se emplaza al presente juicio de amparo por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, a Alejandro Puente Palomera, tercero interesado, haciéndole saber que podrá acudir ante este Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo 245, supermanzana 50, manzana 57, lote 1, torre A, tercer piso, Cancún, Quintana Roo, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para que en su caso, haga valer el derecho que a su interés convenga y deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo en ese término, se seguirá el juicio, practicándose las subsecuentes notificaciones por medio de lista, sin perjuicio del derecho procesal que le asista para señalarlo posteriormente en cualquier etapa del procedimiento. Queda a su disposición una copia de la demanda de amparo en la secretaría de acuerdos de este tribunal, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra del edicto a publicar por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a nueve de mayo de dos mil diecinueve.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
Lic. Claudia Berenice Anguiano Rentería
Rúbrica.

(R.- 482422)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Noveno de lo Civil de Proceso Oral
Exp. 152/2018
Sría. "B"
"El Poder Judicial de la CDMX Órgano Democrático de Gobierno"
EDICTO.

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del Juicio **ORAL MERCANTIL**, promovido por **ANDAMIOS Y ASESORES TECNICOS, S.A. DE C.V.** en contra de **JAVAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, expediente número **152/2018**, Secretaría "B", el C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Oral, ordenó emplazar a la demandada **JAVAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. FLORES JARDON DANIEL EDUARDO**, por medio de edictos que se publiquen en el periódico "**EL FINANCIERO**" y en el periódico "**EL PAIS**" de esta Ciudad, por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, así como en el **Diario Oficial**, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** a contestar la demanda, con el apercibimiento de Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias de traslado correspondientes. **Notifíquese.-** Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Oral, **Licenciado en Derecho Enrique de Jesús Durán Sánchez**, ante el Secretario de Acuerdos "B", **Licenciado Jorge Eduardo Sánchez Arceo**, con quien actúa, autoriza y da Fe.- Doy Fe.-

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO "EL FINANCIERO", EN EL PERIODICO "EL PAIS" DE ESTA CIUDAD Y EN EL DIARIO OFICIAL.

Ciudad de México, a 2 de mayo del 2019.

El C. Secretario "B" de Acuerdos. **Lic.**

Jorge Eduardo Sánchez Arceo.

Rúbrica.

(R.- 482468)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
"EDICTOS"

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio de amparo directo DC-281/2019, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por SATM, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Jorge Alejandro Alvarado Rodríguez, contra los actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad, en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la **tercera interesada** Martifer Solar, Sociedad Anónima, en este juicio de garantías, se ha ordenado por auto de veinte de mayo del presente año, emplazarla a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico del "**El Sol de México**", ello en atención a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha tercera interesada en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 482851)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

TERCERO INTERESADO DE IDENTIDAD RESGUARDADA IDENTIFICADA COMO
IR/UECS.F/COAT/018/V/2015

En cumplimiento al acuerdo de treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, emitido en el juicio de amparo 774/2018, promovido por Francisco Javier Domínguez Marcial, se demanda la protección de la justicia federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, en el que demandó el auto de formal prisión dictado el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, dentro de los autos de la causa penal 383/2016, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días hábiles, es decir, los días dos, once y veintidós de julio de dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (veintidós de julio de dos mil diecinueve), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Asimismo, se indica que se encuentran señaladas las nueve horas con cinco minutos del doce de julio de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Manuel Jadad Rangel Cruz, que autoriza y da fe.

Atentamente
Coatzacoalcos, Veracruz, a 6 de junio de 2019.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.
Lic. Manuel Jadad Rangel Cruz.
Rúbrica.

(R.- 482915)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Novena Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente, publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Periódico de mayor circulación de la República y hágase saber a **JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ TEJADA** en su carácter de Tercero Interesado, que en la Secretaría de esta Sala se presentó demanda de amparo que será remitida en su oportunidad al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, promovida por **JOSÉ ANTONIO RICO GARCÍA**, contra actos de esta Novena Sala Civil, consistentes en la Resolución de fecha **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, pronunciada en el Toca formado con motivo del **Recurso de Apelación** interpuesto por **José Antonio Rico García –tercero excluyente-** en contra del auto dictado el **veintidós de octubre de dos mil dieciocho** por la **Jueza Cuarta Civil de Partido en Irapuato, Guanajuato**, dentro del **Juicio Ordinario Civil número C256/2013**, promovido por **Alfredo Moisés Martínez Araujo** en contra de **José de Jesús Martínez Tejada**, sobre cumplimiento de contrato de transacción y demás prestaciones. Con el fin de lo que establece el artículo 178 de la Ley de Amparo y que es el de Correr Traslado al tercero interesado referido, para que en el término de 30 treinta días hábiles contados del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Diario Oficial de la Federación, se presente a defender sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito con sede en esta Ciudad Capital –Amparo Directo Civil 16/2019-; asimismo, se le apercibe de que si pasado el término señalado no comparece, se seguirá el Juicio de Amparo, haciéndose las ulteriores notificaciones por LISTA, aún las de carácter personal, salvo disposición contraria de la Ley.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
Guanajuato, Guanajuato, 7 de junio de 2019
El Secretario de la Novena Sala Civil
Lic. Luis Fernando Valadez Romero
Rúbrica.

(R.- 483169)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Jazmín Yesenia Hernández Hernández, Yamilet Irazema Castillo Castillo, Erika Yaneth Salcedo González, Miriam Lucero Moreno Cortes, Kinverli Yanet Quiñones Jiménez, Julia Amarantha Domínguez Bibriesca, Loreydi Itzel Vázquez Martínez y José Luis Hernández Costilla.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por María del Rosario Torres Castañeda, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el tres de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del toca penal 1762/2016, por la comisión de los delitos de Trata de Personas en su Modalidad de Explotación Sexual, Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años, Trata de Personas en su Modalidad de Explotación Sexual Agravado por Razón de Parentesco y Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años Agravado por Razón de Parentesco; por auto de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 404/2018-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que los ofendidos dentro de la causa penal 385/2012 de origen, Jazmín Yesenia Hernández Hernández, Yamilet Irazema Castillo Castillo, Erika Yaneth Salcedo González, Miriam Lucero Moreno Cortes, Kinverli Yanet Quiñones Jiménez, Julia Amarantha Domínguez Bibriesca, Loreydi Itzel Vázquez Martínez y José Luis Hernández Costilla, les asiste el carácter de terceros interesados en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 3276, recibido el once de abril de dos mil diecinueve, informó que ordenó la notificación por edictos y la quejosa solicitó que se le condonara el pago de la publicación de éstos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicita al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento los antes mencionados en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros Jazmín Yesenia Hernández Hernández, Yamilet Irazema Castillo Castillo, Erika Yaneth Salcedo González, Miriam Lucero Moreno Cortes, Kinverli Yanet Quiñones Jiménez, Julia Amarantha Domínguez Bibriesca, Loreydi Itzel Vázquez Martínez y José Luis Hernández Costilla, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 24 de mayo de 2019
Secretaría del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Aurora García Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 482370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán,
con residencia en Mérida
Juicio de Amparo 1023/2018-IV-B
EDICTO

TERCERO INTERESADO:

JOSÉ CRECENCIO CHAN.

En los autos del Juicio de Amparo número **1023/2018-IV-B**, promovido por **RICARDO AGUILAR GARCÍA**, apoderado del quejoso **RICARDO AGUILAR POMAR**, contra los actos que reclama del Cabildo del

Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán y Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, que hizo consistir en el procedimiento de reversión de propiedad sobre el predio ubicado en la calle cuatro poniente, número dos mil setecientos, ubicado en el puerto de Sisal, Municipio de Hunucmá, Yucatán y la declaración de insubsistencia respecto de la inscripción de la adjudicación gratuita, del citado predio, respectivamente; se ordenó emplazar al tercero interesado JOSÉ CRECENCIO CHAN, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia de la demanda de amparo, así como del acuerdo admisorio de once de septiembre y del diverso de veinticuatro de octubre, ambos de dos mil dieciocho y del diverso de treinta de mayo del presente año, para los efectos legales procedentes; para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo en vigor, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley de Amparo; por último, se hace constar que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con diez minutos del seis de junio de dos mil diecinueve.

Mérida, Yucatán, 30 de mayo de 2019.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Karlos David Moreno Sequera.
Rúbrica.

(R.- 482839)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
- EDICTO -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

TERCERO INTERESADO, ADRIÁN MORALES GARDUÑO.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1849/2018-VII, promovido por Chrisel Hernández Espinosa, por propio derecho y en representación de sus menores hijos Ana Karen, Adriana, Ximena y Adrián todos de apellidos Morales Hernández, contra actos de los Magistrados de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad, consistente en la resolución interlocutoria de treinta de octubre de dos mil dieciocho dictada por los Magistrados de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, Estado de México, en el toca 850/2018, relativo al recurso de apelación, que modificó la diversa de dieciocho de septiembre pasado emitida en el expediente 614/2017 de la estadística del Juzgado Séptimo Familiar de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y se decretó la entrega en especie de la pensión alimenticia a favor de los acreedores alimentarios, y su cumplimiento.

En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesado a Adrián Morales Garduño y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias de la demanda de amparo y auto admisorio, para que en el término de treinta

días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el citado tercero interesado concurra ante este juzgado, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, o municipios conurbados a éste como son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, trece de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Licenciada Benita Cuevas Zepeda.

Rúbrica.

(R.- 482969)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado
en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones

D.A. 1/2019

EDICTO

SE EMPLAZA AL TERCERO INTERESADO IDEAS INTERACTIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 1/2019 DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, PROMOVIDO POR LA QUEJOSA TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ALEJANDRO COCA SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL QUE SEÑALÓ COMO ACTO RECLAMADO:

LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1947/12-EOR-01-5 Y SU ACUMULADO DEL ÍNDICE DE LA CITADA SALA.

SE MANDA A EMPLAZAR PARA QUE COMPAREZCA AL JUICIO EN CITA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS

Atentamente

Ciudad de México, doce de junio de dos mil diecinueve

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa
Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones,
con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República **José**

Enrique Sánchez Torres

Rúbrica.

(R.- 483168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio de la tercera interesada Sol Amelia González Buenrostro.

El seis de julio de dos mil dieciséis, se admitió la demanda promovida por Francisco Javier Salcido Hernández, Emidio García Franco y Valentín Zamora Tello, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del Poblado de Jocotán, Municipio de Zapopan, contra actos del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y otras autoridades; registrada con el número 1775/2016; asimismo, se tuvo como tercera Interesada, entre otros a Sol Amelia González Buenrostro, que por este medio se emplaza al amparo, y se le hace saber la radicación del juicio y que puede comparecer a éste Órgano de Control Constitucional a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, copia de la demanda.

Atentamente:
Zapopan, Jalisco, 06 de junio de 2019.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
María del Rocío González Avila.
Rúbrica.

(R.- 483174)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1198/17-EPI-01-11
Actor: Accantia Group Holdings
"EDICTO"

C. GUILLERMO VILLAREAL ALDRETE

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1198/17-EPI-01-11 promovido por ACCANTIA GROUP HOLDINGS en contra de la resolución de fecha 12 de mayo de 2017 del Coordinador Departamental de Examen de Marcas "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se dictó un acuerdo de fecha 19 de marzo de 2019 en donde se ordenó su emplazamiento por medio de edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual se le hace saber que tiene un término de treinta días hábiles contado a partir del día hábil siguiente de la última publicación de Edictos ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ubicada en Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México, a deducir sus derechos, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por Boletín Jurisdiccional.

Para su publicación tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.
El Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia
de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Magistrado Oscar Alberto Estrada Chávez
Rúbrica.
La C. Secretaria de Acuerdos **Licenciada**
Berenice Hernández Deleyja Rúbrica.

(R.- 482680)

Auditoría Superior de la Federación**Cámara de Diputados****Unidad de Asuntos Jurídicos****Dirección General de Responsabilidades**

PROCEDIMIENTOS DGR/B/05/2019/R/14/084, OFICIOS DGR-B-4550/19; DGR-B-4549/19; DGR-B-4548/19; y DGR-B-4547/19; DGR/B/05/2019/R/14/091, OFICIOS DGR-B-4553/19; DGR-B-4546/19; DGR/B/05/2019/R/14/099, OFICIO DGR-B-4545/19; DGR/B/06/2019/R/13/106, OFICIO DGR-B-4543/19; DGR/B/05/2019/R/14/089, OFICIO DGR-B-4629/2019; DGR/D/06/2019/R/14/116, OFICIO DGR-D-4485/19

Por acuerdos de fecha 20 de mayo, 17 y 19 de junio, de 2019, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se indican, por los que se les cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se le atribuyen:

En el procedimiento **DGR/B/05/2019/R/14/084**, a **Guadalupe Terrazas Badillo, Alejandra Diana Escalante Barona y Sandra Florentina Barona Mora** en su carácter de **Presidenta, Tesorera y Secretaria** respectivamente, del Grupo de Trabajo denominado “Jireh” y beneficiarias del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora, consistente en que: “Omitieron acreditar la aplicación de los recursos públicos federales que fueron otorgados al Grupo de Trabajo denominado “Jireh, con clave de registro PM-HGO-14-03348-061381, por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con cargo al Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), para la implementación del proyecto productivo consistente en la “cría y engorda de ovinos”, toda vez que derivado del Cuestionario de Control Interno de fecha 17 de junio de 2015, y de la verificación física realizada por el personal auditor adscrito a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal “B” el 24 de Junio de 2015, se constató que el proyecto productivo no se encontraba en operación, ya que el domicilio en donde se desarrollaría corresponde a una casa habitación en la que no se localizaron los bienes que amparan las facturas exhibidas, es decir el ganado ovino, ni la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, por lo que no había ningún grado de avance en el desarrollo del mismo, razón por la que la documentación que se acompañó al Informe General de Aplicación de Recursos presentado el 3 de junio de 2015 ante la Delegación Estatal de Hidalgo de dicha dependencia, consistente en la factura 001 emitida por el proveedor Ignacio Rodríguez Cruz, es insuficiente para acreditar la aplicación de dichos recursos conforme a los fines autorizados por la SAGARPA; aunado a lo anterior cabe destacar que dicho proveedor no declaró ingresos durante el ejercicio fiscal 2014, y sus actividades económicas están relacionadas con la siembra, cultivo y cosecha de jitomate o tomate rojo, según información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria, siendo que los insumos facturados corresponden a ganado ovino; además el proveedor no registró ninguna operación en ese municipio, de conformidad con la información proporcionada por la Secretaría de la Tesorería Municipal de Pachuca, por un monto de **\$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**”.

Procedimiento DGR/B/05/2019/R/14/084, a **Erika Lucas Riveros**, en su carácter de Asesora Técnica, en términos del Contrato de Asesoría Técnica que suscribió el 5 de diciembre de 2014 con el grupo beneficiario con clave de registro número PM-HGO-14-03348-061381 “Jireh”, consistente en que: “Omitió asesorar a las beneficiarias integrantes del grupo de trabajo denominado “Jireh”, del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), con registro número PM-HGO-14-03348-061381, en la adquisición de los insumos, implementación y desarrollo del proyecto productivo consistente en la “cría y engorda de ovinos” en apego a la normatividad aplicable, toda vez que derivado del Cuestionario de Control Interno de fecha 17 de junio de 2015, y de la verificación física realizada por el personal auditor adscrito a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal “B” el 24 de Junio de 2015, se constató que el proyecto productivo no se encontraba en operación, ya que el domicilio en donde se desarrollaría corresponde a una casa habitación en la que no se localizaron los bienes que amparan las facturas exhibidas, es decir el ganado ovino, ni la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, por lo que no había ningún grado de avance en el desarrollo del mismo, razón por la que la documentación que se acompañó al Informe General de Aplicación de Recursos presentado el 3 de junio de 2015 ante la Delegación Estatal de Hidalgo de dicha dependencia, consistente en la factura 001 emitida por el proveedor Ignacio Rodríguez Cruz, es insuficiente para acreditar la aplicación de dichos recursos conforme a los fines autorizados por la SAGARPA; aunado a lo anterior cabe destacar que dicho proveedor no declaró ingresos durante el ejercicio fiscal 2014, y sus actividades económicas están relacionadas con la siembra, cultivo y cosecha de jitomate o tomate rojo, según información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria, siendo que los insumos facturados corresponden a ganado ovino, por un monto de **\$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**”.

Procedimiento DGR/B/05/2019/R/14/091 a la persona moral FACTIBILIDAD EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en su carácter de **Proveedor de servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, consistentes en que: “Recibió recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para realizar el servicio integral de orientación, promoción, apoyo, organización y evaluación de actividades derivadas del Convenio de Coordinación que celebró la SEDESOL con la citada Universidad, encaminadas a fortalecer la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, sin que se advierta que se hayan prestado los servicios en los términos convenidos, por un monto de **\$146,404,615.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)**”.

Procedimiento DGR/B/05/2019/R/14/091 a la persona moral Consolidación de Servicios y Sistemas Administrativos, S.A. de C.V., en su carácter de **Proveedor de servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, consistentes en que “Recibió recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para realizar el servicio integral de orientación, promoción, apoyo, organización y evaluación de actividades derivadas del Convenio de Coordinación que celebró la SEDESOL con la citada Universidad, encaminadas a fortalecer la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, sin que se advierta que se hayan prestado los servicios en los términos convenidos por un monto de **\$158,710,676.70 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)**”.

Procedimiento DGR/B/05/2019/R/14/099 a la persona moral Creativo Empresarial Jacost, S.A. de C.V., en su carácter **Beneficiaria del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, y responsable del Proyecto 201412087**, consistentes en que “Recibió recursos públicos federales por parte del Organismo Promotor Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Nuevo León, para llevar a cabo el proyecto con número de folio 201412087, del 20 de junio de 2014, para el proyecto denominado “Desarrollo de competitividad mediante la habilitación y modernización tecnológica”, por la cantidad de \$1,338,580.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) a la cuenta número 000164104400 de Banca AFIRME, S.A., Institución de Banca Múltiple, AFIRME, Grupo Financiero, ya que el supuesto representante legal de la beneficiaria, en la firma del Convenio de Asignación de Recursos de fecha 4 de agosto de 2014, acreditó su personalidad con la escritura pública número 5,790 de fecha 8 de febrero de 2011, sin embargo, en la escritura pública número 22,736 de fecha 27 de junio de 2013, se revocaron todos los poderes otorgados a Javier Acosta Mendive, es decir a la fecha de celebración del citado Convenio dicha persona ya no contaba con atribuciones para suscribirlo; asimismo la beneficiaria omitió comprobar la aplicación de los recursos públicos federales que le fueron transferidos, y no realizó el reintegro del monto observado en términos de la legislación aplicable, en virtud de que el proyecto fue cancelado derivado de las observaciones efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación, por un monto de **\$1,338,580.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**”.

Procedimiento DGR/B/06/2019/R/13/106 a la persona moral Rancho Didier, S.C. de P. de R.L. de C.V., en su carácter de **Beneficiaria del “Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Componente Manejo Postproducción, en su Subcomponente PROVAR”**, consistente en que: “Omitió acreditar que los recursos públicos federales que le fueron otorgados con cargo al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, componente Manejo Postproducción, subcomponente PROVAR, se aplicaron en su totalidad a los fines que le fueron autorizados conforme al Convenio de Concertación relacionado con el proyecto con número de folio VA-MEX-13-000462 que suscribió el 13 de septiembre de 2013 con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), toda vez que derivado de las cédulas de verificación física realizadas por personal de FIRCO, se constató que las acciones convenidas no se concluyeron en el plazo pactado y que se encontraron diversas inconsistencias en la facturación presentada, razón por la cual no se suscribió el Acta Finiquito correspondiente; por lo que dichos recursos debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación con los rendimientos financieros generados, en términos de lo dispuesto por el artículo 62, último párrafo, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013, por un monto de **\$1'479,878.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**”.

Procedimiento DGR/B/05/2019/R/14/089 a la persona moral Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V., en su carácter de Contratista receptora de los recursos federales, derivados del Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número I-37-2013-G.I del 5 de julio de 2013, que suscribió con la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., consistente en que: "Solicitó y recibió indebidamente el pago de las estimaciones de ajuste de costos números 1AC del 23 de julio al 30 de noviembre de 2013; 2AC del 1 de diciembre del 2013 al 28 de febrero de 2014; 3AC del 1 de marzo al 30 de junio de 2014; 4AC del 1 al 31 de julio de 2014; 5AC del 1 de agosto al 31 de octubre de 2014; y 6AC del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2014, por un monto total de \$2,357,611.56 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 56/100 M.N.), no obstante que tenía conocimiento de que, respecto a los conceptos números 3, "Dragado de cualquier material, excepto roca en el canal comercial y dársena comercial", 4, "Dragado de cualquier material, excepto roca en el canal norte y dársena norte", se les aplicó factores de ajuste de costos fuera del programa de ejecución autorizado; y, por lo que hace a los volúmenes de obra que ejecutó fuera de programa, se aplicó un factor de ajuste de costos diferente al que les correspondía por la fecha en que realmente se ejecutaron."; por un monto de \$2,357,611.56 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 56/100 M.N.)."

Procedimiento DGR/D/06/2019/R/14/116, a la persona moral Estrategia Solutions, S.A. de C.V., en su carácter de receptora de recursos federales, consistente en: "recibió pagos de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) sin que mediara contrato alguno, a través de las facturas ESO 56, ESO 57, ESO 58, ESO 59, ESO 62, ESO 63, ESO 65, todas de fecha 28 de enero de 2015, que describen los conceptos Servicios de suministros consistentes al personal que participó en el proyecto: "Implementación del esquema operativo y solución tecnológica de la metodología para llevar a cabo la detección y ubicación de personas de 15 años o más de edad que no sepan leer y escribir un recado en español", correspondientes a la 1ra. quincena de agosto, 2da. quincena de julio, 1ra. quincena de agosto (parte complementaria), 2da. quincena de agosto, 2da. quincena de octubre, 1ra. quincena de septiembre, y 1ra. quincena de octubre, respectivamente, todas de 2014, los cuales correspondían al objeto del contrato de 30 de mayo de 2014, celebrado por UAEM y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; sin embargo no acreditó la realización de trabajos por parte de dicha empresa, para el cumplimiento del citado contrato; por un monto de **\$9,558,753.45 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.).**"

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 3 en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades 6, 21, último párrafo y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, con reformas al 13 de julio de 2018, se les cita para que comparezcan personalmente o a través de apoderado o representante legal a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Sexto Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, para **Guadalupe Terrazas Badillo**, se fijan las **9:00 horas del día 17 de julio de 2019**; para **Alejandra Diana Escalante Barona** las **10:00 horas del 17 de julio de 2019**; por lo que hace a **Sandra Florentina Barona Mora**, las **11:00 horas del día 17 de julio de 2019**; para **Erika Lucas Riveros** las **12:00 horas del 17 de julio de 2019**; para **Factibilidad Empresarial de México, S.A. de C.V.**, las **9:30 horas del 18 de julio de 2019**; para **Consolidación de Servicios y Sistemas Administrativos, S.A. de C.V.**, las **10:30 horas del 18 de julio de 2019**; para **Creativo Empresarial Jacost, S.A. de C.V.** las **12:00 horas del 18 de julio de 2019**; para **Rancho Didier, S.C. de P. de R.L. de C.V.** las **16:30 horas del 18 de julio de 2019**; para **Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V.**, las **10:30 del 18 de julio de 2019**; para **Estrategia Solutions, S.A. de C.V.** las **09:30 horas del 18 de julio de 2019**; a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para manifestar lo que consideren pertinente, ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en los expedientes respectivos; asimismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se ponen a la vista para consulta los expedientes mencionados en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 21 de junio de 2019. La Directora General de Responsabilidades. **Lic. Rosa María Gutiérrez Rodríguez.- Rúbrica.**